

GOBIERNO REGIONAL

Informe de Avance Implementación Ley 21.074 Gobierno Regional de Coquimbo



MARZO 2020

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Equipo de Instalación - Administrador Regional



Índice

1. ANTECEDENTES	5
1.1 Fortalecimiento Regional	6
2. PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO	6
2.1 Actividades Realizadas.....	8
2.1 Taller de fortalecimiento	9
2.3 Acciones con el Consejo Regional.....	11
2.4 Recurso Humano para la implementación de la Ley 21.074	11
2.5 Resumen de acciones	12
3. MIGRACIÓN DE FUNCIONES DESDE LAS DIVISIONES EXISTENTES A LAS NUEVAS	14
3.1 División de Planificación y Desarrollo Regional.....	16
3.2 División de Inversión y Presupuesto	17
3.3 División de Administración y Finanzas	18
4. ACTUALIZACIÓN DE PROCESOS	19
5. PLAN DE TRABAJO Y ORGANIGRAMAS NUEVAS DIVISIONES.....	20
5.1 Instalación División de Desarrollo Social y Humano.....	20
5.2 Instalación División de Infraestructura y Transportes	24
5.3 Instalación División de Fomento e Industria.....	30
6. AGES Y PLAN DE FORTALECIMIENTO GORE COQUIMBO – SUBDERE.....	35
7. PLAN DE TRABAJO ADMINISTRACIÓN REGIONAL 2020	36

Índice de tablas

Tabla 2: Cuadro Resumen Taller de fortalecimiento para la implementación de la Ley 21.074.....	10
Tabla 3: Resumen del estado de instalación de la nueva estructura del Gobierno Regional de Coquimbo en términos de recursos humanos.....	12
Tabla 4: Las gestiones y reuniones de trabajo realizadas para la implementación de la Ley 21.074 en el Gobierno Regional.....	12
Tabla 5: Funciones que emigran	14
Tabla 6: Proyectos AGES.....	35
Tabla 7: Iniciativas que se ejecutarán	36
Tabla 8: Análisis FODA grupo 1	40
Tabla 9: Análisis FODA grupo 2	41
Tabla 10: Análisis FODA grupo 3	41
Tabla 11: Análisis FODA grupo 4	42
Tabla 12: Análisis FODA grupo 5	42
Tabla 13: Análisis FODA grupo 6	43
Tabla 14: Análisis FODA grupo 7	43
Tabla 15: Análisis FODA grupo 8	44
Tabla 16: Matriz de Cumplimiento Normativa de la Ley 21.074 sobre Fortalecimiento de la Regionalización del País, fijada en el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.....	53
Tabla 17: Competencias Gobiernos Regionales	69
Tabla 18: Competencias División de Planificación y Desarrollo Regional.....	78
Tabla 19: Competencias División de Presupuestos e Inversión Regional.....	82
Tabla 20: Competencias División de Administración y Finanzas	89
Tabla 21: Competencias División de Fomento e Industria.....	93
Tabla 22: Competencias División de Infraestructura y Transportes	96
Tabla 23: Competencias División de Desarrollo Social y Humano	99
Tabla 24: Competencias Unidad de Control.....	102
Tabla 25: Nuevas Funciones	104
Tabla 26: Gobernador Regional.....	106
Tabla 27: Consejo Regional	110

Índice de figuras

Figura 1: Función de Administración (Gobierno Regional)	5
Figura 2: Agenda de trabajo del Comité en período de transición	7
Figura 3: Organigrama División de Desarrollo Social y Humano.....	20
Figura 4: Organigrama División de Infraestructura y Transportes.....	24
Figura 5: Organigrama División de Fomento e Industria	30
Figura 7: Preparación Bases FIC	125

Figura 8: Gestión Concurso FIC	125
Figura 9: Monitoreo Ejecución FIC	126
Figura 10: FIC Trámite convenio transferencia de capital	126
Figura 11: Fondos Concursables de Interés Regional	127
Figura 12: Fondos Concursables de Interés Regional (Ejecución).....	128
Figura 13: Fondos Concursables de Interés Regional (Seguimiento, Rendición y Cierre)	129
Figura 14: Postulación Fondos Concursables Tradicionales	130
Figura 15: Evaluación Fondos Concursables Tradicionales	131
Figura 16: Asignación Fondos Concursables Tradicionales.....	132
Figura 17: FRIL - Postulación	133
Figura 18: FRIL - Ejecución.....	134
Figura 19: FRIL - Revisión.....	135

Índice de Anexos

ANEXO A: Resolución Comité de Implementación Ley N° 21.074	38
ANEXO B: Jornadas de trabajo funcionarios Gobierno Regional - “Taller para la implementación de la Ley N° 21.074”	40
ANEXO C: Evaluación - “Taller para la implementación de la Ley N° 21.074”	45
ANEXO D: Matriz de análisis de funciones	53
ANEXO E: Plan de Fortalecimiento	113
ANEXO F: Procedimientos actualizados	125
ANEXO G: Temáticas abordadas en reuniones con Asociación de Funcionarios del GORE Coquimbo	136

1. ANTECEDENTES

El proceso de descentralización en Chile, desde el Modelo Regional desconcentrado, al actual modelo Regional Transicional, promueve una descentralización regional, en el cual el gobierno regional asume un rol protagónico y las autoridades de la institución son electas por la ciudadanía (gobernador y consejo regional). Se establece una relación tipo contractual entre el gobierno regional y los servicios públicos (Convenios) una mayor interacción gobierno regional municipios y un fortalecimiento de la descentralización a través de la transferencia de competencias con un periodo de transición (2018 – 2022), en las diversas dimensiones de éstas: política, fiscal, económica, administrativa, funcional-territorial y de capital humano.

El mandato Constitucional establece en su artículo 3 que “El Estado de Chile es unitario. La administración del Estado será funcional y territorialmente descentralizada, o desconcentrada en su caso, de conformidad a la Ley.

Los órganos del Estado promoverán el fortalecimiento de la regionalización del país y el desarrollo equitativo y solidario entre las regiones, provincias y comunas del territorio nacional.”

En este marco normativo, la Descentralización Política se produce con la Elección de los consejeros regionales por sufragio universal, la Eliminación del cargo de Intendente Regional y del gobernador provincial; y la separación de la línea de Gobierno Interior (orden y seguridad pública) de la de Administración Regional ; y la Descentralización Administrativa con la transferencia de competencias: Proceso reglado y en materias de ordenamiento territorial, fomento de las actividades productivas y desarrollo social y cultural.

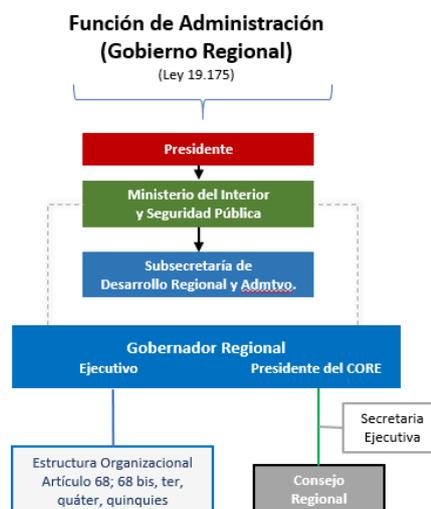


Figura 1: Función de Administración (Gobierno Regional)

1.1 Fortalecimiento Regional

Las Leyes 21.074 y 21.073 introducen una serie de modificaciones a distintos cuerpos legales para fortalecer la regionalización en Chile, entregando a los Gobiernos Regionales una nueva estructura administrativa, mayor autonomía en su gestión y aumento de funciones y atribuciones.

Durante este proceso los Gobiernos Regionales reciben de manera gradual el traspaso de competencias del nivel central por materias: de ordenamiento territorial, de fomento de las actividades productivas y de desarrollo social y cultural; por ámbitos: de planificación, financiera, normativas, de coordinación y de ejecución; por actores institucionales internos: Gobernador Regional, Consejo Regional, divisiones de la estructura organizacional, Unidad de Control, Administrador Regional, Cosoc, entre otros.

Lo anterior con un enfoque territorial y de acercamiento a las necesidades de las personas que habitan el nivel regional y comunal. Un ejemplo son los marcos presupuestarios para la elaboración de los presupuestos regionales y la gobernanza para las áreas metropolitanas, como es el caso de la conurbación Coquimbo-La Serena, por tener más de 250 mil habitantes.

2. PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

El Gobierno Regional de Coquimbo, como órgano administrativo descentralizado con personalidad jurídica propia, considera en su Nueva Estructura Organizacional a sus 140 funcionarios en calidad de contrata, planta, honorarios y contrato por código del trabajo distribuidos en las divisiones de Administración y Finanzas; Inversión Pública; Planificación y Desarrollo; Fomento Productivo; Social y Humano; Infraestructura y transporte, Departamento Jurídico; Auditoría Interna; Consejo Regional; Administrador Público, conforme lo señala la Ley de fortalecimiento Regional, que modifica la Ley N° 19.175 de la Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Para enfrentar este cambio de estructura se conformó un equipo de acompañamiento inter divisional, compuesto por 7 personas, liderado por el Administrador Regional, para la instalación de la nueva estructura organizacional, cuyo principal sentido es disminuir el sentimiento de incertidumbre y lograr el aprendizaje y adaptación de la nueva estructura de todos sus funcionarios, sin tensionar las relaciones de trabajo actual. Funcionará con una Agenda de instalación y de trabajo de Corto plazo a implementar durante el año 2019, mediano plazo durante el año 2020-2021 y largo plazo el año 2022, con acciones administrativas, financieras y de gestión.

El 26 de abril de 2019, mediante resolución exenta (Ver Anexo A), se conforma el Comité de Implementación de la Ley 21.74 sobre fortalecimiento Regional en el Gobierno Regional de Coquimbo, con la finalidad de apoyar y acompañar la instalación de la nueva estructura Organizacional y el traspaso de competencias del Gobierno Regional de Coquimbo.

El Comité está formado por un representante de cada División, tiene una secretaria técnica, y es coordinado por el Administrador Regional.

Las funciones del comité son:

- a) Identificar las brechas y priorización de necesidades y migración de funciones para la instalación de la nueva estructura organizacional contenida en la Ley 21.074.
- b) Impulsar el proceso de descentralización, solicitando y ejecutando competencias y atribuciones de acuerdo con su realidad y programas.
- c) Desarrollar un sistema de gestión que involucre la nueva estructura organizacional para el ejercicio de las nuevas competencias.
- e) Sistematización del proceso de instalación de la Nueva Estructura organizacional contenida en la Ley 21.074.



Figura 2: Agenda de trabajo del Comité en período de transición

2.1 Actividades Realizadas

Dentro de las acciones realizadas podemos mencionar las siguientes:

- Migración de funciones de las divisiones existentes a las nuevas (Ver Anexo A).
- Desarrollo de un taller de fortalecimiento para la implementación de la Ley 21.074 a todos los funcionarios del Gobierno regional de Coquimbo. GORE-SUBDERE (Ver Anexo B).
- Contratación de tres profesionales de planta, grado 6° por concurso publicado en diario oficial el 01 de junio de 2019 para las divisiones de Desarrollo social, Fomento e Infraestructura y transportes.
- Ejecución de dos Proyectos AGES de apoyo a la descentralización con una inversión de M\$120.00
 - 20 % de Ejecución del Proyecto AGES Estudio de investigación cualitativa y cuantitativa de la realidad socioeconómica y Socioambiental del territorio de la región de Coquimbo.
 - 20% Ejecución proyecto AGES Talleres de Difusión y Levantamiento de Información para contar con insumos de base para la propuesta de instalación de la nueva división de Desarrollo social y Humano.
- Implementación de medidas de seguimiento a la transferencia de funciones en materia de ordenamiento territorial.
- Implementación de medidas de seguimiento y control a la transferencia de funciones en materia de Fomento de las actividades productivas.
- Implementación de medidas de seguimiento y control a la transferencia de competencias en materia de Desarrollo social y Cultural.
- Entrevistas Con Los Jefes de División y sus Equipos técnicos.
- Elaboración de Matriz de Funciones Gobierno Regional.
- Elaboración de Matriz de Seguimiento a los compromisos legales.
- Actualización de procesos internos FIC-R; FNDR Tradicional, Fomento.
- Conformación de mesas de trabajo con servicios públicos, municipios y Gobernaciones provinciales.
- Visita a todos los Municipios de la Región para coordinar acciones con las nuevas divisiones.

-
- En el Marco del Programa de formación de los Gobiernos Regionales de SUBDERE, 15 funcionarios cursaron el DIPLOMADO GESTIÓN DE LOS NUEVOS GOBIERNOS REGIONALES, impartido por SUBDERE-USACH ¹.
 - Aprobación dos Nuevos Proyectos AGES de apoyo a la descentralización, contenido en un nuevo plan de Fortalecimiento (Ver Anexo C); uno en materia de Participación Ciudadana y otro en el Modelo de gestión de bicicletas como transporte público para el área metropolitana de la Conurbación de Coquimbo-La Serena. Ver anexo 2 Plan de Fortalecimiento 2020-2021.

2.1 Taller de fortalecimiento

En el desarrollo del Taller de fortalecimiento para la implementación de la Ley 21.074 a todos los funcionarios del Gobierno regional de Coquimbo, se realizó un actividad en donde se lograron rescatar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenaza que ellos encontraron, a continuación se muestra un cuadro resumen de dicho FODA y se puede ver en detalle la participación de cada grupo en el Anexo B.

¹ Son 15 profesionales del Gobierno Regional de Coquimbo cursaron el Diplomado en Gestión de los Nuevos Gobiernos Regionales, que es un Proyecto realizado por SUBDERE en alianza y colaboración con el Centro de Estudios para el Desarrollo Territorial, CEDET Facultad de Administración y Economía Universidad de Santiago de Chile. De este modo se está instalando capital humano especializado para desarrollar más eficientemente este proceso.

El Plan de estudios contempló 130 horas académicas, distribuidas en 5 módulos de estudio: Módulo I: Marco Teórico y Desafíos para la Gestión de los Gobiernos Regionales; Módulo II: Planificación Estratégica del Desarrollo Territorial

Tabla 1: Cuadro Resumen Taller de fortalecimiento para la implementación de la Ley 21.074

Cuadro Resumen	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - Equipos de trabajo constituidos y con directrices clara para la implementación. - Conocimiento y experiencia del equipo de trabajo. - Existencia de una coordinación adecuada para la instalación de una nueva estructura. - Equipo humano preparado, comprometido y con buen clima laboral. - Apoyo y disposición de Jefe de Servicio y Jefaturas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mayor autonomía para la organización interna y priorización de programas. - Se tendrá mayor información y de mejor calidad de parte de la comunidad con más participación para el conocimiento de sus problemáticas. - Concretar políticas y planes a través de las competencias de las nuevas Divisiones. - La descentralización y el fortalecimiento de la región. - Mejorar en la gestión de recursos para dar respuesta a las necesidades de la población local.
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> - Déficit de profesionales para asumir nuevas funciones y competencias. - Existencia de incertidumbre en funcionarios. - Falta de infraestructura, espacios, oficinas y viáticos. - No contar con suficientes RR.HH. de soporte que sustente el crecimiento de la estructura. - Estructura física e instalaciones. No son propias y son insuficientes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Resistencia de la comunidad respecto a los cambios. - Plan de Gobierno Central sea distinto al plan de Gobierno Regional. - Resistencia de otros sectores públicos para la implementación de las nuevas funciones. - Falta de recursos para la implementación de la nueva estructura. - Incertidumbre del impacto de la elección popular.

Entre el 28 de agosto y 06 de septiembre de 2019 el Departamento de personas de la División de Administración y Finanzas, aplicó una encuesta para la evaluación del "Taller para la Implementación de la Ley N° 21.074", a los 91 funcionarios que participaron.

La encuesta fue respondida por 61 funcionarios, con un resultado de satisfacción de 84%. (Ver Anexo C)

Las opiniones de los funcionarios, ante las consultas de lo que aprendí, lo que mejoraría y lo que más me gustó de la actividad, nos sirvieron de insumo para formar un Equipo de Trabajo de Difusión, liderado por la División de Administración y Finanzas, específicamente por el Departamento de personas y conformado por un representante del Departamento de Informática, Auditoría Interna, División de Desarrollo Social, Asociación de Funcionarios y Equipo de Implementación de la Ley 21.074. Los resultados de esta instancia se tradujeron en:

- Plan de Difusión

-
- Cuestionario de conocimientos a los funcionarios
 - Incorporación de las metas del Plan de Fortalecimiento Regional 2020- 2021 en el CDC y PMG

Durante el desarrollo del proceso de implementación de la Ley de fortalecimiento Regional, La asociación de funcionarios del Gobierno Regional de Coquimbo ha dado a conocer sus criterios sobre las actividades realizadas y formó parte en la elaboración del Plan de Difusión, cuestionario de conocimientos y compartiendo Charlas sobre el proceso de descentralización.

2.3 Acciones con el Consejo Regional

Por otra parte dentro las acciones realizadas con el Consejo Regional se pueden destacar:

- mediante la Resolución N° 1163, el CORE, a través de su Secretaria Ejecutiva integra el Comité de implementación de la ley N° 21.074 sobre fortalecimiento Regional en el Gobierno Regional de Coquimbo.
- la Mesa Universidades del CORE toma conocimiento y aporta análisis a la Agenda del Proceso de descentralización en el GORE Coquimbo 2018-2022, el 06 de Junio 2019.
- Se realiza una participación conjunta en la formulación del Plan de Fortalecimiento Regional SUBDERE 2020-2021
- Participación en la Unidad técnica del Proyecto “Talleres de fortalecimiento para la implementación de las nuevas divisiones, según la ley 21.074”.
- La Comisión de presidentes ampliada conoce el avance del Proceso de implementación de la ley de fortalecimiento Regional hasta Marzo 2020. 17 Marzo 2020

2.4 Recurso Humano para la implementación de la Ley 21.074

En la Tabla siguiente se muestra el estado de la incorporación de los cargos aprobador para el año 2019 respecto del proceso de fortalecimiento de los Gobiernos regionales.

Tabla 2: Resumen del estado de instalación de la nueva estructura del Gobierno Regional de Coquimbo en términos de recursos humanos

Planta/Cargos	Grado	N° Cargos	Estado del proceso
Administrador Regional	3°	1	Contratado
Jefes de División	4°	3	Contratados
Jefe Unidad de Control	5°	1	En proceso de contratación
Profesionales	6°	3	Contratados

2.5 Resumen de acciones

Finalmente, el Tabla 4 se detallan todas las gestiones y actividades desarrolladas en el marco de la implementación de la Ley 21.074 en el GORE Coquimbo.

Tabla 3: Las gestiones y reuniones de trabajo realizadas para la implementación de la Ley 21.074 en el Gobierno Regional

Fechas	Gestión /Actividad realizada
26 abril	Se da inicio al Trabajo de la comisión de implementación
29 abril	Elaboración y revisión de Matriz de Seguimiento de aspectos legales
02 mayo	Inicio reuniones de trabajo con los Jefes de División de Planificación, Inversión y Presupuesto y de Administración y Finanzas.
07 mayo	Reuniones de trabajo con los jefes de Departamentos de las Divisiones de Planificación, Inversión y Presupuesto y de Administración y Finanzas.
17 mayo	Participación en Jornada de Trabajo en SUBDERE sobre la Importancia de la Gestión y manejo de datos para la acción Regional
22 mayo	Levantamiento de las Funciones que migrarían a las nuevas divisiones desde la Diplan, DIP y DAF
11 junio	Presentación en la mesa de Universidades del CORE
21 junio	Participación Video Conferencia de Participación Ciudadana y COSOR de SUBDERE
25 junio	Capacitación en Participación ciudadana Seremi Gobierno
02 Julio	Elaboración Borrador Actualización del Reglamento de Participación ciudadana
04 Julio	Elaboración y Postulación Proyectos AGES SUBDERE para la implementación de las nuevas Divisiones

18 Julio	Inicio Diplomado Gestión de los Nuevos Gobiernos Regionales. USACH- SUBDERE
19 Julio	Se incorpora un equipo de apoyo administrativo al proceso de instalación de las nuevas divisiones con una alumna en práctica
30 Julio – 01 agosto	Taller Instalación de las Nuevas Divisiones Administrador y Jefes de Divisiones de Desarrollo Social, Fomento e Infraestructura SUBDERE
09 Agosto	Inicio Trabajo de Actualización de los Procesos del GORE
19 Agosto	Reunión Equipo CDC y PMG
19 agosto	Reunión Asociación de funcionarios
19 agosto	Reunión Validación de Migración de funciones División Administración y Finanzas
20 agosto	Reunión Validación de Migración de funciones División Planificación y Desarrollo
20 agosto	Reunión Validación de Migración de funciones División Análisis y Control de Gestión
21 agosto	Taller Subdere taller sobre la implementación de la Ley 21.074
22 agosto	Publicación de las Presentaciones y Participación del GORE en la Intranet
28 agosto	Sistematización de las Conclusiones del Taller
28 agosto	La Unidad de personas aplicó una encuesta para la evaluación del "Taller para la Implementación de la Ley N° 21.074"
03 septiembre	Se da inicio al ciclo de Reuniones de Revisión de los Procesos actualizados por parte de la Comisión
19 septiembre	Recepción de decreto que aprueba presupuesto para financiar dos proyectos AGES formulados
11 octubre	Formulación Plan de Difusión interna del Proceso de instalación Gobierno Regional
14 al 17 octubre	Taller de Inducción SIN y Capacitación de los Gobiernos Regionales Administrador Regional y Jefes de Divisiones de Desarrollo social, Fomento e Infraestructura.
15 octubre	Levantamiento de Funciones Unidades Técnicas Provinciales
16 octubre	Invitación Asociación de funcionarios GORE e Intendencia a Exposición sobre Proceso de descentralización
17 octubre	Se conforma Comité de Difusión para hacer seguimiento al Plan de Difusión
17 octubre	Jornada de Trabajo Administradores Regionales SUBDERE
30 octubre	Socialización Reglamento de Participación Ciudadana con Jefes de Divisiones
02 diciembre	Actualización del Diagnóstico para el Plan de Fortalecimiento AGES 2020
09 diciembre	Participación Taller "El Equipo: una contención en tiempos de crisis"
21 enero 2020	Se da inicio al Programa de Visita a las 15 comunas para el desarrollo de los Talleres de Fortalecimiento Regional

3. MIGRACIÓN DE FUNCIONES DESDE LAS DIVISIONES EXISTENTES A LAS NUEVAS

Con el análisis de la Ley, jornadas de Trabajo con SUBDERE y otros GOREs, análisis de las competencias a transferir y la retroalimentación sobre los procesos con los jefes de División y sus Departamentos, se logró identificar las funciones que migrarían de una división a otra en la Agenda de Instalación 2019-2021.

En la siguiente tabla se muestra en detalle el análisis realizado.

Tabla 4: Funciones que emigran

Funciones que emigran	División a la Que emigra la función	Funcionario que se traspasa con la función	Agenda de Traspaso	
			2019	2020
DIPLADE				
Contraparte, análisis y seguimientos proyectos de movilidad y transporte.	División de Infraestructura y Transportes	No aplica (función asociada al profesional de concurso público)	Ingreso a Planta por concurso público profesional Alejandra Maureira	Ejecución Proyecto de Modelo de gestión de bicicletas públicas en la conurbación Coquimbo-La Serena DIPLAN. División de Infraestructura y transportes
Provisión y Mesa Puesta en Valor del Patrimonio.	División de Infraestructura y Transportes	No aplica (función asociada al profesional de concurso público)	Recopilación de información	En análisis
Ruta Camino a Gabriela Mistral.	División de Desarrollo Social y Humano	Pablo Portilla Vargas - Periodista	x	Traspasada
Programa Zonas Rezagadas.	División de Desarrollo social y humano	Milton Duarte Soza – Ingeniero Comercial	x	Traspasada
Programa residuos sólidos 15 Comunas	División de Infraestructura y Transportes	No aplica (función asociada al profesional de concurso público)	Recopilación de información	En análisis
FIC Concurso 2018	División de Fomento e Industria	Mario Suarez Rodríguez – Ingeniero Comercial	x	traspasada
Evaluación Técnica Circular 33	División, según materia	No aplica (función asociada al profesional de concurso público)	Recopilación de información	En análisis
Programa PIRDT	División de Infraestructura y Transportes	No aplica (función asociada al profesional de concurso público)	Recopilación de información	En análisis
Evaluación técnica Programas Fomento Productivo	División de Fomento Productivo e Industria	No aplica (función asociada al profesional de concurso público)	Ingreso a Planta por concurso público profesional Juan Hasfura Bascuñán	Se crea Departamento de Fomento Productivo y una Unidad de Atracción de inversiones con el traspaso de la Profesional Aurora San Martin

Programas de difusión y participación indígena en la Región de Coquimbo	División de Desarrollo social y humano	No aplica (función asociada al profesional de concurso público)	En análisis	En análisis
Formulación de la creación de la Oficina de enlace CONADI	División de Desarrollo social y humano	No aplica (función asociada al profesional de concurso público)	En análisis	En análisis
Modelo de gestión El Olivar	División de Desarrollo social y humano	No aplica (función asociada al profesional de concurso público)	En análisis	En análisis
Departamento de Asuntos internacionales	Unidad Asesora Gobernador Regional	Paulina Castillo Castillo	En análisis	En análisis
Funciones que emigran	División a la Que emigra la función	Funcionario que se traspasa con la función	Agenda de Traspaso	
			2019	2020
DIP				
Evaluación técnica de proyectos 29	División de Infraestructura y Transportes	No aplica (función asociada al profesional de concurso público)	En Análisis	En análisis
Unidad Técnica proyectos (Fotovoltaico (Compra Subt 29) y otros.)	División de Infraestructura y Transportes	No aplica (función asociada al profesional de concurso público)	En análisis	En análisis
Evaluación técnica programas Sub.33	División de Fomento Productivo e Industria	No aplica (función asociada al profesional de concurso público)	En Análisis	En análisis
Fondos Concursables: Cultura, Deporte, Seguridad, Social y Medio Ambiente	División de Desarrollo Social y Humano	Alfonso Osses – Ingeniero Comercial Laura Pallero – Ingeniero Comercial	x	Se Crea un departamento de Inversión social con dos unidades: Unidad de gestión de instrumentos sociales y fondos concursables; y otra de monitoreo
Electrificación Rural	División de Infraestructura y Transportes	No aplica (función asociada al profesional de concurso público)	En análisis	Se incorpora Profesional Irma Muñoz Cortés proveniente del Departamento de Inversión y Gestión Local
Saneamiento Sanitario	División de Infraestructura y Transportes	No aplica (función asociada al profesional de concurso público)	En análisis	Se incorpora Profesional Irma Muñoz Cortés proveniente del Departamento de Inversión y Gestión Local
FRIL	División de Infraestructura y Transportes	No aplica (función asociada al profesional de concurso público)	En análisis	Se incorpora Profesional Irma Muñoz Cortés proveniente del Departamento de Inversión y Gestión Local, encargada del Departamento de Equipamiento e Infraestructura
Apoyo técnico iniciativas S. Sanitario (Subtítulo 33), propuesta de adjudicación, supervisa obras.	División de Infraestructura y Transportes	No aplica (función asociada al profesional de concurso público)	En análisis	Se incorpora Profesional Irma Muñoz Cortés proveniente del Departamento de Inversión y Gestión Local, encargada del Departamento

				de Equipamiento e Infraestructura
Apoyo técnico proyectos de electrificación rural, tramitación de contratos GORECGE, seguimiento ejecución obra. (Subtítulo 31)	División de Infraestructura y Transportes	No aplica (función asociada al profesional de concurso público)	En análisis	Se incorpora Profesional Irma Muñoz Cortés proveniente del Departamento de Inversión y Gestión Local, encargada del Departamento de Equipamiento e Infraestructura
Elaboración y tramitación de convenios mandatos, transferencias de capital (Subt. 22, 29, 31 y 33)	División, según materia	No aplica (función asociada al profesional de concurso público)	En análisis	En análisis
Seguimiento y control de la inversión pública	Unidad de Control interno	No aplica (función asociada al profesional de concurso público)	En análisis	En análisis
Evaluación técnica de estudios y programas (Subtítulo 33)	División de Fomento Productivo e Industria	No aplica (función asociada al profesional de concurso público)		Se incorpora Profesional Irma Muñoz Cortés proveniente del Departamento de Inversión y Gestión Local, encargada del Departamento de Equipamiento e Infraestructura
Ejecución técnica Programas Transporte público Ley 20.378 (Subtítulo 33)	División de Infraestructura y Transportes	No aplica (función asociada al profesional de concurso público)	En análisis	En análisis
Funciones que emigran	División a la Que emigra la función	Funcionario que se traspasa con la función	Agenda de Traspaso	
			2019	2020
DAF				
Control de la ejecución presupuestaria	Unidad de Control interno	No aplica (función asociada al profesional de concurso público)	En análisis	En análisis

A continuación, se presentan las principales funciones migradas de divisiones existentes a las nuevas divisiones creadas:

3.1 División de Planificación y Desarrollo Regional

a) Departamento Planificación y Análisis Territorial

- Contraparte, análisis y seguimientos proyectos de movilidad y transporte.
- Provisión y Mesa Puesta en Valor del Patrimonio

- Ruta Camino a Gabriela Mistral
- Programa Zonas Rezagadas.
- Programa residuos sólidos 15 comunas

b) Departamento Pre-inversión y Evaluación

- FIC Concurso 2018
- Evaluación técnica circular 33
- Programa PIRDT
- Evaluación técnica programas fomento productivo

c) Departamento de Gestión Estratégica

- Programas de difusión y participación indígena en la Región de Coquimbo
- Formulación de la creación de la Oficina de enlace CONADI
- Modelo de gestión El Olivar

d) Departamento de Asuntos Internacionales

- El Departamento Asume un rol de asesor estratégico del Gobernador (a) Regional

3.2 División de Inversión y Presupuesto

a) Departamento de Ingeniería y Proyectos

- Revisión PMB y PMU (SUBDERE)

b) Departamento de Inversión y Gestión Local

- Fondos Concursables (Administración, preparación de bases concursos, postulación, admisibilidad, revisión técnica, pagos, seguimiento)
- Electrificación Rural (Administración y apoyo técnico proyectos de electrificación rural, tramitación de contratos GORECGE, seguimiento ejecución obra. (Subtítulo 31)
- Saneamiento Sanitario (Administración y apoyo técnico iniciativas S. Sanitario (Subtítulo 33)
- FRIL (Administración Fondo FRIL (Municipios), instructivo, postulación, evaluación técnica, seguimiento)

c) Departamento de Control de Gestión

- Ejecución Programas Transporte público Ley 20.378 (Subtítulo 33)

3.3 División de Administración y Finanzas

a) Departamento de Finanzas

- Control de la ejecución presupuestaria

4. ACTUALIZACIÓN DE PROCESOS

Con la implementación de la nueva orgánica del Gobierno Regional y funciones establecidas en la Ley 21.074, se hizo necesario actualizar los procedimientos de los distintos departamentos, incorporando nuevos procesos, diagramados con el programa “Bizagi Modeler”, el cual se basa en el estándar BPMN (Business Process Model and Notation) que permite representar los diferentes procesos dentro de la organización de forma clara y bajo una misma notación.

Este trabajo se realizó como parte de los productos de la práctica profesional de una alumna de Ingeniería en información y control de gestión, de la Universidad Católica del Norte.

Los procedimientos actualizados hasta la fecha son los siguientes:

- 11 procedimientos del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas link: http://192.168.200.119/intranet_gorecoquimbo/index.php/procedimientos

- 09 procedimientos de la División de Fomento e Industria

Preparación Bases FIC

Gestión Concurso FIC

Monitoreo Ejecución FIC

FIC y subtítulo de 33 reevaluación

FIC trámite convenio de transferencia de capital

FIC Administración

Evaluación - Reevaluación Programas de Fomento Productivo

Elaboración de Políticas y Planes

Administración Programas de Fomento Productivo

- 05 procedimientos de la División de Desarrollo Social y Humano

Fondos Concursables Postulación

Fondos Concursables Evaluación

Fondos Concursables Asignación

Fondos Concursables Carácter Social

Fondos Concursables Interés Regional

- 11 procedimientos de la División Infraestructura y Transporte

Revisión Técnica PMU

Proyecto Electrificación Rural Pre-inversión

Proyecto Electrificación Rural Contratación

Saneamiento Sanitario

- FRIL - Asignación
- FRIL - Ejecución
- FRIL - Revisión
- Residuos Solidos
- Gestión de Carteras de Proyectos PIRDT
- Circular 33 - Evaluación
- Circular 33 - Reevaluación

5. PLAN DE TRABAJO Y ORGANIGRAMAS NUEVAS DIVISIONES

5.1 Instalación División de Desarrollo Social y Humano

A. Objetivo

La División de Desarrollo Social y Humano DIDESO, es la encargada de proponer, promover y ejecutar planes y programas de alcance regional, conducentes al desarrollo social, a la igualdad de derechos y oportunidades, a la cohesión social de forma armónica, eficiente, sustentable y participativa para el mejoramiento continuo de la calidad de vida de las personas en la Región de Coquimbo.

B. Organigrama

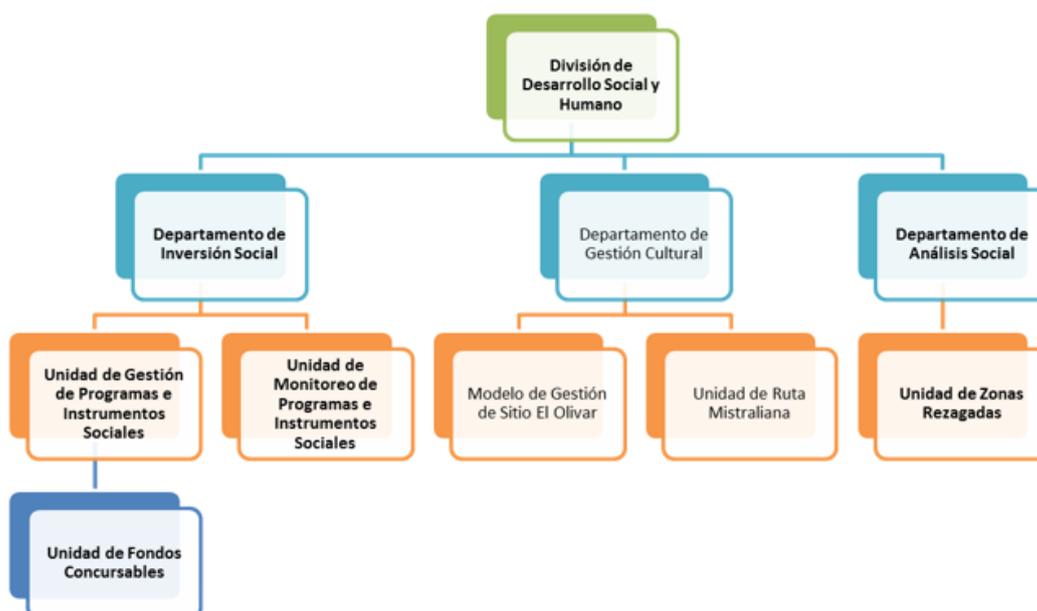


Figura 3: Organigrama División de Desarrollo Social y Humano

C. Departamentalización

Considerando los recursos disponibles para el desarrollo de la división en el mediano plazo y los objetivos, funciones y ámbitos de acción que establece la Ley 19.175, la DIDESO se distribuirá en dos áreas: Departamento de Inversión Social y Departamento de Análisis Social.

Departamento de Inversión Social

Encargado de analizar y proponer instrumentos de inversión conducente a bajar las brechas en materias de cohesión social, fortalecer la identidad regional y la salud física de la población. Así también deberá hacerse cargo de instrumentos que hayan sido traspasados desde el nivel central para efectos de la ejecución. Posiblemente deba relacionarse con otras divisiones.

1. Objetivo General:

Facilitar con acciones el acceso de la población de escasos recursos o que viva en lugares aislados, a beneficios y programas en el ámbito de la salud, educación y cultura, vivienda, seguridad social, deportes y recreación y asistencia judicial.

2. Objetivos Específicos:

- Proponer programas y proyectos con énfasis en grupos vulnerables o en riesgo social
- Realizar estudios relacionados con las condiciones, nivel y calidad de vida de los habitantes de la región.
- Financiar y difundir actividades y programas de carácter cultural. En el ejercicio de esta función le corresponderá promover el fortalecimiento de la identidad regional.
- Proponer programas y proyectos que fomenten la formación deportiva y la práctica del deporte.

Encargado de gestión de Programas e Instrumentos Sociales

Teniendo presente que la gestión de programas e instrumentos sociales son el conjunto estructurado de proyectos orientados a contribuir en la mejora de la calidad de vida de los sectores más vulnerables de la sociedad; la participación de diversos actores dentro del proceso de gestión permite tener una visión clara del escenario actual donde intervenir propuestas de mejoramiento de tal manera que se posibilite tener una cartera de proyectos orientados a disminuir las brechas sociales.

El encargado del Departamento de Gestión de Programas le corresponde dirigir los procesos de implementación y desarrollo de la oferta programática de FOSIS, de acuerdo a las definiciones estratégicas e institucionales vigentes, contribuyendo al proceso de descentralización del sistema de protección social, con el objeto de contribuir en el esfuerzo del país por la superación de la pobreza y disminución de la vulnerabilidad social de personas y comunidades.

Liderar la política de gestión programática anual, para mejorar la eficiencia del diseño y ejecución de la oferta programática.

Supervisar y controlar la implementación de las políticas y programas de la Institución en las materias de su competencia.

Coordinar su quehacer con el Departamento de Monitoreo de Programas e Instrumentos Sociales, Desarrollo e Innovación.

Encargado(a) de monitoreo de Programas e Instrumentos Sociales

El monitoreo y evaluación resultan de vital importancia en el proceso de descentralización conducentes al fortalecimiento de los Gobiernos Regionales, lo cual permitirá orientar las decisiones de inversión respecto a los resultados que se vayan obteniendo de ello teniendo como principal foco el resultado e impacto en la población con herramientas de Gestión de Calidad, Diseño de monitoreo de programas sociales y Diseño de Sistema de evaluación Ex post consistente en medir los resultados obtenidos de procesos observados de los programas o proyectos ya ejecutados y dificultades obtenidas durante el mismo y que permitan a futuro mejorar la futura inversión.

El encargado del monitoreo de programas debe supervisar la evolución de los distintos indicadores de gestión social y corregir los planes y programas en función de la Misión Institucional y sus políticas de desarrollo. Participar en procesos de evaluación de la gestión programática, utilizando los resultados de éstas para procesos de mejoramiento continuo en conjunto con el Encargado de Gestión de Programas e Instrumentos Sociales.

Departamento de Análisis Social

Encargado de levantar información, y actualizar el diagnóstico socio-económico de la región. Elaborando propuestas de políticas, estrategias o planes de acción de acuerdo con el diagnóstico obtenido.

1. Objetivo General:

Desarrollar el diagnóstico socio-económico de la Región para la elaboración de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos en coordinación con los actores relevantes de la Región de Coquimbo priorizando aquellos territorios conducentes a la igualdad de oportunidades de derechos y oportunidades y la cohesión social.

2. Objetivos Específicos:

- Asesorar a las municipalidades, cuando éstas lo soliciten, especialmente en la formulación de sus planes y programas de desarrollo social
- Decidir la destinación a proyectos específicos de los recursos de los programas de inversión sectorial de asignación regional, que contemple anualmente la Ley de Presupuestos de la Nación;
- Proponer territorios como zonas rezagadas en materia social, y su respectivo plan de desarrollo, asumiendo la Coordinación y Secretaría técnica Mesa Territorial del Programa de Gestión de Zonas Rezagadas.
- Realizar estudios relacionados con las condiciones, nivel y calidad de vida de los habitantes de la región.
- Mantener información actualizada sobre la situación socio económica regional, teniendo como base el Registro Social de Hogares; el sistema Analista Digital de información social ADIS; Las áreas prioritarias de acción social APAS; El registro de Información social de MDS; la CASEN; y otros productos del Observatorio Social; caracterización Socioeconómica con registros Administrativos, RRAA.
- Objetivo Especifico 2.9: proponer a la autoridad competente la localidad en que deberán radicarse las secretarías regionales ministeriales y las direcciones regionales de los servicios públicos, sin perjuicio de los traslados transitorios a otras localidades de la región;
- Fomentar y propender al desarrollo de áreas rurales y localidades aisladas en la región,
- Implementar acciones y procesos del traspaso de competencias sectoriales a corto, mediano y largo plazo.

- Planificar y ejecutar los procesos de participación ciudadana conducente a levantar las necesidades sociales de los diferentes territorios de la Región.
- Levantar mapa de actores sociales el territorio y su coordinación para difundir y fomentar los diferentes instrumentos de desarrollo en materia social de la Región.

D. Migración de funciones

Como parte de la instalación y estructuración de la División de Desarrollo Social y Humano (DIDESO), se realizó la migración de funciones y la reorganización del equipo de trabajo siendo delegados dos funcionarios desde el Departamento de Gestión Local, para realizar de forma adecuada las funciones asumidas por la División como lo es Fondos Concursables.

5.2 Instalación División de Infraestructura y Transportes

A. Objetivo General

Proponer, promover y ejecutar planes, programas y proyectos de alcance regional que permitan disminuir las brechas actuales de infraestructura y equipamiento público y privado; así como también, avanzar en una gestión de transportes eficiente y sustentable necesarios para impulsar el desarrollo social y productivo de la Región de Coquimbo.

Una labor de la división es instruir a las oficinas municipales en materias generales como los nuevos roles y funciones del ámbito regional y aspectos más específicos como instrumentos de políticas planes y programas del Gobierno Regional.

B. Organigrama

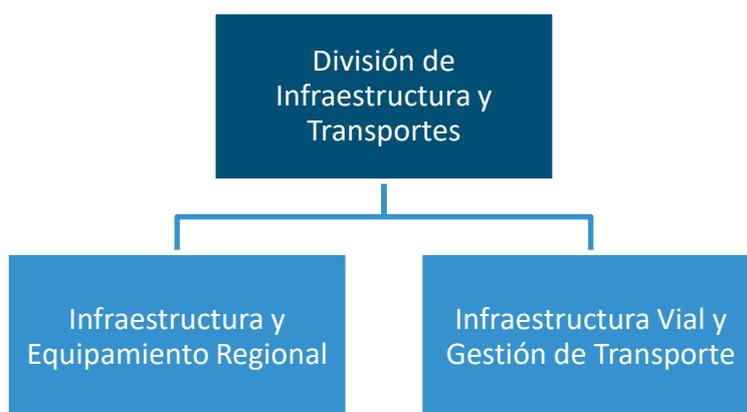


Figura 4: Organigrama División de Infraestructura y Transportes

C. Departamentalización

Considerando los recursos disponibles para el desarrollo de la división en el mediano plazo y los objetivos, funciones y ámbitos de acción que establece la Ley 19.175, la D.I.T. se distribuirá en dos áreas: Infraestructura y Equipamiento Regional, Infraestructura Vial y Gestión de Transportes. Esto se implementará de forma paulatina con la llegada de más profesionales a la División.

Departamento de Infraestructura y Equipamiento

1. Objetivo General

Impulsar los proyectos de infraestructura y equipamiento, público y privados, que permitan disminuir la brecha actual de la región, a través del levantamiento, seguimiento y ejecución de planes y programas en materia de obras de infraestructura.

Contribuir al desarrollo productivo y social de la región, fomentando la generación de infraestructura estratégica en materia de servicios y conectividad dentro del territorio.

2. Objetivos Específicos

- Conocer y analizar la necesidad o déficit de infraestructura y equipamiento, en sus diferentes escalas territoriales, dentro de la Región.
- Apoyar el proceso de creación, ejecución y validación de instrumentos de planificación relativos a infraestructura y equipamiento regional.
- Coordinar el accionar de los servicios públicos regionales que dependan o se relacionen con el Gobierno Regional en materia de infraestructura y equipamiento.
- Fomentar proyectos de infraestructura y equipamiento que permitan disminuir los riesgos y daños producto de los escasos hídrica que afecta a la región.
- Impulsar proyectos que amplíen la cobertura de los servicios de telecomunicaciones disminuyendo la brecha de conectividad digital en los sectores más apartados de la región.
- Promover iniciativas de infraestructura pública y patrimonial con un enfoque de equidad territorial que permitan cubrir la brecha que existe actualmente en esta materia, como ejemplo: infraestructura hospitalaria, de educación, energética, entre otros.

-
- Impulsar iniciativas innovadoras de infraestructura y equipamiento que sean sostenibles y sustentables dentro de la región.

3. Funciones y tareas

- Generar instancias de coordinación, seguimiento y gestión en planes, programas y proyectos de inversión, en materia de obras de infraestructura y equipamiento, en especial para iniciativas en etapa de Preinversión.
- Liderar instancias de trabajo intersectorial donde se prioricen las iniciativas de preinversión de los planes maestros de Infraestructura (MTT – MINVU – MOP) que asegure contar con una visión regional en la elección de priorización de proyectos.
- Articular instancias de trabajo permanente que incluya la sociedad civil, las empresas privadas del rubro y los organismos públicos para la planificación de las obras de infraestructura, equipamiento y transporte.
- Actuar como unidad de apoyo a las Unidades Técnicas para resolver observaciones en el levantamiento, formulación y evaluación de proyectos en materia de infraestructura y equipamiento. En esta línea se articularán capacitaciones del Sistema Nacional de Inversiones a la sociedad civil y a los municipios.
- Genera una coordinación entre los ministerios competentes y las unidades técnicas para la revisión de antecedentes técnicos de los proyectos antes de ingresar a MDS.
- Identificar iniciativas estratégicas de la cartera de inversión de proyectos sectoriales y municipales en materia de obras de infraestructura y equipamiento regional.
- Seguimiento continuo al estado de avance de los compromisos de Plan Regional de Gobierno en materia de infraestructura y equipamiento.
- Proponer a la DIPLADE decisiones y proyectos en materia de infraestructura y equipamiento en concordancia con el PROT.
- Apoyar a la propuesta articulada del anteproyecto regional de inversión (ARI) en materia de infraestructura pública y equipamiento.

Departamento de Infraestructura Vial y Gestión de Transportes

1. Objetivo General

Impulsar una gestión de transporte eficiente y sustentable que permita el desarrollo social y productivo de la región, a través del levantamiento y ejecución de planes y programas y la coordinación continua con otros servicios relacionados con el transporte y la infraestructura vial regional.

2. Objetivos Específicos

- Coordinar el accionar de los servicios públicos regionales que dependan o se relacionen con el Gobierno Regional en materia de infraestructura vial y gestión del transporte.
- Apoyar el proceso de creación, ejecución y validación de instrumentos de planificación relativos a infraestructura vial y gestión de transporte.
- Promover iniciativas que permitan fortalecer el transporte público mayor y menor en las principales comunas de nuestra región.
- Promover la utilización de modos no motorizados a través del impulso de nuevas iniciativas y al aumento de la oferta de infraestructura vial para estos fines.
- Impulsar proyectos de gestión de tránsito e infraestructura vial que disminuyan los problemas de congestión y de seguridad vial.
- Impulsar proyectos de infraestructura aeroportuaria y portuaria que permita un mejor desarrollo económico y sustentable para la región.
- Proponer criterios técnicos para la priorización de los proyectos de infraestructura vial y gestión de transporte que permitan orientar a las autoridades en la priorización de recursos regionales.
- Participar en programas y proyectos de dotación de mantenimiento de obras de infraestructura y de equipamiento para la Región
- Apoyar a la propuesta articulada del anteproyecto regional de inversión (ARI) en materia de infraestructura vial y gestión de transporte.

3. Funciones y tareas

- Identificar iniciativas estratégicas de la cartera de inversión de proyectos de infraestructura vial y gestión de transporte, tanto de proyectos sectoriales, como de iniciativas impulsadas por los municipios, el sector privado y la sociedad civil.
- Gestionar instancias de coordinación que permitan agilizar los procesos de formulación de proyectos de inversión pública en materia de infraestructura vial y transporte.
- Participar en las mesas, consejos u otras instancias de articulación en relación con el desarrollo de la planificación y gestión de la infraestructura y el transporte en la Región.
- Liderar instancias de trabajo intersectorial donde se prioricen las iniciativas de preinversión de los planes maestros de transporte (MTT – MINVU – MOP) que asegure contar con una visión regional en la elección de priorización de proyectos.
- Impulsar de forma coordinada con el Departamento de Área Metropolitana iniciativas que potencien el transporte público metropolitano. Apoyar en la aprobación de instrumentos de planificación del transporte metropolitano, en especial en la aprobación del Plan Maestro de Transporte Público a cargo del Ministerio de Transporte.
- Determinar y proponer a las autoridades regionales los proyectos de subsidios al transporte público de zonas aisladas zonas rurales y transporte escolar.
- Seguimiento al estado de avance de los compromisos de Plan Regional de Gobierno en materia de infraestructura y gestión de transporte.
- Apoyar a la propuesta articulada del anteproyecto regional de inversión (ARI) en materia de infraestructura vial y transporte.

D. Migración de funciones

Como parte de la instalación y estructuración de la División de Infraestructura y Equipamiento y Gestión de Transporte, se está avanzando en la migración de funciones y la reorganización del equipo de trabajo desde diversas áreas de Gobierno Regional, como también a través del análisis de traspaso de competencia desde otros sectores ministeriales.

En el corto/mediano plazo se está trabajando para que la D.I.T. se haga cargo de las siguientes iniciativas:

- **Programa Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL):** Línea de financiamiento de iniciativas de inversión de infraestructura menor, y que se materializa a través de la transferencia de recursos a

los respectivos municipios para que éstos las ejecuten de acuerdo con los lineamientos legales, operativos, administrativos y de ejecución.

- **Programa Renueva tu Micro – Renueva tu colectivo:** Reforzar, mediante el uso de incentivos la mejora en la eficiencia del parque vehicular, destinados a la incorporación de tecnologías menos contaminantes y mejoras en aspectos de seguridad o calidad y eficiencia en beneficio de los usuarios. Este programa es financiado con Fondos de Apoyo Regional (FAR) y su ejecución se realiza coordinada con la Seremía de Transporte.
- **Programa de Mejoramiento de Barrios:** Este programa es administrado por la SUBDERE y los Gobiernos Regionales, y opera bajo la modalidad de transferencias de capital (a otras identidades públicas) y a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).
 - Programa de Proyectos de Electrificación Rural
 - Programa Saneamiento Sanitario

➤ **Marco Normativo (en desarrollo)**

- Ley 21075 Ley de Fortalecimiento Regional
- Ley 20.374 Ley de Subsidio al Transporte Público
- Ley 18.138 Ley Programa de Construcción de Viviendas y de Infraestructuras Sanitarias
- Programa Mejoramiento de Barrios (APR y PSS). Reglamento Decreto 829 DE 1998

➤ **Instrumento de Planificación**

- Estrategia de Desarrollo Regional (en proceso de actualización)
- Política Nacional de Ordenamiento Territorial (en desarrollo)
- Plan Regional de Ordenamiento Territorial (futuro)
- Planes Reguladores Comunales
- Plan Regulador Intercomunal
- Planes Maestros de Transporte (MTT – MINVU) LSC 2015 y Ovalle 2007
- Plan Regional de Infraestructura y Gestión de Recursos Hídricos 2012-2021(MOP)
- Plan de Ordenamiento Borde Costero (GORE, 2006)

5.3 Instalación División de Fomento e Industria

A. Objetivo

Proponer, promover y ejecutar planes y programas de alcance regional, destinados a estimular el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo de nuevas capacidades empresariales, facilitando la incorporación de las nuevas tecnologías de la información que propenda a favorecer el crecimiento sostenido, integrado y sustentable de la región respectiva, proponiendo y promoviendo instrumentos de fomento productivo.

B. Organigrama

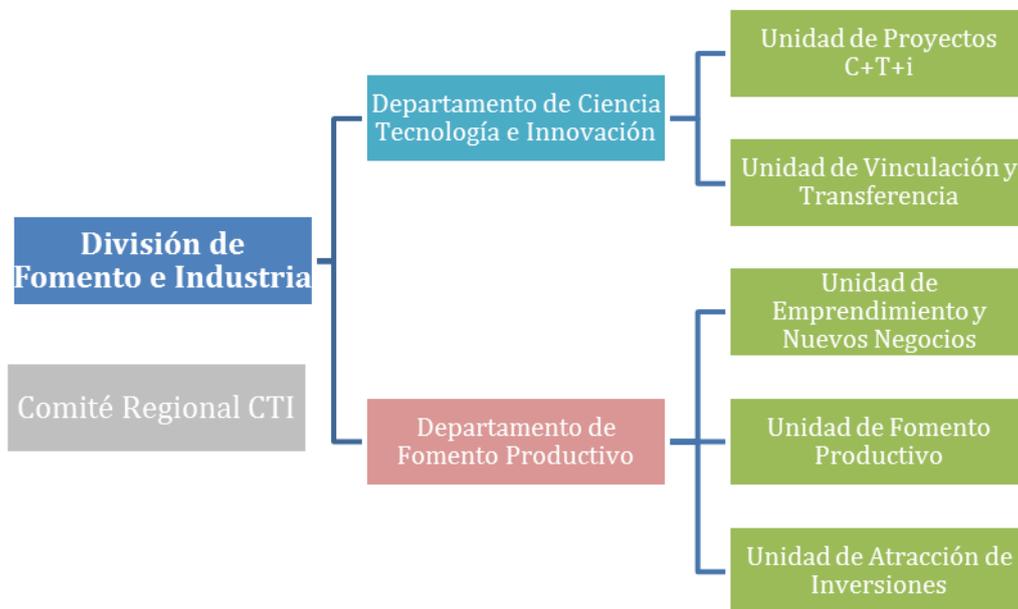


Figura 5: Organigrama División de Fomento e Industria

C. Departamentalización

Considerando los recursos disponibles para el desarrollo de la división en el mediano plazo y los objetivos, funciones y ámbitos de acción que establece la Ley 19.175, la DFI se distribuirá en dos áreas: Ciencia y Tecnología y Emprendimiento y Fomento Productivo

Departamento de Ciencia y Tecnología

1. Objetivo General

Fortalecer el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo de nuevas capacidades empresariales, facilitando la incorporación de las nuevas tecnologías de la información que propenda a favorecer el crecimiento sostenido, integrado y sostenible de la región.

Estimular el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación, articulando a la quíntuple hélice (academia, economía, entorno natural, sociedad civil, ambiente político) con el fin de generar desarrollos conjuntos de manera endógena, para solucionar problemas productivos, ambientales y sociales.

2. Objetivos Específicos

- Apoyar el proceso de creación, ejecución y validación de instrumentos de planificación relativos a ciencia, tecnología e innovación.
- Gestionar y administrar el Fondo de Innovación para la Competitividad, evaluando y proponiendo su distribución a nivel regional.
- Coordinar acciones de colaboración con distintas instituciones públicas y/o privadas, nacionales y/o internacionales relacionadas a temas de I+D+i
- Fortalecer las capacidades humanas, financieras y de gestión en materia de ciencia, tecnología e innovación a nivel regional.
- Fomentar y facilitar las relaciones entre los agentes del Sistema Regional de Innovación (entorno científico, tecnológico, productivo y financiero), mediante el desarrollo de una estrategia de intervención y monitoreo orientada a incrementar las actividades de I+D+i en el territorio
- Promover la investigación científica y tecnológica y fomentar el desarrollo de la educación superior y enseñanza media técnico- profesional, en concordancia con la política regional de desarrollo productivo

Unidad de proyectos de I+D+i

Funciones y tareas

- Elaborar bases y dar seguimiento al proceso para concurso FIC.
- Realizar monitoreo del estado de ejecución de los distintos proyectos regionales de la cartera FIC.
- Apoyar a instituciones y/o empresas en la formulación de proyectos a fondos de innovación.
- Difundir instrumentos y convocatorias de financiamiento de la innovación.
- Participar en procesos de mejora y adecuación de programas de inversión

Unidad de Vinculación y Transferencia

Funciones y tareas

- Establecer un trabajo coordinado y permanente con universidades y centro de investigación para encausar el desarrollo de investigación aplicada a los desafíos productivos regionales.
- Incentivar a agentes intermediarios (agencias de Desarrollo Local, municipalidades, asociaciones empresariales) para la creación de servicios de información, difusión y asesoramiento a las empresas y emprendedores en elaboración de proyectos de innovación.
- Levantar cartera de iniciativas y/o investigaciones susceptibles de escalamiento productivo.
- Generar monitoreo y análisis de vigilancia tecnológica.
- Monitorear fondos de financiamiento de la innovación (evitar duplicidad de iniciativas o focalizar).

Departamento de Fomento productivo

1. Objetivo General

Promover y generar proyectos, programas y acciones de apoyo para el desarrollo sustentable de la actividad económica en la región.

Contribuir al desarrollo sistémico de la región a través de la integración y el fortalecimiento de la red productiva comunal, generar planes, programas y proyectos de apoyo para el desarrollo sustentable de la micro, pequeña y mediana empresa regional y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

2. Objetivos Específicos

- Promover y afianzar una red de trabajo coordinado entre las diferentes instancias que intervienen en materia de fomento local.
- Articular y establecer una red de trabajo con los municipios de la región para definir prioridades en materia de fomento productivo e impulsar el desarrollo de proyectos y programas en el área.
- Estimular el desarrollo de nuevos negocios, emprendimientos a través de una economía del conocimiento que potencie los sectores emergentes.
- Promover y fortalecer los procesos de internacionalización de los distintos sectores económicos de la región.
- Promover la internacionalización de empresas y mercados regionales con el fin de aumentar su competitividad y posicionarlos en mercados internacionales.

Unidad de emprendimiento y nuevos negocios

Funciones

- Coordinación con servicios públicos de fomento productivo (CORFO, Sercotec, etc.)
- Análisis y focalización de programas transferidos al Gobierno Regional (competencias)
- Articulación e integración de actores de la red de apoyo al emprendimiento (cowork, centro de desarrollo de negocios y fundaciones)

Unidad de Fomento Productivo

Funciones

- Coordinación con los gremios empresariales y/o organizaciones afines.
- Coordinación con servicios públicos de fomento productivo (CORFO, Sercotec).
- Coordinación con oficinas/corporaciones de fomento productivo comunales.
- Análisis y focalización de programas transferidos al Gobierno Regional (competencias).
- Enlace y monitoreo de las iniciativas de fomento productivo realizadas en el marco del programa de Zonas Rezagadas.

Unidad de Atracción de Inversiones

Funciones

- Implementar y/o participar de eventos, ferias, congresos y/o pasantías a fin de generar oportunidades para la inserción de la región en los mercados internacionales.
- Desarrollar una estrategia de promoción regional para la atracción de inversiones.
- Promover y concretar acuerdos de intercambio con otras regiones del país o extranjeras.
- Establecer convenios de colaboración bilateral y multilateral con gobiernos, regiones y/o instituciones para promover procesos de intercambio y aprendizaje.

D. Migración de funciones

Como parte de la instalación y estructuración de la División de Fomento e Industria DFI, se realizó la migración de funciones y la reorganización del equipo de trabajo siendo delegados dos funcionarios desde la División de Planificación y Desarrollo Regional, de acuerdo con lo que se detalla a continuación:

- Fondo de Innovación para la Competitividad: La DFI asume la función de administrar y coordinar el Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC), como un área estratégica a desarrollar por el Departamento de Ciencia y Tecnología de la DFI.
 - Por lo anterior, el profesional a cargo de la Coordinación del FIC, Sr. Mario Suárez, pasó a formar parte de los funcionarios de la DFI, para sumir dichas funciones.
- Atracción y promoción de Inversiones: la DFI asume la función de coordinar y desarrollar un plan regional para la atracción y promoción de inversiones, en el marco del trabajo que ejecutará la Agencia Invest Chile a través de un piloto a implementar en regiones y, complementando el trabajo que lleva adelante la Corporación Regional de Desarrollo Productivo, como un área estratégica del Departamento de Fomento Productivo de la DFI.
 - Por lo anterior, la profesional Srta. Aurora San Martín, pasó a formar parte de los funcionarios de la DFI, para asumir dichas funciones.

6. AGES Y PLAN DE FORTALECIMIENTO GORE COQUIMBO – SUBDERE

La Provisión de Apoyo a la Gestión Subnacional, AGES, de SUBDERE, ha sido un soporte técnico y financiero esencial para el proceso de implementación de la Ley 21.074 en el Gobierno Regional de Coquimbo.

Durante el año 2019 pusimos en ejecución dos proyectos que nos han permitido presentar la nueva estructura organizacional y funcional al mapa de actores de la Región de Coquimbo y dar cumplimiento a la elaboración de líneas base y planificaciones estratégicas de las tres nuevas divisiones, los proyectos son:

Tabla 5: Proyectos AGES

N°	Nombre del Proyecto	Unidad técnica	Inversión (2019-2020) M\$
1	“Talleres de fortalecimiento para la implementación de las nuevas divisiones, según la Ley 21.074” ID 624-21-LE19	Divisiones de Planificación; Desarrollo social; Infraestructura; Fomento	40.000
2	“Estudio de investigación cualitativa y cuantitativa de la realidad socioeconómica y socioambiental del territorio de la región de coquimbo” ID 624-19-LP19	División de Planificación; Desarrollo social; Infraestructura y Fomento	77.000

En la formulación de nuestro plan de fortalecimiento 2020-2021, presentamos 10 iniciativas a la provisión de apoyo a la gestión subnacional, de las cuales 02 se ejecutarán a nivel Nacional, correspondientes a las materias de Actualización del Sistema de Gestión de Calidad y Mejora Continua; y al diagnóstico de los planes de infraestructura y equipamiento Regional, 02 que ejecutaremos en la Región.

Las iniciativas que se están ejecutando se muestran a continuación.

Tabla 6: Iniciativas que se ejecutarán

N°	Nombre del Proyecto	Unidad técnica	Inversión (2020-2021) M\$
1	“Desarrollo de sistemas de información y comunicaciones en el proceso de participación ciudadana”	Divisiones de Planificación; Inversión y Presupuesto; Administración y Finanzas; Desarrollo Social; Infraestructura; Fomento y Departamento Jurídico.	80.000
2	“Análisis de la Implementación de un Sistema Metropolitano de Bicicletas Públicas”	División de Planificación; Desarrollo y División de Infraestructura y Transportes.	50.000

7. PLAN DE TRABAJO ADMINISTRACIÓN REGIONAL 2020

Entre de las acciones /actividades pendientes de ejecutar el año 2020 para ir completando la implementación de la Ley 21.074, podemos distinguir las siguientes:

- Actualización de sistema de mejora continua de la gestión del GORE Coquimbo: Esto implica sumarse a los siguientes proyectos ejecutados desde nivel central por SUBDERE denominado:
 - Fortalecimiento de capacidades en materia de gestión y desarrollo de personas (Servicio Civil).
 - Estrategia para el uso de tecnologías digitales para el fortalecimiento de la gestión pública (Banco de Desarrollo de América Latina-CAF).
- Transición y seguimiento a las competencias en materia de Ordenamiento Territorial; Desarrollo social y cultural; fomento productivo e infraestructura y transportes: esto implica que los ministerios de la competencia entreguen un plan de acción para el traspaso de competencias, lo que debiera finalizar en Mayo del 2020.
- Desarrollar temática de participación ciudadana (reglamento aprobado en CORE, instalación de COSOC Regional y coordinación con cosoc comunales): Esto se realizará mediante la ejecución del nuevo proyecto AGES adjudicado por un monto de 80 MM\$.
- Elaborar y/o actualizar procesos de gestión internos:
 - Los únicos procesos pendientes de actualizar son los de la DIT.

-
- Postestiormente deben elaborarse los nuevos procedimientos en función del traspaso de competencias desde los ministerios.
 - Avanzar en la instalación de la nueva estructura con las contrataciones:
 - El jefe de Control Interno debe hacerse con el Servicio Civil, y ya se cumplieron todos los requisitos para ello.
 - Las contrataciones de las plantas de las nuevas divisiones deben hacerse en función del presupuesto disponibles (3 meses del presupuesto anual).
 - Considerar concurso para los jefes de departamento en propiedad.
 - Presentar a consideración del CORE la Nueva Estructura Organizacional.
 - Seguimiento técnico y financiero a los Proyectos AGES 2019 y 2020.
 - Ejecutar plan de trabajo con la Asociación de funcionarios (Ver Anexo G).

ANEXO A: Resolución Comité de Implementación Ley N° 21.074



visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.074, sobre Fortalecimiento de la Regionalización en el país;
- El Decreto N° 418 de fecha 11 de marzo de 2.018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;

teniendo presente:

- Que, con la promulgación de la Ley N° 21.074 sobre Fortalecimiento de la Regionalización del país, se fomenta la descentralización y se otorga nuevas competencias y atribuciones a los Gobiernos Regionales;
- Que este Servicio, coordinara, ejecutara e implementara todo el sistema de gestión de la nueva estructura organizacional del Gobierno Regional de Coquimbo, para el ejercicio de las nuevas competencias; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 1163

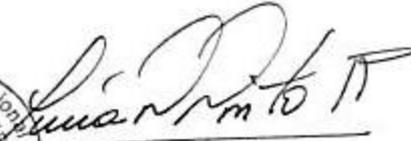
1. RECONOCÉSE LA CONSTITUCIÓN, del COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 21.074 SOBRE FORTALECIMIENTO REGIONAL EN EL GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, el que está conformado por los siguientes funcionarios:
 - Coordinador del Comité: Administrador Regional.
 - Secretaría Técnica: Jefa Departamento Gestión Estratégica de la División de Planificación de Desarrollo Regional.
 - Jefe/a del Departamento Jurídico.
 - Jefe/a del Departamento de Finanzas.
 - Profesional de Inversión y Presupuesto.
 - Profesional Gabinete.
 - Secretaria del Consejo Regional.
2. Los principales objetivos del Comité son los siguientes:
 - a) Identificar las brechas y priorización de necesidades y migración de funciones para la instalación de la nueva estructura organizacional contenida en la Ley 21.074.
 - b) Impulsar el proceso de descentralización, solicitando y ejecutando competencias y atribuciones de acuerdo a sus realidades y programas.
 - c) Desarrollar un sistema de gestión que involucre la nueva estructura organizacional para el ejercicio de las nuevas competencias.
 - d) Sistematizar el proceso de instalación de la nueva estructura organizacional contenida en la Ley 21.074.



resolución (e) N° 1163

3. RATIFIQUESE, los actos realizados por este Comité a partir del 26 de abril del presente año.

anótese, comuníquese y publíquese.



LUCÍA PINTO RAMÍREZ
Intendenta Regional
Gobierno Regional de Coquimbo

PRC/pfc.

Gobierno Regional
DE COQUIMBO
20 DIC. 2019
TOTALMENTE
TRAMITADO

Gobierno Regional
DEPTO.
JURÍDICO
REGION DE COQUIMBO

ANEXO B: Jornadas de trabajo funcionarios Gobierno Regional - “Taller para la implementación de la Ley N° 21.074”

El Día 21 de agosto de 2019 se realizó Un “Taller para la implementación de la Ley 21.074”, convocado por la Intendente Regional y el jefe de la Unidad Regional de SUBDERE para todos los funcionarios del Gobierno Regional de Coquimbo, quienes se distribuyeron en ocho grupos de trabajo relativos a las nueva Estructura y Gestión de la institución.

El taller fue coordinado por el Administrador Regional y el comité de implementación de la Ley 21.074, participaron 97 funcionarios, obteniendo como producto un análisis FODA de la institución; la aplicación de una encuesta de satisfacción, la conformación de un Equipo y Plan de Difusión, liderado por la División de Administración y Finanzas, que a la fecha ha implementado un menú de descentralización con noticias, actividades de capacitación y retroalimentación entre las divisiones en la página de intranet del Gobierno Regional de Coquimbo.

ANÁLISIS FODA

Tabla 7: Análisis FODA grupo 1

GRUPO 1	
Funciones que migran a la División de Fomento Productivo. Temas analizados: FIC-R; Análisis técnico de programas y estudios de Fomento Productivo; Traspaso de competencias CORFO/SERCOTEC	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none">- Profesionales con capacidad de gestión.- Equipos de trabajo constituidos y con directrices claras para la instalación.- Conocimiento de los servicios CORFO, SERCOTEC y FOSIS; y de sus instrumentos de fomento.	<ul style="list-style-type: none">- Mayor calidad de Programas y Proyectos de Inversión, por mayor conocimiento territorial.- Mayor autonomía para la organización interna y priorización de programa.- Ampliación de las herramientas disponibles para generar impacto en el fomento productivo.
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none">- Déficit de profesionales para asumir nuevas funciones y competencias.- Resistencia al cambio.- Socialización insuficiente sobre competencia requeridas para nuevas funciones, experiencias de pilotaje.	<ul style="list-style-type: none">- Descentralización centralizada.- Retroceso en marco regulatorio y reglamentos para el traspaso de competencias.

Tabla 8: Análisis FODA grupo 2

GRUPO 2	
Funciones que migran a la División de Desarrollo Social y Humano. Temas analizados: Programa Zonas Rezagadas; Fondos Concursables 6%; Traspaso de competencias FOSIS; otros	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - Analizar y ejecutar planes y programas. - Cuenta con recursos financieros para gestionar - Conocimiento y experiencia del equipo de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Redireccionar las líneas del 6 % con nuevas propuestas. - Responder de forma más eficiente las necesidades de las personas.
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación Expost. - Procesos nuevos. - Plataforma de información integrada. 	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de Gobierno Central sea distinto al plan de Gobierno Regional. - Resistencia de la comunidad respecto a los cambios.

Tabla 9: Análisis FODA grupo 3

GRUPO 3	
Funciones que migran a la División de Infraestructura y Transporte. Temas analizados: Proyectos de electrificación rural; Saneamiento sanitario; Traspaso de competencias MINVU/transporte	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - Actual capital humano, con capacidad de adaptarse a los cambios. - Con conocimientos Técnicos y Administrativo. - Tenemos la opción de realizar los cambios y reestructuración de forma interna. 	<ul style="list-style-type: none"> - Actual proceso de descentralización nos genera mayor autonomía en toma de decisiones locales. - Genera oportunidades para mejorar capacitación de los funcionarios. - Se tendrá más información y de mejor calidad de parte de la comunidad con más participación para el conocimiento de sus problemáticas. - Aumentar redes de contacto: Instituciones extranjeras -comunidad en general.
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> - Falta de conocimiento de los procesos. - Falta de personal, funcionarios para las nuevas funciones y responsabilidades. - Existencia de incertidumbre en funcionarios. - Falta de infraestructura, espacios, oficinas y viáticos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Disyuntiva entre dos líderes de distintas tendencias políticas: Gobernador y delegado - Resistencia al cambio del personal de los servicios públicos. - No hay claridad de reglamento.

Tabla 10: Análisis FODA grupo 4

GRUPO 4	
Funciones Áreas Metropolitanas. Temas analizados: Planificación y análisis territorial; PROT; Levantamiento de Información; Traspaso de competencias MINVU/Transporte	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia del equipo profesional. - Conocimiento en elaboración de instrumentos pilotos similares (base de trabajo). - Rol articulador en materias diversas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Concretar políticas y planes a través de las competencias de las nuevas Divisiones. - Precisar las materias y temáticas a través de una coordinación horizontal. - Mejorar los niveles y temáticas de capacitaciones y expertis del equipo profesional.
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> - Número de funcionarios en función de las nuevas competencias que se incorporan (sobrexigencias). - Posible duplicidad en materias y elaboración de instrumentos y políticas. - Insuficientes recursos físicos en función de las competencias y nuevas labores. 	<ul style="list-style-type: none"> - Retrasos en el proceso de implementación (se limiten las acciones). - Diferencias o tensiones entre materias de interior y materias de Gobierno Regional. - Resistencia de otros sectores públicos para la implementación de las nuevas funciones.

Tabla 11: Análisis FODA grupo 5

GRUPO 5	
Funciones Staff de la línea asesora del Gobernador Regional. Temas analizados: Participación Ciudadana-COSOC; Departamento Jurídico; Departamento de asuntos internacionales; otros	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de una coordinación adecuada para la instalación de la nueva estructura. - Existencia de profesionales con capacidades técnicas suficientes. - Gradualidad del proceso. - Toma de decisión de la región. - La existencia de profesionales con capacidades técnicas suficiente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Una mayor autonomía con las decisiones regionales. - Prioridad de temáticas que no han sido consideradas. - La descentralización y el fortalecimiento de la región.
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> - Falta de estructura para los Departamentos, Jurídico, Internacional y Auditoría (que no se encuentran en la Ley). - Falta de participación previa en el diagnóstico de la implementación (funcionarios con experiencia). - Desconocimiento de la Ley y del proceso en general. 	<ul style="list-style-type: none"> - El futuro escenario político (amenaza futura). - Falta de recursos para la implementación de la nueva estructura. - Que es el proceso no sea liderado por la región.

Tabla 12: Análisis FODA grupo 6

GRUPO 6	
Funciones de la línea de soporte Transversal del Gobierno Regional. Temas a analizar: Departamento informática; Departamento de Gestión y Desarrollo de personas; Departamento de finanzas; otros	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - Equipos humanos preparado, comprometido y con buen clima laboral. - Liderazgo nacional del GORE Coquimbo. - Apoyo y disposición de jefe de servicio y jefaturas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mayores competencias permiten un mayor desarrollo regional al decidir la inversión respecto de las problemáticas regionales. - Edificio propio.
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> - Estructura física e instalaciones. No son propias y son insuficientes. - No contar con suficientes RR.HH. de soporte que sustente el crecimiento de la estructura. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ley de Planta. - Periodos de Gobierno muy cortos. - Desastres naturales. - Incertidumbre del impacto de la elección popular. - Recursos insuficientes.

Tabla 13: Análisis FODA grupo 7

GRUPO 7	
Funciones y nuevas competencias del Consejo Regional. Temas analizados: Nuevas facultades; interacción con la nueva estructura orgánica; otros	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad del recurso humano (técnico) del Consejo Regional. - Mayor Autonomía en la toma de decisiones a nivel regional de los GORE. 	<ul style="list-style-type: none"> - Integración de la sociedad civil en la participación de los procesos consultivos a nivel regional. - Coincidencia sobre aquellas zonas o temáticas en las cuales intervenir con un paquete de inversiones. - Generación de nuevas instancias de capacitación a raíz de la implementación de la Ley de GORE. - Mejorar en la gestión de recursos para dar respuesta a las necesidades de la población local.
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> - Poca movilidad o estancamiento que presentan las plantas de los GORES, lo que desincentiva a los funcionarios. - Inexistencia de incentivos para capacitarse por parte del servicio. - Inexistencia del espacio físico. - Falta de "identidad" (nos confunden con Intendencia y Municipios) 	<ul style="list-style-type: none"> - Importancia que tiene el ciclo económico del país tiene sobre los traspasos. - La Ley: El período del primer Gobernador es muy breve (2 años, considerando el proceso de instalación. Baja participación ciudadana en los procesos electorarios.

Tabla 14: Análisis FODA grupo 8

GRUPO 8	
<p>Rol Divisiones de Planificación y Desarrollo y División de Análisis y Control de Gestión en la implementación de la Ley 21.074. Temas analizados: Observaciones a la migración de funciones; observaciones a nuevos roles que establezca la Ley; otros</p>	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - Programas y proyectos tendrán más pertinencia con la realidad regional. - Desarrollo profesional de los equipos técnicos regionales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se logrará autonomía regional con la elección de la autoridad regional (Gobernador Regional). - La sociedad civil podrá participar en definición de políticas y programas, además de focalizar inversión, se implementará política de PAC.
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> - Disposición física de las divisiones y Consejo Regional. - Escasa capacitación e inducción en nuevas materias de competencias. 	<ul style="list-style-type: none"> - No existe claridad en temas de recursos fiscales al implementar la regionalización. - Escaso conocimiento de la ciudadanía no ha sido difusión de estas nuevas Leyes.

ANEXO C: Evaluación - "Taller para la implementación de la Ley N° 21.074"

Relator: Funcionarios SUBDERE Fecha inicio: 21/08/2019

Fecha termino: 21/08/2019

Participaron de la capacitación 91 personas.

Respondieron la encuesta: 61 personas.

La nota final promedio es de 4.2, lo que equivale a un 84% de satisfacción. Las notas se encuentran en un rango de 1 a 5.

A) RESULTADOS CUANTITATIVOS:

1.- Evaluación de Reacción de los Participantes

FUNCIÓNARIO	EXPERIENCIA DE CAPACITACIÓN	INSTRUCTOR / RELATOR	PROGRAMA DE LA ACTIVIDAD	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	EVALUACIÓN GLOBAL	PROMEDIO
-	4	4	3.4	4	3.5	3.8
-	3.5	3.8	3.2	2.5	2	3
-	4.5	5	5	5	5	4.9
-	5	4.5	4.4	3.5	4.5	4.4
-	4.5	4.5	4	4.5	4	4.3
-	4.5	5	5	4.5	5	4.8
-	5	5	4.8	4.5	4.5	4.8
-	5	3.5	3.4	3	3	3.6
-	4	5	5	4	4.5	4.5
-	5	5	5	3.5	4	4.5
-	4.5	4	3.6	4.5	4	4.1
-	4	4	3.8	3	3	3.6
-	4	5	5	5	4.5	4.7
-	5	5	4.8	5	4.5	4.9
-	4.5	5	4.4	5	4	4.6
-	5	4	3.6	3.5	3.5	3.9
-	4.5	5	4.2	4.5	4	4.4
-	3	3.5	3	3	3	3.1
-	4	3.5	3.4	3.5	3	3.5
-	4	5	5	5	5	4.8
-	5	5	4.8	5	5	5
-	5	4	4.6	5	3.5	4.4
-	5	5	4.6	5	4.5	4.8
-	4	4	3.6	4	3.5	3.8
-	5	4	4	4	4	4.2
-	5	5	5	5	4	4.8
-	3.5	5	4.8	4	3.5	4.2
-	5	5	5	5	5	5
-	4	4	4	4	4	4
-	4.5	4.8	4.8	5	5	4.8
-	3.5	4	4	4	4	3.9
-	5	4.5	4	5	4	4.5
-	4	4	3.2	3	3.5	3.5
-	5	5	5	4.5	4	4.7

Evaluación de reacción de los participantes

2019 Taller Implementación

Ley 21.074 Empresa: Gobierno Regional de Coquimbo



-	3	4	3.2	3.5	3.5	3.4
-	3	5	4	3.5	2.5	3.6
-	4	4	4	3.5	4	3.9
-	3.5	4.8	2.6	2.5	3	3.3
-	4	5	5	5	4	4.6
-	4.5	5	5	5	5	4.9
-	5	4	4.8	4	4	4.4
-	5	5	5	5	4.5	4.9
-	3.5	3	2	2	1	2.3
-	5	5	5	5	5	5
-	5	4.8	5	4	3.5	4.5
-	5	5	4.4	4.5	3.5	4.5
-	4.5	5	4.8	5	4	4.7
-	4.5	4.5	4.4	4	4.5	4.4
-	4.5	3.5	3	3.5	2.5	3.4
-	5	4.5	4.2	3.5	3.5	4.1
-	4.5	4.8	4.4	4.5	4.5	4.5
-	5	4.8	4.2	5	4	4.6
-	4	5	4.8	5	4	4.6
-	5	4.3	3.6	3	3	3.8
-	3	4	4	3	4	3.6
-	5	4.8	4.8	4.5	4	4.6
-	4	4.5	4.4	5	4	4.4
-	4.5	4.8	4.2	4	4	4.3
-	4	4	4	4	3.5	3.9
-	1	1.5	1.2	4.5	4	2.4
PROMEDIO	4.33	4.45	4.19	4.16	3.88	Nota final: 4.2

Evaluación de reacción de los participantes

2019 Taller Implementación

Ley 21.074 Empresa: Gobierno Regional de Coquimbo



	X	-	X	-
	X	-	X	-
	X	-	X	-
	X	-	X	-
	X	-	X	-
	X	-	X	-
	X	-	X	-
TOTAL	59	1	54	4
PROMEDIO	98	2	90	7

3.- Evaluación de el/los Instructor/es de la Actividad

ASPECTO A EVALUAR	MUY DEFICIENTE	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	EXCELENTE	TOTAL
	1	2	3	4	5	
Demuestra dominio en el tema, argumentando con evidencia y respondiendo preguntas complejas	1	0	2	24	33	60
Demuestra habilidades de comunicación, explicando con claridad y ayudando a comprender	1	0	2	20	37	60
Estimula la participación, generando un ambiente cálido y motivante	0	1	4	20	35	60
Demuestra como aplicar los contenidos al puesto de trabajo	0	1	8	23	28	60

4.- RESUMEN DE LAS ENCUESTAS RESPONDIDAS

PREGUNTA	NOTA
1.- EXPERIENCIA DE CAPAC	4.33
1) La información previa sobre la sala, horarios y objetivos fue clara y oportuna	4.47
2) El lugar donde se realizó la capacitación fue adecuado (tamaño, temperatura, equipos)	4.2
2.- INSTRUCTOR/RELATOR	4.45
1) Demuestra dominio en el tema, argumentando con evidencia y respondiendo preguntas complejas	4.47
2) Demuestra habilidades de comunicación, explicando con claridad y ayudando a comprender	4.53
3) Estimula la participación, generando un ambiente cálido y motivante	4.48
4) Demuestra cómo aplicar los contenidos al puesto de trabajo	4.3
3.- PROGRAMA DE LA ACTIV	4.19
1) Los objetivos de aprendizaje fueron claros, desafiantes y alcanzables	4.17
2) Los contenidos fueron presentados de forma lógica y coherente	4.4
3) La metodología fue desafiante, manteniéndome involucrado (a) y activo (a).	4.18
4) Las evaluaciones fueron adecuadas a la forma de enseñar los contenidos	4.1
5) La duración de la actividad fue adecuada a los objetivos de aprendizaje	4.1
4.- RELEVANCIA DE LA ACT	4.16
1) La actividad fue realizada en el momento oportuno	4.12
2) Mis conocimientos y/o habilidades han aumentado/ aumentarán con esta actividad	4.2
5.- EVALUACION GLOBAL	3.88
1) La actividad realizada fue de muy alta calidad	4.08
2) Este taller está dentro de los mejores talleres a los que he asistido en este último tiempo	3.67
NOTA FINAL	4.2

B) RESULTADOS CUALITATIVOS:

1.- Aspectos más valorados por los participantes:

* Demuestra habilidades de comunicación, explicando con claridad y ayudando a comprender. (Nota: 4.5)

* Estimula la participación, generando un ambiente cálido y motivante. (Nota: 4.5)

2.- Aspectos menos valorados por los participantes y definido como obstaculizado por el proveedor:

* Este taller está dentro de los mejores talleres a los que he asistido en este último tiempo. (Nota: 3.7)

La actividad realizada fue de muy alta calidad. (Nota: 4.1)

ANEXO D: Matriz de análisis de funciones

Tabla 15: Matriz de Cumplimiento Normativa de la Ley 21.074 sobre Fortalecimiento de la Regionalización del País, fijada en el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Item	Cuerpo Legal						Titulo / Organismo	Texto	Nº Artículo	Descripción del Artículo u Otro	Última actualización del cuerpo legal	Aplica				Cumplimiento a Nivel de División en la actualidad	Cumplimiento a Nivel de Departamentos en la actualidad	
	Ley	DS	DFL	OG	NCH	Otro						C	F	CT	NA			
1	x						Fortalecimiento de la Regionalización del País	Parrafo 1 De las Competencias del Gobierno Regional	16	a) Diseñar, elaborar, aprobar y aplicar las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la región en el ámbito de sus competencias, los que deberán ajustarse al presupuesto de la Nación y ser coherentes con la estrategia regional de desarrollo. Asimismo, en dicha labor deberá considerar los planes comunales de desarrollo	15.02.2018	x					DIPLAN-CORE	Departamento de Planificación y Análisis Territorial
2	x									b) Efectuar estudios, análisis y proposiciones relativos al desarrollo regional	15.02.2018	x					DIPLAN	Departamento de Planificación y Analisis Territorial - Departamento de Gestión Estratégica

Item	Cuerpo Legal						Titulo / Organismo	Texto	Nº Artículo	Descripción del Artículo u Otro	Última actualización del cuerpo legal	Aplica				Cumplimiento a Nivel de División en la actualidad	Cumplimiento a Nivel de Departamentos en la actualidad	
	Ley	DS	DFL	OG	NCH	Otro						C	F	CT	NA			
3	x									c) Orientar el desarrollo territorial de la región en coordinación con los servicios públicos y municipalidades, localizados en ella.	15.02.2018	x					DIPLAN- DACG	Departamento de Planificación y Análisis Territorial - Departamento de Pre inversión y Evaluación
4	x									d) Elaborar y aprobar su proyecto de presupuesto, ajustándose a las orientaciones que se emitan para la formulación del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público, de conformidad al artículo 15 del decreto Ley N° 1.263, del Ministerio de Hacienda, de 1975, orgánico de Administración Financiera del Estado, sin perjuicio de las facultades que asisten al gobernador regional de conformidad al artículo 78 de la presente Ley;	15.02.2018	x					DACG- DAF- DIPLAN - CORE	Departamento de Preinversión y Evaluación -DAF- DACG
5	x									e) Administrar fondos y programas de aplicación regional;	15.02.2018	x					DACG	Departamento de Control de Gestión; Departamento de Ingeniería y proyectos; Departamento de Gestión Local

Item	Cuerpo Legal						Título / Organismo	Texto	Nº Artículo	Descripción del Artículo u Otro	Última actualización del cuerpo legal	Aplica				Cumplimiento a Nivel de División en la actualidad	Cumplimiento a Nivel de Departamentos en la actualidad	
	Ley	DS	DFL	OG	NCH	Otro						C	F	CT	NA			
6	x									f) Resolver la inversión de los recursos que a la región correspondan en la distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional y de aquéllos que procedan de acuerdo al artículo 74 de esta Ley, en conformidad con la normativa aplicable;	15.02.2018	x					DACG	Departamento de Control de Gestión.
7	x									g) Decidir la destinación a proyectos específicos de los recursos de los programas de inversión sectorial de asignación regional, que contemple anualmente la Ley de Presupuestos de la Nación;	15.02.2018	x					DIPLAN- DACG- CORE	Departamento de Pre Inversión y Evaluación; Departamento de Control de Gestión; CORE
8	x									h) Dictar normas de carácter general para regular las materias de su competencia, con sujeción a las disposiciones legales y a los decretos supremos reglamentarios, las que estarán sujetas al trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República y se publicarán en el Diario Oficial;	15.02.2018	x					DIPLAN- DACG - DAF-JURIDICO	Jefe superior del Servicio, Presidenta CORE, Departamento Jurídico, Jefes Divisiones

Item	Cuerpo Legal						Titulo / Organismo	Texto	Nº Artículo	Descripción del Artículo u Otro	Última actualización del cuerpo legal	Aplica				Cumplimiento a Nivel de División en la actualidad	Cumplimiento a Nivel de Departamentos en la actualidad
	Ley	DS	DFL	OG	NCH	Otro						C	F	CT	NA		
9	x								i) Asesorar a las municipalidades, cuando éstas lo soliciten, especialmente en la formulación de sus planes y programas de desarrollo;	15.02.2018	x					DIPLAN	Departamento de Pre inversión y Evaluación
10	x								j) Adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, en conformidad a la Ley, y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes;	15.02.2018	x					DIPLAN	Departamento de Planificación y Análisis Territorial - Departamento de Pre inversión y Evaluación
11	x								k) Participar en acciones de cooperación internacional en la región, dentro de los marcos establecidos por los tratados y convenios que el Gobierno de Chile celebre al efecto y en conformidad a los procedimientos regulados en la legislación respectiva;	15.02.2018	x					DIPLAN	Departamento de Relaciones Internacionales
12	x								l) Ejercer las competencias que le sean transferidas de conformidad con lo dispuesto en el Párrafo 2° del presente Capítulo;	15.02.2018				x		GORE	

Item	Cuerpo Legal						Titulo / Organismo	Texto	Nº Artículo	Descripción del Artículo u Otro	Última actualización del cuerpo legal	Aplica				Cumplimiento a Nivel de División en la actualidad	Cumplimiento a Nivel de Departamentos en la actualidad
	Ley	DS	DFL	OG	NCH	Otro						C	F	CT	NA		
13	x								m) Mantener relación permanente con el gobierno nacional y sus distintos organismos, a fin de armonizar el ejercicio de sus respectivas funciones;	15.02.2018	x				DIPLAN-DACG-DAF		
14	x								n) Construir, reponer, conservar y administrar en las áreas urbanas las obras de pavimentación de aceras y calzadas, con cargo a los fondos que al efecto le asigne la Ley de Presupuestos. Para el cumplimiento de esta función, el gobierno regional podrá celebrar convenios con las municipalidades y con otros organismos del Estado, a fin de contar con el respaldo técnico necesario, y	15.02.2018	x				DIPLAN-DACG	Departamento de Planificación y análisis territorial- Departamento de Preinversión y evaluación	
15	x								k) Elaborar y aprobar los planes de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público asociados al o a los planes reguladores metropolitanos o intercomunales existentes en la región, con consulta a las respectivas municipalidades.	15.02.2018	x				DIPLAN	Departamento de Planificación y análisis territorial	
16	x						Funciones del Gobierno Regional en Materia de Ordenamiento Territorial	17	a) Elaborar y aprobar el plan regional de ordenamiento territorial en coherencia con la estrategia regional de desarrollo y la política nacional de ordenamiento territorial, previo informe favorable de los ministros que conforman la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio establecida en el párrafo quinto de este literal.	15.02.2018		x			DIPLAN	Departamento de planificación y análisis territorial	

Item	Cuerpo Legal						Título / Organismo	Texto	Nº Artículo	Descripción del Artículo u Otro	Última actualización del cuerpo legal	Aplica				Cumplimiento a Nivel de División en la actualidad	Cumplimiento a Nivel de Departamentos en la actualidad	
	Ley	DS	DFL	OG	NCH	Otro						C	F	CT	NA			
17	x									b) Establecer políticas y objetivos para el desarrollo integral y armónico del sistema de asentamientos humanos de la región, con las desagregaciones territoriales correspondientes;	15.02.2018		x				DIPLAN	Departamento de planificación y análisis territorial
18	x									c) Participar en programas y proyectos de dotación y mantenimiento de obras de infraestructura y de equipamiento en la región;	15.02.2018		x				DIPLAN-DACG	Departamento de Preinversión y Evaluación
19	x									d) Fomentar y velar por la protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente, adoptando las medidas adecuadas a la realidad de la región, con sujeción a las normas legales y decretos supremos reglamentarios que rijan la materia;	15.02.2018		x				DIPLAN	Departamento de planificación y análisis territorial
20	x									e) Fomentar y velar por el buen funcionamiento de la prestación de los servicios en materia de transporte intercomunal, interprovincial e internacional fronterizo en la región, cumpliendo las normas de los convenios internacionales respectivos, y coordinar con otros gobiernos regionales el transporte interregional, sin perjuicio de las facultades que correspondan a las municipalidades;	15.02.2018		x				DIPLAN-DACG	Departamento de preinversión y evaluación
21	x									f) Fomentar y propender al desarrollo de áreas rurales y localidades aisladas en la región, en coordinación con la acción multisectorial en la dotación de la infraestructura económica y social;	15.02.2018		x				DIPLAN	Equipo Zonas rezagadas y Unidades Provinciales

Item	Cuerpo Legal						Titulo / Organismo	Texto	Nº Artículo	Descripción del Artículo u Otro	Última actualización del cuerpo legal	Aplica				Cumplimiento a Nivel de División en la actualidad	Cumplimiento a Nivel de Departamentos en la actualidad
	Ley	DS	DFL	OG	NCH	Otro						C	F	CT	NA		
22	x								g) Proponer a la autoridad competente la localidad en que deberán radicarse las secretarías regionales ministeriales y las direcciones regionales de los servicios públicos, sin perjuicio de los traslados transitorios a otras localidades de la región;	15.02.2018		x			DAF-DIPLAN	JEFATURAS	
23	x								h) Financiar estudios que definan las condiciones de localización para la disposición de los distintos tipos de residuos y los sistemas de tratamientos más adecuados para cada uno de ellos, en coordinación con las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, de Medio Ambiente y de Salud respectivas, en conformidad a las normas que rigen la materia, e	15.02.2018		x			DIPLAN-DACG	Departamento de Planificación y análisis territorial-	
24	x								i) Proponer territorios como zonas rezagadas en materia social, y su respectivo plan de desarrollo, aplicando los criterios y demás reglas establecidas en la política nacional sobre la materia. El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, determinará los territorios como zonas rezagadas conforme a la política nacional sobre la materia.	15.02.2018		x			DIPLAN	Equipo de zonas rezagadas	
25	x						Funciones del gobierno Regional en Materia de Fomento de las actividades productivas	18	a) Formular políticas regionales de fomento de las actividades productivas, en particular el apoyo al emprendimiento, a la innovación, a la capacitación laboral, al desarrollo de la ciencia y tecnología aplicada, al mejoramiento de la gestión y a la competitividad de la base productiva regional.	15.02.2018		x			DIPLAN	Departamento de Planificación y análisis territorial	

Item	Cuerpo Legal						Titulo / Organismo	Texto	Nº Artículo	Descripción del Artículo u Otro	Última actualización del cuerpo legal	Aplica				Cumplimiento a Nivel de División en la actualidad	Cumplimiento a Nivel de Departamentos en la actualidad
	Ley	DS	DFL	OG	NCH	Otro						C	F	CT	NA		
26	x								b) Establecer las prioridades estratégicas regionales en materia de fomento de las actividades productivas y de mejoramiento de la innovación para la competitividad, generando las condiciones institucionales favorables al desarrollo empresarial, a la inversión productiva, a la capacidad emprendedora y capacitación laboral, velando por un desarrollo sustentable y concertando acciones con el sector privado en las áreas que corresponda.	15.02.2018		x			DIPLAN	Departamento de Pre inversión y Evaluación. Coordinación FIC	
27	x								c) Aprobar el plan regional de desarrollo turístico, con el objeto de fomentar el turismo en los niveles regional, provincial y local.	15.02.2018		x			DIPLAN	Departamento de Planificación y análisis territorial	
28	x								d) Promover y diseñar, considerando el aporte de las instituciones de educación superior de la región, programas, proyectos y acciones en materia de fomento de las actividades productivas establecidas como prioridades regionales.	15.02.2018		x			DIPLAN	Departamento de Preinversión y Evaluación	
29	x								e) Promover y apoyar, en coordinación con los municipios, mediante la implementación de convenios, la implementación de oficinas comunales de fomento productivo e innovación para la competitividad, coordinando su acción a nivel regional.	15.02.2018		x			DIPLAN	Departamento de Preinversión y Evaluación	
30	x								f) Promover la investigación científica y tecnológica, y fomentar el desarrollo de la educación superior y de enseñanza media técnico profesional en la región, en concordancia con la política regional de fomento de las actividades productivas.	15.02.2018		x			DIPLAN	Departamento de Pre inversión y Evaluación. Coordinación FIC	

Item	Cuerpo Legal						Título / Organismo	Texto	Nº Artículo	Descripción del Artículo u Otro	Última actualización del cuerpo legal	Aplica				Cumplimiento a Nivel de División en la actualidad	Cumplimiento a Nivel de Departamentos en la actualidad	
	Ley	DS	DFL	OG	NCH	Otro						C	F	CT	NA			
31	x									g) Elaborar y aprobar la Política Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo, la que deberá contener, a lo menos: i. Los lineamientos estratégicos que en materia de ciencia, tecnología e innovación se establezcan para la región, debiendo considerar al efecto la Estrategia Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo propuesta por el Comité Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo. ii. Los ámbitos de acción que abordará la respectiva política regional junto con sus principales objetivos, actividades, criterios y prioridades presupuestarias.	15.02.2018		x				DIPLAN	Departamento de Pre inversión y Evaluación. Coordinación FIC
32	x						Funciones del gobierno Regional en Materia de Desarrollo Social y Cultural	19		a) Establecer prioridades regionales para la erradicación de la pobreza;	15.02.2018		x			DIPLAN	Departamento de Pre inversión y Evaluación	
33	x									b) Participar, en coordinación con las autoridades competentes, en acciones destinadas a facilitar el acceso de la población de escasos recursos o que viva en lugares aislados, a beneficios y programas en el ámbito de la salud, educación y cultura, vivienda, seguridad social, deportes y recreación y asistencia judicial;	15.02.2018		x			DIPLAN	Departamento de Pre inversión y Evaluación	

Item	Cuerpo Legal						Titulo / Organismo	Texto	Nº Artículo	Descripción del Artículo u Otro	Última actualización del cuerpo legal	Aplica				Cumplimiento a Nivel de División en la actualidad	Cumplimiento a Nivel de Departamentos en la actualidad
	Ley	DS	DFL	OG	NCH	Otro						C	F	CT	NA		
34	x								c) Proponer programas y proyectos con énfasis en grupos vulnerables o en riesgo social;	15.02.2018		x			DIPLAN-DACG	Departamento de Pre inversión y Evaluación	
35	x								d) Distribuir entre las municipalidades de la región los recursos para el financiamiento de beneficios y programas sociales administrados por éstas, en virtud de las atribuciones que les otorgue la Ley;	15.02.2018		x			DACG	Departamento de Pre inversión y Evaluación	
36	x								e) Realizar estudios relacionados con las condiciones, nivel y calidad de vida de los habitantes de la región;	15.02.2018		x			DIPLAN	Departamento de Pre inversión y Evaluación	
37	x								f) Fomentar las expresiones culturales, cautelar el patrimonio histórico, artístico y cultural de la región, incluidos los monumentos nacionales, y velar por la protección y el desarrollo de las etnias originarias;	15.02.2018		x			DIPLAN	Departamento de Gestion Estratégica	
38	x								g) Financiar y difundir actividades y programas de carácter cultural. En el ejercicio de esta función le corresponderá promover el fortalecimiento de la identidad regional;	15.02.2018		x			DIPLAN	Departamento de Gestion Estratégica	
39	x								h) Proponer programas y proyectos que fomenten la formación deportiva y la práctica del deporte, e	15.02.2018		x			DIPLAN	Departamento de Pre inversión y Evaluación	
40	x								i) Mantener información actualizada sobre la situación socio económica regional, identificando las áreas y sectores de pobreza y de extrema pobreza, y proponiendo programas destinados a superarla.	15.02.2018		x			DIPLAN	Departamento de Pre inversión y Evaluación	

Item	Cuerpo Legal						Titulo / Organismo	Texto	Nº Artículo	Descripción del Artículo u Otro	Última actualización del cuerpo legal	Aplica				Cumplimiento a Nivel de División en la actualidad	Cumplimiento a Nivel de Departamentos en la actualidad
	Ley	DS	DFL	OG	NCH	Otro						C	F	CT	NA		
41								Párrafo 2 De las Divisiones del Gobierno Regional	68	El gobernador regional, para el cumplimiento de las funciones asignadas en la presente Ley, contará con la siguiente estructura organizacional:	15.02.2018		x				
42										a) Una División de Planificación y Desarrollo Regional, encargada de elaborar y proponer estrategias, políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo armónico del territorio, incluido el Plan Regional de Ordenamiento Territorial, sobre la base de procesos técnicos y participativos, conforme a las prioridades definidas por el gobierno regional. Asimismo, le corresponderá apoyar al gobernador regional en la evaluación del cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos y presupuestos de carácter regional, y prestar asistencia técnica a las municipalidades y demás organismos de la administración que lo requieran.	15.02.2018		X			DIPLAN	Departamentos de Planificación y Análisis Territorial; Preinversión y Evaluación; Relaciones Internacionales y Gestión Estratégica.
43										b) Una División de Presupuesto e Inversión Regional, encargada de elaborar el o los proyectos de presupuestos de inversión del gobierno regional, así como de ejecutar y controlar dicho presupuesto de inversiones y los programas que administre el gobierno regional, asesorando al gobernador regional en la determinación de los proyectos de inversión a desarrollar o financiar según los lineamientos y prioridades de los instrumentos de planificación regional.	15.02.2018		x			DACG	Departamento de Inversión y Gestión Local; Departamento Gestión Local; Departamento de Control de Gestión; Departamento de Ingeniería y Proyectos

Item	Cuerpo Legal						Titulo / Organismo	Texto	Nº Artículo	Descripción del Artículo u Otro	Última actualización del cuerpo legal	Aplica				Cumplimiento a Nivel de División en la actualidad	Cumplimiento a Nivel de Departamentos en la actualidad
	Ley	DS	DFL	OG	NCH	Otro						C	F	CT	NA		
44										c) Una División de Administración y Finanzas, encargada de la gestión administrativa interna y de la provisión de los servicios generales del gobierno regional.	15.02.2018		x			DAF	Departamento Informática; Departamento de Finanzas; Departamento de Administración y Departamento de Gestión y Desarrollo de personas
45										d) Una División de Fomento e Industria, encargada de proponer, promover y ejecutar planes y programas de alcance regional, destinados a estimular el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo y de nuevas capacidades empresariales, facilitando la incorporación de las nuevas tecnologías de la información que propenda a favorecer el crecimiento sostenido, integrado y sustentable de la región respectiva, proponiendo y promoviendo instrumentos de fomento productivo.	15.02.2018		x			DIPLAN	Departamento de Pre inversión y Evaluación. Coordinación FIC
46										e) Una División de Infraestructura y Transportes, encargada de proponer, promover y ejecutar planes y programas de alcance regional, en materia de obras de infraestructura y equipamiento regional; y gestión de transporte.	15.02.2018			x		DACG	Departamento de Control de Gestión
47										f) Una División de Desarrollo Social y Humano, encargada de proponer, promover y ejecutar planes y programas de alcance regional, conducentes a la igualdad de derechos y oportunidades y la cohesión social.	15.02.2018		x			DIPLAN-DACG	Departamento Gestión estratégica; Departamento de Gestión Local

Item	Cuerpo Legal						Titulo / Organismo	Texto	Nº Artículo	Descripción del Artículo u Otro	Última actualización del cuerpo legal	Aplica				Cumplimiento a Nivel de División en la actualidad	Cumplimiento a Nivel de Departamentos en la actualidad
	Ley	DS	DFL	OG	NCH	Otro						C	F	CT	NA		
48								68 bis	Cada gobierno regional tendrá un Comité Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo, el que podrá ser constituido con participación ad honorem de integrantes de los sectores público y privado. Un reglamento del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, suscrito además por el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, establecerá las normas relativas a su integración y las modalidades de funcionamiento, así como las demás necesarias para su ordenado funcionamiento.	15.02.2018		x	x			Departamento de Pre inversión y Evaluación. Coordinación FIC; Departamento de Control de Gestión	
49							Parrafo 4° De la Unidad de Control	68 quinquies	El gobierno regional contará con una unidad de control, la que realizará la auditoría operativa interna del gobierno regional, con el objeto de fiscalizar la legalidad de sus actuaciones y controlar su ejecución financiera y presupuestaria.	15.02.2018		x				Unidad de Auditoria Interna Unidad de Auditoria Interna	

Item	Cuerpo Legal						Titulo / Organismo	Texto	Nº Artículo	Descripción del Artículo u Otro	Función	Tarea	Observación (Responsabilidad/Transferencia de competencias)
	Ley	DS	DFL	OG	NCH	Otro							
	x						Fortalecimiento de la Regionalización del País	Unidad de Control	68 quinquies	El gobierno regional contará con una unidad de control, la que realizará la auditoría operativa interna del gobierno regional, con el objeto de fiscalizar la legalidad de sus actuaciones y controlar su ejecución financiera y presupuestaria.	Fiscalizar	realizar la auditoría operativa interna del gobierno regional	
										Dicha unidad dependerá del gobernador regional y colaborará directamente con el consejo regional en su función de fiscalización.	Fiscalizar	Colaborar directamente con el consejo regional en su función de fiscalización.	
										La unidad de control emitirá informes trimestrales acerca del estado de avance del ejercicio presupuestario del gobierno regional, sobre el flujo de gastos comprometidos para el año presupuestario en curso y ejercicios presupuestarios posteriores, y respecto de los motivos por los cuales no fueron adjudicadas licitaciones públicas de relevancia regional.	Auditar y monitorear la ejecución financiera y presupuestaria	emitir informes trimestrales	
										Del mismo modo, la unidad de control deberá dar respuesta por escrito a las consultas y peticiones que sean patrocinadas por, a lo menos, un tercio de los consejeros presentes en la sesión en que se trate dicha consulta o petición, y podrá asesorar al consejo en la definición y evaluación de las auditorías externas que se decida contratar, en virtud de lo dispuesto en la letra b) del artículo 36 bis.	Responder y asesorar al CORE	Dar Respuesta y Asesoría al CORE en la definición y evaluación de las auditorías externas que se decida contratar	

Item	Cuerpo Legal						Titulo / Organismo	Texto	Nº Artículo	Descripción del Artículo u Otro	Función	Tarea	Observación (Responsabilidad/Transferencia de competencias)
	Ley	DS	DFL	OG	NCH	Otro							
										La unidad de control deberá informar al gobernador regional y al consejo regional sobre las reclamaciones de terceros que hayan sido contratados por el gobierno regional para la adquisición de activos no financieros o la ejecución de iniciativas de inversión dentro de la región, o de servicios públicos o instituciones receptoras de transferencias establecidas en convenios con el gobierno regional.	Informar	Informar al Gobernador Regional y al CORE sobre las reclamaciones de terceros	
										La unidad de control deberá representar al gobernador regional los actos del gobierno regional que estime ilegales. Dicha representación deberá efectuarse dentro de los diez días siguientes a aquel en que la unidad de control haya tomado conocimiento de los mencionados actos ilegales. El gobernador regional tendrá el plazo de treinta días para tomar las medidas administrativas que estime pertinentes, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 175 del Código Procesal Penal. Si el gobernador regional no tomare las medidas administrativas necesarias para enmendar el acto representado, la unidad de control deberá remitir dicha información a la Contraloría General de la República.	Informar	Representar al Gobernador Regional los actos del Gobierno Regional que estime ilegales	

Item	Cuerpo Legal						Titulo / Organismo	Texto	Nº Artículo	Descripción del Artículo u Otro	Función	Tarea	Observación (Responsabilidad/Transferencia de competencias)
	Ley	DS	DFL	OG	NCH	Otro							
										El jefe de la unidad de control será nombrado por el gobernador regional respectivo, con acuerdo de los cuatro séptimos de los consejeros regionales en ejercicio, entre cualquiera de quienes integren la nómina propuesta mediante un procedimiento análogo al establecido para el nombramiento de Altos Directivos Públicos de segundo nivel jerárquico, siendo aplicables, en lo que correspondiere, las disposiciones del Párrafo 3° del Título VI de la Ley N° 19.882. Durará en su cargo cinco años, no pudiendo repostular en el mismo gobierno regional para un período consecutivo. El gobernador regional deberá definir el perfil profesional, el que deberá considerar las competencias y aptitudes que deberán cumplir los candidatos y los desafíos del cargo, y ser aprobado por los cuatro séptimos de los consejeros regionales en ejercicio. A dicho cargo sólo podrán postular profesionales del área de la auditoría, o de alguna acorde con la función, con especialidad en la materia que cuenten con un título profesional o grado académico de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, con al menos cinco años de experiencia profesional. El jefe de esta unidad sólo podrá ser removido en virtud de causales de cese de funciones aplicables a los funcionarios públicos. En caso de incumplimiento de sus funciones, en especial aquellas que dicen relación con la información presupuestaria y de flujos comprometidos que debe entregar trimestralmente, el sumario deberá ser instruido por la Contraloría General de la República, a solicitud del consejo regional.	Nombramiento	El Jefe de la Unidad de control será nombrado por alta dirección pública	
										El jefe de la unidad de control deberá dar cuenta al consejo regional, trimestralmente, sobre el cumplimiento de sus funciones. Una vez hecha dicha presentación al consejo, ésta deberá ser publicada por el gobierno regional en su correspondiente sitio electrónico.	Dar cuenta de cumplimiento	Trimestralmente dar cuenta sobre el cumplimiento de sus funciones al CORE	

Tabla 16: Competencias Gobiernos Regionales

Texto	Nº Artículo	Descripción del Artículo u Otro	Función	Tarea	División que tiene la Función	Departamento que hoy tiene la Tarea	Observación y/o Sugerencia Traspaso de Competencia	Otras Observaciones
Párrafo 1 De las Competencias del Gobierno Regional	16	a) Diseñar, elaborar, aprobar y aplicar las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la región en el ámbito de sus competencias, los que deberán ajustarse al presupuesto de la Nación y ser coherentes con la estrategia regional de desarrollo. Asimismo, en dicha labor deberá considerar los planes comunales de desarrollo	Formulación y Aprobación del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT)	Dar a conocer los avances de la elaboración del PROT	División de Planificación y Ordenamiento Territorial	Departamento de Planificación y Análisis Territorial	División de Planificación y Desarrollo Regional	Corresponde Función Propia de la División de Planificación y Ordenamiento Territorial
	16	b) Efectuar estudios, análisis y proposiciones relativos al desarrollo regional	Elaborar estudios, análisis y proposiciones relativos al desarrollo regional	Seguimiento a Observatorios relacionados con el Desarrollo Regional	División de Planificación y Ordenamiento Territorial	Departamento de Planificación y Análisis Territorial	División de Planificación y Desarrollo Regional	
	16	c) Orientar el desarrollo territorial de la región en coordinación con los servicios públicos y municipalidades, localizados en ella.	Coordinación servicios Públicos y Municipios	Presentación de propuestas en Concejos Comunales	División de Planificación y Ordenamiento Territorial	Departamento de Pre-inversión y Evaluación	División de Planificación y Desarrollo Regional	
	16	d) Elaborar y aprobar su proyecto de presupuesto, ajustándose a las orientaciones que se emitan para la formulación del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público, de conformidad al artículo 15 del decreto Ley N° 1.263, del Ministerio de Hacienda, de 1975, orgánico de Administración Financiera del Estado, sin perjuicio de las facultades que asisten al gobernador regional de conformidad al artículo 78 de la presente Ley;	elaborar el o los proyectos de presupuestos de inversión del gobierno regional	Elaborar y Aprobar Proyecto de Presupuesto	División de Análisis y Control de Gestión	Unidad de Presupuesto y Control	División de Presupuesto e Inversión Regional	

Texto	Nº Artículo	Descripción del Artículo u Otro	Función	Tarea	División que tiene la Función	Departamento que hoy tiene la Tarea	Observación y/o Sugerencia Traspaso de Competencia	Otras Observaciones
	16	e) Administrar fondos y programas de aplicación regional;	Ejecutar el proceso de preinversión de la provisión FIC en la región en coordinación con los servicios públicos y universidades	Coordinar y proponer acciones relativas al desarrollo tecnológico, investigación aplicada e innovación en el ámbito productivo regional.	División de Planificación y Ordenamiento Territorial	Departamento de Pre Inversión y Evaluación	División de Fomento e Industria	
Gestionar técnica y administrativamente las iniciativas enmarcadas en la Estrategia Regional de Innovación.				División de Planificación y Ordenamiento Territorial	Departamento de Pre Inversión y Evaluación	División de Fomento e Industria		
Coordinar, evaluar y actualizar la Estrategia Regional de Innovación a través de presentación al Intendente, al Consejo Regional y a la Mesa público-Privada.				División de Planificación y Ordenamiento Territorial	Departamento de Pre Inversión y Evaluación	División de Fomento e Industria		
Elaborar la propuesta anual de priorización para la asignación del Fondo de Innovación para la Competitividad Regional (FIC-R).				División de Planificación y Ordenamiento Territorial	Departamento de Pre Inversión y Evaluación	División de Fomento e Industria		
Apoyar la coordinación de la gestión estratégica de planes de acción y proyectos cooperativos en innovación con el sector privado y agencias públicas nacionales, regionales e internacionales.				División de Planificación y Ordenamiento Territorial	Departamento de Preinversion Evaluación	División de Fomento e Industria		
Coordinar con responsables técnicos-administrativos-financieros de agencias ejecutoras y universidades el seguimiento y análisis del Portafolio de Iniciativas en Innovación Regional.				División de Planificación y Ordenamiento Territorial	Departamento de Preinversion Evaluación	División de Fomento e Industria		
				Elaboración de informes sobre estado de ejecución y compromisos, detallados y consolidados del Portafolio de Iniciativas de Innovación Regional.	División de Planificación y Ordenamiento Territorial	Departamento de Preinversion Evaluación	División de Fomento e Industria	

Texto	Nº Artículo	Descripción del Artículo u Otro	Función	Tarea	División que tiene la Función	Departamento que hoy tiene la Tarea	Observación y/o Sugerencia Traspaso de Competencia	Otras Observaciones
	16	e) Administrar fondos y programas de aplicación regional;	Evaluar programas e iniciativas de inversión (Programas, Circ. 33, Estudios)	Efectuar el análisis de admisibilidad de las iniciativas de inversión.	División de Planificación y Ordenamiento Territorial	Departamento de Preinversión y Evaluación	División de Presupuesto e Inversión Regional	
Asignar responsables de evaluación conforme a la tipología de proyectos.				División de Planificación y Ordenamiento Territorial	Departamento de Preinversión y Evaluación	División de Presupuesto e Inversión Regional		
Liderar reuniones de coordinación técnica con los formuladores.				División de Planificación y Ordenamiento Territorial	Departamento de Preinversión y Evaluación	División de Presupuesto e Inversión Regional		
Generar rate de las iniciativas y gestionar documentación necesaria.				División de Planificación y Ordenamiento Territorial	Departamento de Preinversión y Evaluación	División de Presupuesto e Inversión Regional	Evaluacion de programas de inversion Circular 33	
	16	f) Resolver la inversión de los recursos que a la región correspondan en la distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional y de aquéllos que procedan de acuerdo al artículo 74 de esta Ley, en conformidad con la normativa aplicable;	Coordinación de la Pre Inversión Regional	Impulsar el desarrollo de carteras de proyectos de acuerdo con los planes y programas definidos, realizando monitoreo permanente de rates de Mideso y Gob. Regional.	División de Planificación y Ordenamiento Territorial	Departamento de Pre Inversión y Evaluación	Todas las Divisiones según Pertinencia	
Analizar la pertinencia, determinar la viabilidad económica y realizar la postulación de las iniciativas de inversión presentadas al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) bajo la modalidad Sistema Nacional de Inversiones.				División de Planificación y Ordenamiento Territorial	Departamento de Pre Inversión y Evaluación	División de Fomento e Industria		
Generar informes con estado de situación de las iniciativas presentadas al proceso de pre inversión				División de Planificación y Ordenamiento Territorial	Departamento de Pre Inversión y Evaluación	División de Presupuesto e Inversión Regional		
Generar propuestas de carteras de inversión para la priorización regional.				División de Planificación y Ordenamiento Territorial	Departamento de Pre Inversión y Evaluación	División de Presupuesto e Inversión Regional		

Texto	Nº Artículo	Descripción del Artículo u Otro	Función	Tarea	División que tiene la Función	Departamento que hoy tiene la Tarea	Observación y/o Sugerencia Traspaso de Competencia	Otras Observaciones
	16	g) Decidir la destinación a proyectos específicos de los recursos de los programas de inversión sectorial de asignación regional, que contemple anualmente la Ley de Presupuestos de la Nación;	Coordinación de la Pre Inversión Regional	Elaborar el ante proyecto regional de inversiones (ARI)	División de Planificación y Ordenamiento Territorial	Departamento de Pre Inversión y Evaluación	División de Planificación y Desarrollo	
Generar insumos para la discusión presupuestaria, identificando diferencias centro región, conforme a la planificación regional.				División de Planificación y Ordenamiento Territorial	Departamento de Pre Inversión y Evaluación	División de Presupuesto e Inversión Regional		
Realizar el seguimiento de la Inversión Regional, generando informes actualizados para la toma de decisión regional			Elaborar el informe mensual de seguimiento del Programa Público de Inversiones del (PROPIR)	División de Planificación y Ordenamiento Territorial	Departamento de Pre Inversión y Evaluación	División de Presupuesto e Inversión Regional		
			Mantener actualizada la información de la inversión por comunas y fuentes de financiamiento.	División de Planificación y Ordenamiento Territorial	Departamento de Pre Inversión y Evaluación	División de Presupuesto e Inversión Regional		
			Generar minutas con información relevante de la inversión, conforme a los requerimientos de la autoridad.	División de Planificación y Ordenamiento Territorial	Departamento de Pre Inversión y Evaluación	Todas las Divisiones		
16	h) Dictar normas de carácter general para regular las materias de su competencia, con sujeción a las disposiciones legales y a los decretos supremos reglamentarios, las que estarán sujetas al trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República y se publicarán en el Diario Oficial;					Todas las Divisiones/Gobernador Regional		
16	i) Asesorar a las municipalidades, cuando éstas lo soliciten, especialmente en la formulación de sus planes y programas de desarrollo;	Coordinación de la Pre Inversión Regional	Asistir técnicamente a los municipios, en el proceso preinversional para iniciativas postuladas al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) bajo las distintas modalidades.	División de Planificación y Ordenamiento Territorial	Departamento de Pre Inversión y Evaluación	Todas las Divisiones		
			Capacitar a los equipos técnicos Municipios y sectoriales en materias de preinversión y coordinación del Gasto Público	División de Planificación y Ordenamiento Territorial	Departamento de Pre Inversión y Evaluación	División de Planificación y Desarrollo Regional		

Texto	Nº Artículo	Descripción del Artículo u Otro	Función	Tarea	División que tiene la Función	Departamento que hoy tiene la Tarea	Observación y/o Sugerencia Traspaso de Competencia	Otras Observaciones
	16	j) Adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, en conformidad a la Ley, y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes;	Seguimiento	Plan de Reconstrucción	División de Planificación y Ordenamiento Territorial		División de Planificación y Desarrollo Regional	
	16	k) Participar en acciones de cooperación internacional en la región, dentro de los marcos establecidos por los tratados y convenios que el Gobierno de Chile celebre al efecto y en conformidad a los procedimientos regulados en la legislación respectiva;	Participar en acciones de cooperación internacional en el marco de los convenios y tratados celebrados por Chile.	Apoyar la labor que compete al Gobierno Regional en General y al Intendente Regional en particular, en materia de cooperación internacional con territorios de otros países.	División de Planificación y Ordenamiento Territorial	Departamento de Relaciones Internacionales	División de Planificación y Desarrollo Regional	
Apoyo a chilenos y extranjeros en problemas y/o cuando corresponda, en coordinación y tutoría por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadas y Red Consular				División de Planificación y Ordenamiento Territorial	Departamento de Relaciones Internacionales	División de Planificación y Desarrollo Regional	(Ej: orientación entorno a: la Apostilla, repatriación de cuerpos, accidentes de extranjeros, rescates, etc). Relaciones con la Red Consular Internacional existente en la Región de Coquimbo como en el resto del territorio nacional cuando corresponda.	
Apoyar en la recepción y acompañamiento de autoridades y delegaciones extranjeras oficiales que visitan la región.				División de Planificación y Ordenamiento Territorial	Departamento de Relaciones Internacionales	División de Planificación y Desarrollo Regional	(E: Elaboración de agendas, solicitudes especiales, entre otros). Elaborar propuestas de agendas para autoridades regionales que viajen al extranjero, cuando corresponda.	

Texto	Nº Artículo	Descripción del Artículo u Otro	Función	Tarea	División que tiene la Función	Departamento que hoy tiene la Tarea	Observación y/o Sugerencia Traspaso de Competencia	Otras Observaciones
	16	k) Participar en acciones de cooperación internacional en la región, dentro de los marcos establecidos por los tratados y convenios que el Gobierno de Chile celebre al efecto y en conformidad a los procedimientos regulados en la legislación respectiva;	Participar en la coordinación, gestión y seguimiento de la agenda regional en el ámbito de la vinculación transfronteriza y otros Asuntos Internacionales, con todas las estructuras respectivas del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, así como de otros Ministerios resguardando el cumplimiento de los procedimientos jurídicos regulados y dentro de los marcos de los Tratados y Convenios que celebre el Gobierno de Chile al efecto.	Dar seguimiento de los acuerdos y recomendaciones adoptadas en el seno de las reuniones bilaterales celebradas, impulsando la materialización de aquellas medidas, estudios, programas y proyectos que – emanadas de los Comité de Integración- sean susceptibles de implementarse directamente, en ejercicio de las atribuciones que en forma general y especial le otorgan las Leyes nacionales.	División de Planificación y Ordenamiento Territorial	Departamento de Relaciones Internacionales	División de Planificación y Desarrollo Regional	Por ejemplo hacer seguimiento de los acuerdos del Comité de Integración Paso Agua Negra y del Encuentro de Intendentes Chilenos y Gobernadores Argentinos de la Frontera Común. Apoyo a tareas y acciones entorno al programa Chileno-Argentino de veranadas. Preparar minutas y aspectos técnicos asociados a estas tareas.
				Seguimiento a la agenda de integración física y de infraestructura con Argentina.	División de Planificación y Ordenamiento Territorial	Departamento de Relaciones Internacionales	División de Planificación y Desarrollo Regional	(Ej: Elaborar informes, hacer seguimiento y sistematizar información, cuando corresponda, relacionado con Laboratorio Andes; Minera Los Pelambres y gestión de retiro de residuos en Argentina; EBITAN; Túnel Agua Negra y Corredor Bioceánico Central).

Texto	Nº Artículo	Descripción del Artículo u Otro	Función	Tarea	División que tiene la Función	Departamento que hoy tiene la Tarea	Observación y/o Sugerencia Traspaso de Competencia	Otras Observaciones
	16	k) Participar en acciones de cooperación internacional en la región, dentro de los marcos establecidos por los tratados y convenios que el Gobierno de Chile celebre al efecto y en conformidad a los procedimientos regulados en la legislación respectiva;	Fortalecer en la región las capacidades institucionales y profesionales para incorporarse al proceso de internacionalización en coordinación con otros servicios.	Apoyo en el fomento a la gestión regional de vínculos de cooperación y de inserción internacional entre nuestras regiones y las regiones de otros países en materias y proyectos estratégicos de desarrollo, especialmente en el desarrollo de orden de conectividad física, científico tecnológico, cultural y de desarrollo social y microeconómico	División de Planificación y Ordenamiento Territorial	Departamento de Relaciones Internacionales	División de Planificación y Desarrollo Regional	(Ej: La Palma, Murcia, Henan, Polonia, por nombrar algunos).
Apoyo al fortalecimiento regional de capacidades institucionales y profesionales en materia de Asuntos Internacionales (Ej: Ejecución de Proyectos Subdere y AgCI). y Seguimiento a la agenda científica internacional cuando corresponda				División de Planificación y Ordenamiento Territorial	Departamento de Relaciones Internacionales	División de Planificación y Desarrollo Regional	(Ej: Congreso Futuro, Otros Congresos como el Impac, Relación con Observatorios Científicos y Turismo Astronómico, etc).	
Organizar las acciones internacionales de acuerdo a las prioridades establecidas por la máxima autoridad regional, en el marco de la Estrategia Regional de Desarrollo, los Instrumentos de Planificación Vigente y la política Exterior de Chile.			Participar directamente en la planificación, administración, gestión y evaluación la ejecución de acciones de cooperación técnica, de capacitación y de difusión internacional, en el marco de los programas de desarrollo internacional y de otras iniciativas de inversión públicas, pudiendo compartir tareas con otros servicios públicos	División de Planificación y Ordenamiento Territorial	Departamento de Relaciones Internacionales	División de Planificación y Desarrollo Regional	(Ej: Elabora, ejecuta y hace seguimiento a proyectos de fortalecimiento institucional de la Subsecretaría de Desarrollo Regional SUBDERE (fortalecimiento a las cpacidades regionales en materias migratorias); Proyectos de Cultura Regional de Alto Impacto (Fiesta del Sol y Congreso Futuro); proyectos AGCI (Capacitaciones mediambientales para Veranadas argentinas, Eficiencia Energética con Santa Fe - Argentina, Protección de los Cielos Oscuros con Querétaro México); o de otras fuentes de financiamiento externo o interno de cooperación técnica, de capacitación y de difusión internacional).	

Texto	Nº Artículo	Descripción del Artículo u Otro	Función	Tarea	División que tiene la Función	Departamento que hoy tiene la Tarea	Observación y/o Sugerencia Traspaso de Competencia	Otras Observaciones
	16	k) Participar en acciones de cooperación internacional en la región, dentro de los marcos establecidos por los tratados y convenios que el Gobierno de Chile celebre al efecto y en conformidad a los procedimientos regulados en la legislación respectiva;	Organizar las acciones internacionales de acuerdo a las prioridades establecidas por la máxima autoridad regional, en el marco de la Estrategia Regional de Desarrollo, los Instrumentos de Planificación Vigente y la política Exterior de Chile.	Dar cuenta al Intendente Regional de la gestión realizada en el ámbito internacional por la región.	División de Planificación y Ordenamiento Territorial	Departamento de Relaciones Internacionales	División de Planificación y Desarrollo Regional	En consecuencia, deberá tomar medidas que permitan controlar la ejecución efectiva de las acciones que promueve a través de planes, programas y convenios que se firman con otras entidades e informar acerca de los convenios internacionales suscritos por las autoridades regionales, su estado y seguimiento.
Potenciar los convenios existentes y buscar nuevos focos de posible cooperación con otros territorios en el marco de la Política Exterior de Chile y apoyando el impulso del desarrollo regional.				División de Planificación y Ordenamiento Territorial	Departamento de Relaciones Internacionales	División de Planificación y Desarrollo Regional		
Diseño y aplicación de estrategias de gestión y políticas regionales eficaces que ordenen la participación de los diversos actores regionales que intervienen en el sistema de cooperación internacional y de integración transfronteriza y que potencien la cooperación e inserción internacional con agentes de desarrollo dentro y fuera de la región				División de Planificación y Ordenamiento Territorial	Departamento de Relaciones Internacionales	División de Planificación y Desarrollo Regional	(Ej: Cuando sea necesario, apoya en el cumplimiento de las metas de gestión PMG y Convenio de Desempeño Colectivo).	
	16	l) Ejercer las competencias que le sean transferidas de conformidad con lo dispuesto en el Párrafo 2º del presente Capítulo;						

Texto	Nº Artículo	Descripción del Artículo u Otro	Función	Tarea	División que tiene la Función	Departamento que hoy tiene la Tarea	Observación y/o Sugerencia Traspaso de Competencia	Otras Observaciones
	16	m) Mantener relación permanente con el gobierno nacional y sus distintos organismos, a fin de armonizar el ejercicio de sus respectivas funciones;	Coordinación de la Pre Inversión Regional	Mantener la coordinación permanente con los 60 servicios públicos regionales que informan el Programa Público de Inversión Regional (mensualmente) y Coordinación Plataforma Chile Indica.	División de Planificación y Ordenamiento Territorial	Departamento de Pre Inversión y Evaluación	División de Planificación y Desarrollo Regional	Evaluar pertinencia por insumos de cuenta pública
Actuar como contraparte de Chile indica en la región.				División de Planificación y Ordenamiento Territorial	Departamento de Pre Inversión y Evaluación	División de Presupuesto e Inversión Regional		
Realizar el seguimiento de la Inversión Regional, generando informes actualizados para la toma de decisión regional			Realizar seguimiento al Plan Regional de Gobierno y/o Compromisos presidenciales (mantener comunicación permanente con servicios y elaborar informes de seguimiento)	División de Planificación y Ordenamiento Territorial	Departamento de Pre Inversión y Evaluación	División de Planificación y Desarrollo Regional		
			Sistematizar información para la elaboración de la Cuenta Pública Regional (Logros y Desafíos).	División de Planificación y Ordenamiento Territorial	Departamento de Pre Inversión y Evaluación	División de Planificación y Desarrollo Regional		
			Sistematizar información para la elaboración del capítulo regional del discurso de S.E Presidente de la República.	División de Planificación y Ordenamiento Territorial	Departamento de Pre Inversión y Evaluación	División de Planificación y Desarrollo Regional		
16	n) Construir, reponer, conservar y administrar en las áreas urbanas las obras de pavimentación de aceras y calzadas, con cargo a los fondos que al efecto le asigne la ley de Presupuestos. Para el cumplimiento de esta función, el gobierno regional podrá celebrar convenios con las municipalidades y con otros organismos del Estado, a fin de contar con el respaldo técnico necesario, y					División de Infraestructura y Transportes		
16	k) Elaborar y aprobar los planes de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público asociados al o a los planes reguladores metropolitanos o intercomunales existentes en la región, con consulta a las respectivas municipalidades.	Formulación e implementación de instrumentos de planificación regional (Estrategias, Políticas, Planes)	Implementación Plan de Acción Metropolitano La Serena-Coquimbo (elaborado)	División de Planificación y Ordenamiento Territorial	Departamento de Planificación y Análisis Territorial	División de Infraestructura y Transportes		

Tabla 17: Competencias División de Planificación y Desarrollo Regional

Texto	N° Artículo	Descripción del Artículo	Función	Tarea	Departamento que hoy tiene la Función	Observación y/o Sugerencia Traspaso de Competencia
Funciones del Gobierno Regional en Materia de Ordenamiento Territorial	17	a) Elaborar y aprobar el plan regional de ordenamiento territorial en coherencia con la estrategia regional de desarrollo y la política nacional de ordenamiento territorial, previo informe favorable de los ministros que conforman la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio establecida en el párrafo quinto de este literal.	Formulación y Aprobación del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT)	Dar a conocer los avances de la elaboración del PROT	Departamento de Planificación y Análisis Territorial	División de Planificación y Desarrollo Regional
		El plan regional de ordenamiento territorial es un instrumento que orienta la utilización del territorio de la región para lograr su desarrollo sustentable a través de lineamientos estratégicos y una macro zonificación de dicho territorio. También establecerá, con carácter vinculante, condiciones de localización para la disposición de los distintos tipos de residuos y sus sistemas de tratamientos y condiciones para la localización de las infraestructuras y actividades productivas en zonas no comprendidas en la planificación urbanística, junto con a identificación de las áreas para su localización preferente. El incumplimiento de las condiciones provocará la caducidad de las autorizaciones respectivas, sin perjuicio de las demás consecuencias que se establezcan. El plan reconocerá, además, las áreas que hayan sido colocadas bajo protección oficial, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación respectiva.	Formulación de Iniciativas estratégicas	Desarrollo y soporte para la formulación de iniciativas estratégicas Regional (Salud, deporte, educación)	Departamento de Planificación y Análisis Territorial	División de Planificación y Desarrollo Regional
		El plan regional de ordenamiento territorial será de cumplimiento obligatorio para los ministerios y servicios públicos que operen en la región y no podrá regular materias que tengan un ámbito de influencia u operación que exceda del territorio regional ni áreas que estén sometidas a planificación urbanística.			Departamento de Planificación y Análisis Territorial	División de Planificación y Desarrollo Regional

Texto	N° Artículo	Descripción del Artículo	Función	Tarea	Deartamento que hoy tiene la Función	Observación y/o Sugerencia Traspaso de Competencia
		La elaboración del plan regional de ordenamiento territorial se iniciará con un diagnóstico de las características, tendencias, restricciones y potencialidades del territorio regional. El plan será sometido a un procedimiento de consulta pública que comprenderá la imagen objetivo de la región y los principales elementos y alternativas de estructuración del territorio regional que considere el gobierno regional. Dicho procedimiento tendrá una duración de, al menos, sesenta días, debiendo consultarse paralelamente a las municipalidades de la región y a los organismos que integren el gobierno regional. Los antecedentes anteriores servirán, en su caso, de base en el diseño del plan regional ajustándose a lo establecido en el Párrafo 1° bis del Título II de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente. La convocatoria a la consulta pública deberá ser difundida en un medio de comunicación nacional y en otro regional, a lo menos. El plan deberá evaluarse y, si corresponde, actualizarse, en ciclos que no superen períodos de diez años.	Evaluación y Análisis Territorial	Contraparte, Evaluación y seguimiento Instrumentos de Planificación Territorial (Plano reguladores Intercomunales y Planes Reguladores Comunales).	Departamento de Planificación y Análisis Territorial	División de Planificación y Desarrollo Regional
	Gestión de Información		Generación de contenido y administración de Plataforma de Mapas interactivos GORE Coquimbo	Departamento de Planificación y Análisis Territorial	División de Planificación y Desarrollo Regional	
	Coordinación Temática / Coordinación Mesas		Coordinación Regional Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT- IDE Chile)	Departamento de Planificación y Análisis Territorial	División de Planificación y Desarrollo Regional	
	Seguimientos/ Participación		Contraparte Mesas temáticas de Planes de Desarrollo Urbano	Departamento de Planificación y Análisis Territorial	División de Planificación y Desarrollo Regional	
		Una Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio, que integrarán los Ministerios de Vivienda y Urbanismo, cuyo titular lo presidirá; del Interior y Seguridad Pública; Secretaría General de la Presidencia; de Economía, Fomento y Turismo; de Desarrollo Social; de Obras Públicas; de Agricultura; de Minería; de Transportes y Telecomunicaciones; de Bienes Nacionales; de Energía y del Medio Ambiente propondrá, para su aprobación por el Presidente de la República, las políticas nacionales de ordenamiento territorial y desarrollo rural y urbano, así como la reglamentación de los procedimientos para la elaboración, evaluación y actualización, incluidos los referidos a la consulta pública, los contenidos mínimos que deberán contemplar, la constitución de un consejo consultivo de la sociedad civil para esta Comisión y los tipos de condiciones que podrán establecer los planes regionales de ordenamiento territorial, en concordancia con lo establecido en el párrafo segundo del presente literal, sin que puedan tales condiciones tener efecto retroactivo. Las citadas políticas y propuestas se aprobarán mediante decreto supremo, expedido a través del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y suscrito, además, por los Ministros integrantes de la Comisión Interministerial. La política nacional de ordenamiento territorial contendrá principios, objetivos, estrategias y directrices sobre la materia, así como las reglas aplicables a las redes e infraestructuras que tengan un ámbito de influencia u operación que exceda al territorio regional.	Planificación y Análisis Territorial		Departamento de Planificación y Análisis Territorial	División de Planificación y Desarrollo Regional

Texto	N° Artículo	Descripción del Artículo	Función	Tarea	Departamento que hoy tiene la Función	Observación y/o Sugerencia Traspaso de Competencia
		Sin perjuicio de lo señalado, el gobierno regional deberá proponer un proyecto de zonificación del borde costero de la región, así como las eventuales modificaciones a la zonificación vigente, en concordancia con la política nacional existente en la materia. Dicha zonificación deberá ser aprobada mediante decreto supremo expedido a través del Ministerio de Defensa Nacional y será reconocida en el respectivo plan regional de ordenamiento territorial;		Coordinación y Secretaría Técnica Comisión Regional Uso del Borde Costero	Departamento de Planificación y Análisis Territorial	División de Planificación y Desarrollo Regional
		b) Establecer políticas y objetivos para el desarrollo integral y armónico del sistema de asentamientos humanos de la región, con las desagregaciones territoriales correspondientes;	Formulación e implementación de instrumentos de planificación regional (Estrategias, Políticas, Planes)	Formulación Estrategia Regional de Desarrollo al 2030 (coordinación y contraparte)	Departamento de Planificación y Análisis Territorial	División de Planificación y Desarrollo Regional
				Implementación Política Regional de Desarrollo Urbano al 2030 (Elaborada y aprobada)	Departamento de Planificación y Análisis Territorial	División de Planificación y Desarrollo Regional
				Ejecución Plan de Espacios Públicos Seguros (2019-2020) (Elaborado y aprobado)	Departamento de Planificación y Análisis Territorial	División de Planificación y Desarrollo Regional
				Implementación Plan de Acción Metropolitano La Serena-Coquimbo (elaborado)	Departamento de Planificación y Análisis Territorial	División de Planificación y Desarrollo Regional
				Gestión, análisis, seguimiento otras políticas públicas regionales y sectoriales (Rural, Cultura)	Departamento de Planificación y Análisis Territorial	División de Planificación y Desarrollo Regional
				Implementación Plan de Acción Metropolitano La Serena-Coquimbo (elaborado)	Departamento de Planificación y Análisis Territorial	División de Planificación y Desarrollo Regional
		c) Participar en programas y proyectos de dotación y mantenimiento de obras de infraestructura y de equipamiento en la región;	Evaluación y Análisis Territorial	Evaluación y análisis generales de infraestructura y equipamiento regional	Departamento de Planificación y Análisis Territorial	División de Infraestructura y Transporte
				Análisis solicitudes de pronunciamiento concesiones de bienes nacionales	Departamento de Planificación y Análisis Territorial	División de Infraestructura y Transporte
				Generación de Fichas de información comunal y reportes temáticos Fichas de información territorial	Departamento de Planificación y Análisis Territorial	División de Infraestructura y Transporte
			Coordinación Temática / Coordinación Mesas	Coordinación cartera Provisión iniciativas Puesta en Valor del Patrimonio (y coordinación Mesa Regional asociada)	Departamento de Planificación y Análisis Territorial	División de Desarrollo Social y Humano

Texto	N° Artículo	Descripción del Artículo	Función	Tarea	Departamento que hoy tiene la Función	Observación y/o Sugerencia Traspaso de Competencia
		d) Fomentar y velar por la protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente, adoptando las medidas adecuadas a la realidad de la región, con sujeción a las normas legales y decretos supremos reglamentarios que rijan la materia;	Evaluación y Análisis Territorial	Evaluación y generación de Informe Pronunciamiento Proyectos Sistema de Evaluación Ambiental	Departamento de Planificación y Análisis Territorial	División de Planificación y Desarrollo Regional
		e) Fomentar y velar por el buen funcionamiento de la prestación de los servicios en materia de transporte intercomunal, interprovincial e internacional fronterizo en la región, cumpliendo las normas de los convenios internacionales respectivos, y coordinar con otros gobiernos regionales el transporte interregional, sin perjuicio de las facultades que correspondan a las municipalidades;	Evaluación y Análisis Territorial	Análisis y seguimiento cartera de proyecto de Vialidad Urbana (SECTRA; MINVU; Transporte)	Departamento de Planificación y Análisis Territorial	División de Infraestructura y Transporte
			Seguimientos/ Participación	Contraparte Mesas temáticas de Transporte y Vialidad	Departamento de Planificación y Análisis Territorial	División de Infraestructura y Transporte
		f) Fomentar y propender al desarrollo de áreas rurales y localidades aisladas en la región, en coordinación con la acción multisectorial en la dotación de la infraestructura económica y social;				División de Desarrollo Social y Humano
		g) Proponer a la autoridad competente la localidad en que deberán radicarse las secretarías regionales ministeriales y las direcciones regionales de los servicios públicos, sin perjuicio de los traslados transitorios a otras localidades de la región;	Coordinación Unidades de Apoyo Técnico provincial	Coordinación de funcionamiento y despliegue territorial de las Unidades de Apoyo técnica en las Gobernaciones de Elqui, Limarí y Choapa	Departamento de Gestión Estratégica	División de Planificación y Desarrollo Regional
		h) Financiar estudios que definen las condiciones de localización para la disposición de los distintos tipos de residuos y los sistemas de tratamientos más adecuados para cada uno de ellos, en coordinación con las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, de Medio Ambiente y de Salud respectivas, en conformidad a las normas que rigen la materia, e	Evaluación y Análisis Territorial	Análisis Sitios potenciales para rellenos sanitarios Región de Coquimbo	Departamento de Planificación y Análisis Territorial	División de Planificación y Desarrollo Regional
			Seguimientos/ Participación	Participación Secretaría ejecutiva de Residuos Sólidos	Departamento de Planificación y Análisis Territorial	División de Planificación y Desarrollo Regional
			Coordinación Temática / Coordinación Mesas	Coordinación cartera Provisión Residuos Sólidos	Departamento de Planificación y Análisis Territorial	División de Planificación y Desarrollo Regional
		i) Proponer territorios como zonas rezagadas en materia social, y su respectivo plan de desarrollo, aplicando los criterios y demás reglas establecidas en la política nacional sobre la materia. El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, determinará los territorios como zonas rezagadas conforme a la política nacional sobre la materia.	Coordinación y Secretaría técnica Mesa Territorial del Programa de Gestión de Zonas Rezagadas.	validar y propone acciones o proyectos a ejecutarse con el fondo de convergencia del programa o recursos sectoriales comprometidos por los servicios públicos.	Departamento de Planificación y Análisis Territorial - Unidad Zonas Rezagadas	División Desarrollo Social y Humano

Tabla 18: Competencias División de Presupuestos e Inversión Regional

Texto	N° Artículo	Descripción Artículo	Función	Tarea	Departamento que hoy tiene la Función	Observación y/o Sugerencia Traspaso de Competencia
	68	b) Una División de Presupuesto e Inversión Regional, encargada de elaborar el o los proyectos de presupuestos de inversión del gobierno regional, así como de ejecutar y controlar dicho presupuesto de inversiones y los programas que administre el gobierno regional, asesorando al gobernador regional en la determinación de los proyectos de inversión a desarrollar o financiar según los lineamientos y prioridades de los instrumentos de planificación regional.	Programar y controlar la correcta ejecución del presupuesto de Inversión Regional del Servicio.	Establecer coordinación con DIPRES y SUBDERE en lo relativo al presupuesto de Inversión Regional del Servicio.	Unidad de Presupuesto y Control	División de Presupuesto e Inversión
				Establecer coordinación con la DIPLAN en materias presupuestarias.	Unidad de Presupuesto y Control	División de Presupuesto e Inversión
				Traspasar, imputar y actualizar la distribución presupuestaria (incrementos, rebajas y/o movimientos), de acuerdo con lo publicado en la Ley de Presupuestos y sus posteriores modificaciones a través de decretos DIPRES y/o resoluciones SUBDERE, en los subtítulos, ítems y asignaciones en el SIGFE	Unidad de Presupuesto y Control	División de Presupuesto e Inversión Regional (gestión Administrativa, solicitud de modificación presupuestaria) Se eliminó SIGFE Explicar esta función
				Coordinar y gestionar la solicitud de provisiones.	Unidad de Presupuesto y Control	División de Presupuesto e Inversión Regional
				Identificar presupuestariamente las iniciativas de inversión de arrastre del año anterior y nuevas que correspondan al Sistema Nacional de Inversiones y circular 33.	Unidad de Presupuesto y Control	División de Presupuesto e Inversión Regional
				Elaborar y gestionar las Resoluciones de Asignación Presupuestaria.	Unidad de Presupuesto y Control	División de Presupuesto e Inversión Regional

Texto	N° Artículo	Descripción Artículo	Función	Tarea	Departamento que hoy tiene la Función	Observación y/o Sugerencia Traspaso de Competencia
		b) Una División de Presupuesto e Inversión Regional, encargada de elaborar el o los proyectos de presupuestos de inversión del gobierno regional, así como de ejecutar y controlar dicho presupuesto de inversiones y los programas que administre el gobierno regional, asesorando al gobernador regional en la determinación de los proyectos de inversión a desarrollar o financiar según los lineamientos y prioridades de los instrumentos de planificación regional.	Programar y controlar la correcta ejecución del presupuesto de Inversión Regional del Servicio.	Analizar presupuestariamente la cartera de iniciativas de inversión aprobadas por CORE	Unidad de Presupuesto y Control	División de Presupuesto e Inversión Regional (planificación financiera)
				Elaborar informes, minutas y/o reportes con el estado de avance presupuestario y financiero de las iniciativas de inversión.	Unidad de Presupuesto y Control	División de Presupuesto e Inversión Regional
				Solicitar la programación de gasto a las Unidades Técnicas (UT) y coordinar según saldos de la cuenta corriente a la Unidad de Tesorería.	Unidad de Presupuesto y Control	División de Presupuesto e Inversión Regional
				Gestionar mensualmente la solicitud de caja a la SUBDERE y verificar de su envío a la DIPRES.	Unidad de Presupuesto y Control	División de Presupuesto e Inversión Regional
				Registrar, revisar y controlar los avances financieros de las iniciativas de inversión imputando su gasto en los diferentes sistemas, BIP, CHILEINDICA u otro.	Unidad de Presupuesto y Control	División de Presupuesto e Inversión Regional / Se eliminó SIGFE
				Validar antecedentes de reevaluación de iniciativas de inversión en ejecución	Unidad de Presupuesto y Control	División de Presupuesto e Inversión Regional
				Elaborar informes, minutas y solicitudes al Consejo Regional	Unidad de Presupuesto y Control	Verificar con Unidad de Control
				Elaboración y seguimiento de convenios mandato.	Unidad de Presupuesto y Control	agregar Convenios de transferencia de capital y de Transferencia Corriente (basales)

Texto	N° Artículo	Descripción Artículo	Función	Tarea	Departamento que hoy tiene la Función	Observación y/o Sugerencia Traspaso de Competencia
		b) Una División de Presupuesto e Inversión Regional, encargada de elaborar el o los proyectos de presupuestos de inversión del gobierno regional, así como de ejecutar y controlar dicho presupuesto de inversiones y los programas que administre el gobierno regional, asesorando al gobernador regional en la determinación de los proyectos de inversión a desarrollar o financiar según los lineamientos y prioridades de los instrumentos de planificación regional.	Administración de proyectos Subtítulo 24 (Basales)	Validar minuta para elaborar el convenio (mandato o transferencia).	Unidad de Presupuesto y Control	División de Presupuesto e Inversión Regional
				Visar convenio (mandato o transferencia).	Unidad de Presupuesto y Control	División de Presupuesto e Inversión Regional
				Preparar carpeta para llevar control financiero del proyecto a administrar.	Unidad de Presupuesto y Control	División de Presupuesto e Inversión Regional
				Gestionar giro de cuotas a la entidad receptora de recursos.	Unidad de Presupuesto y Control	División de Presupuesto e Inversión Regional
				Gestionar solicitudes de reevaluación por modificación de convenio, ya sea por reitimización y/o aumento de plazo.	Unidad de Presupuesto y Control	División de Presupuesto e Inversión Regional
				Revisar la rendición mensual de cuentas de proyectos a cargo.	Unidad de Presupuesto y Control	División de Presupuesto e Inversión Regional
				Inutilizar los documentos originales con que realizan la rendición de cuentas las unidades receptoras de recursos.	Unidad de Presupuesto y Control	División de Presupuesto e Inversión Regional
				Visar certificado de rendición de cuentas para ser enviado al Depto. de Finanzas.	Unidad de Presupuesto y Control	División de Presupuesto e Inversión Regional
				Revisar informes trimestrales de gestión, informe anual de gestión e informes finales de las iniciativas a cargo.	Unidad de Presupuesto y Control	División de Presupuesto e Inversión Regional
				Aprobar, rechazar u observar plan anual de actividades, plan anual de viáticos y plan anual de capacitaciones de los proyectos del subtítulo 24.	Unidad de Presupuesto y Control	División de Presupuesto e Inversión Regional
				Realizar proceso de arrastre y gestión administrativa de proyectos a cargo, en la plataforma digital www.chileindica.cl	Unidad de Presupuesto y Control	División de Presupuesto e Inversión Regional
				Encargada de consolidar informes que exige la glosa 02 y que se envían trimestralmente a la SUBDERE y a la DIPRES y que son publicados en la página web del Gobierno Regional.	Unidad de Presupuesto y Control	División de Presupuesto e Inversión Regional

Texto	N° Artículo	Descripción Artículo	Función	Tarea	Departamento que hoy tiene la Función	Observación y/o Sugerencia Traspaso de Competencia
		b) Una División de Presupuesto e Inversión Regional, encargada de elaborar el o los proyectos de presupuestos de inversión del gobierno regional, así como de ejecutar y controlar dicho presupuesto de inversiones y los programas que administre el gobierno regional, asesorando al gobernador regional en la determinación de los proyectos de inversión a desarrollar o financiar según los lineamientos y prioridades de los instrumentos de planificación regional.	Administración y coordinación financiera provisión FIC Cristina Zepeda)	Programar la caja mensual de iniciativas FIC con presupuesto vigente (36 iniciativas).	Unidad de Presupuesto y Control	División de Presupuesto e Inversión Regional
	Gestionar los giros mensuales de las iniciativas FIC en coordinación con las Instituciones Receptoras de los recursos y DIPLAN.			Unidad de Presupuesto y Control	División de Presupuesto e Inversión Regional	
	Elaborar el arrastre de las iniciativas FIC para construir el proyecto de Ley de presupuesto.			Unidad de Presupuesto y Control	División de Presupuesto e Inversión Regional	
	Elaborar el arrastre anual de las iniciativas FIC al cierre del año calendario.			Unidad de Presupuesto y Control	División de Presupuesto e Inversión Regional	
	Realizar el ajuste definitivo del presupuesto por iniciativa FIC, en octubre de cada año.			Unidad de Presupuesto y Control	División de Presupuesto e Inversión Regional	
	Revisar los Convenios de Transferencias de Capital de las iniciativas FIC nuevas y gestionar las modificaciones de convenios correspondientes de las iniciativas en ejecución (52 iniciativas).			Unidad de Presupuesto y Control	División de Fomento e Industria	
	Administrar las garantías de fiel cumplimiento y correcta ejecución de la provisión FIC.			Unidad de Presupuesto y Control	División de Presupuesto e Inversión Regional	
	Controlar y consolidar las rendiciones de las iniciativas en ejecución FIC (52 iniciativas).			Unidad de Presupuesto y Control	División de Presupuesto e Inversión Regional	
	Coordinar y supervisar equipo de profesionales revisor de rendiciones FIC (3 profesionales)			Unidad de Presupuesto y Control	División de Presupuesto e Inversión Regional	
	Revisar rendiciones FIC de asignación directa y de concursos.	Unidad de Presupuesto y Control	División de Presupuesto e Inversión Regional			

Texto	N° Artículo	Descripción Artículo	Función	Tarea	Deapartamento que hoy tiene la Función	Observación y/o Sugerencia Traspaso de Competencia
		b) Una División de Presupuesto e Inversión Regional, encargada de elaborar el o los proyectos de presupuestos de inversión del gobierno regional, así como de ejecutar y controlar dicho presupuesto de inversiones y los programas que administre el gobierno regional, asesorando al gobernador regional en la determinación de los proyectos de inversión a desarrollar o financiar según los lineamientos y prioridades de los instrumentos de planificación regional.	Administración de Proyectos y Programas	Asegurar que la ejecución de programas y proyectos de inversión se desarrollen y materialicen de acuerdo a lo planificado, convenido y contratado, para que cumplan con el objetivo para el que fueron elaborados. Controlar eficiente y eficazmente la ejecución de la cartera de inversión.	Ingeniería y Proyectos	División de Presupuesto e Inversión Regional
				Elabora informes y minutas sobre actividades y temas relativos a la inversión pública regional bajo administración del GORE, solicitados por el jefe directo	Ingeniería y Proyectos	División de Presupuesto e Inversión Regional
				Propone y define procedimientos internos en materias de inversión.	Ingeniería y Proyectos	Explicar Tarea
				Seguimiento a ejecución de programas, monitoreo a UTs desde inicio a término (Informes mensuales, finales, devolución de saldos, entre otros).	Ingeniería y Proyectos	División de Presupuesto e Inversión Regional
				Coordina y realiza visitas a terreno con la finalidad de socializar diseños, informarse sobre solicitudes de modificaciones de contratos y observaciones a la construcción, recepciones de obra y evaluación ex-post	Ingeniería y Proyectos	División de Presupuesto e Inversión Regional
				Aprueba la propuesta técnica de adjudicación presentada por la unidad técnica.	Ingeniería y Proyectos	División de Presupuesto e Inversión Regional
				Se informa y gestiona ante las entidades correspondientes, solicitudes de modificación de obras.	Ingeniería y Proyectos	División de Presupuesto e Inversión Regional
				Informa a la División de Administración y Finanzas de la recepción definitiva de bienes inmuebles y la recepción conforme en caso de bienes muebles	Ingeniería y Proyectos	División de Presupuesto e Inversión Regional
				Realiza transferencia de bienes en coordinación con departamento jurídico y departamento de finanzas.	Ingeniería y Proyectos	División de Presupuesto e Inversión Regional
				Instruye a unidades técnicas sobre requerimientos administrativos del Gobierno Regional.	Ingeniería y Proyectos	División de Presupuesto e Inversión Regional
				Atiende a clientes externos (unidades técnicas, contratistas, autoridades)	Ingeniería y Proyectos	División de Presupuesto e Inversión Regional
				Gestiona ante las unidades técnicas la presentación de boletas de garantías y reemplazo de éstas ante modificaciones de contrato.	Ingeniería y Proyectos	División de Presupuesto e Inversión Regional
		Solicita la tramitación de modificaciones presupuestarias.	Ingeniería y Proyectos	División de Presupuesto e Inversión Regional		

Texto	N° Artículo	Descripción Artículo	Función	Tarea	Departamento que hoy tiene la Función	Observación y/o Sugerencia Traspaso de Competencia	
		b) Una División de Presupuesto e Inversión Regional, encargada de elaborar el o los proyectos de presupuestos de inversión del gobierno regional, así como de ejecutar y controlar dicho presupuesto de inversiones y los programas que administre el gobierno regional, asesorando al gobernador regional en la determinación de los proyectos de inversión a desarrollar o financiar según los lineamientos y prioridades de los instrumentos de planificación regional.	Unidad Técnica	Coordina la elaboración de las bases administrativas técnicas cuando el departamento es unidad técnica y solicita la elaboración de la resolución.	Ingeniería y Proyectos	División de Infraestructura y Transporte	
					Evalúa y Gestiona la Adjudicación y firma contrato.	Ingeniería y Proyectos	División de Infraestructura y Transporte
					Ejecuta y cierra contratos para proyectos transversales a la región (Obras civiles, adquisición de vehículos, maquinaria, entre otros).	Ingeniería y Proyectos	División de Infraestructura y Transporte. Agregar FAR , Programas Transportes
				Evaluaciones técnicas de proyectos	Evaluaciones técnicas de proyectos PMU y PMB	Ingeniería y Proyectos	División de Infraestructura y Transporte
				Administración de Proyectos Fondos de Cultura, Deporte, Seguridad Social y Medio Ambiente	Preparación de Bases de Concursos	Departamento de Gestión Local	División de Desarrollo Social y Humano
					Postulación	Departamento de Gestión Local	División de Desarrollo Social y Humano
					Admisibilidad	Departamento de Gestión Local	División de Desarrollo Social y Humano
					Revisión Técnica	Departamento de Gestión Local	División de Desarrollo Social y Humano
					Pagos	Departamento de Gestión Local	División de Presupuesto e Inversión
					Seguimiento	Departamento de Gestión Local	División de Desarrollo Social y Humano
					Rendiciones	Departamento de Gestión Local	División de Presupuesto e Inversión
					Supervisión de de la Ejecución (SUBT. 24)	Departamento de Gestión Local	División de Presupuesto e Inversión
				Administración y Apoyo Técnico	Apoyo Plataforma Virtual	Departamento de Gestión Local	División de Desarrollo Social y Humano
					Proyectos S. Sanitario (SUBT.33)	Departamento de Gestión Local	División de Infraestructura y Transporte
					Propuesta de Adjudicación	Departamento de Gestión Local	División de Infraestructura y Transporte
					Estados de Pago	Departamento de Gestión Local	División de presupuesto Inversión
					Supervisión de Obras	Departamento de Gestión Local	División de Infraestructura y Transporte

Texto	N° Artículo	Descripción Artículo	Función	Tarea	Departamento que hoy tiene la Función	Observación y/o Sugerencia Traspaso de Competencia	
		b) Una División de Presupuesto e Inversión Regional, encargada de elaborar el o los proyectos de presupuestos de inversión del gobierno regional, así como de ejecutar y controlar dicho presupuesto de inversiones y los programas que administre el gobierno regional, asesorando al gobernador regional en la determinación de los proyectos de inversión a desarrollar o financiar según los lineamientos y prioridades de los instrumentos de planificación regional.	Administración y Apoyo Técnico	Proyectos Electrificación Rural	Departamento de Gestión Local	División de Infraestructura y Transporte	
				Tramitación de Contratos GORE-CGE	Departamento de Gestión Local	División de Infraestructura y Transporte	
				Pagos	Departamento de Gestión Local	División de Presupuesto e inversión	
				Seguimiento Ejecución de Obras (SUBT.31)	Departamento de Gestión Local	División de Infraestructura y Transporte	
				Administración Fondo FRIL	Difusión Instructivos	Departamento de Gestión Local	División de Desarrollo Social y Humano
			Postulación		Departamento de Gestión Local	División de Desarrollo Social y Humano	
			Evaluación Técnica		Departamento de Gestión Local	División de Desarrollo Social y Humano	
			Pagos		Departamento de Gestión Local	División de Presupuesto e inversión	
			Seguimiento		Departamento de Gestión Local	División de Infraestructura y Transporte .Separar Seguimiento Técnico y financiero	

Tabla 19: Competencias División de Administración y Finanzas

Texto	N° Artículo	Descripción Artículo	Función	Tarea	Departamento que hoy tiene la Función	Observación y/o Sugerencia Traspaso de Competencia
	68	c) Una División de Administración y Finanzas, encargada de la gestión administrativa interna y de la provisión de los servicios generales del gobierno regional.	Responder por la gestión administrativa y financiera del Gobierno Regional de Coquimbo	Adquisición de Bienes y Servicios	Departamento de Administración - Unidad de Operaciones	División de Administración y Finanzas
				Creación y Seguimiento de Licitaciones	Departamento de Administración - Unidad de Operaciones	División de Administración y Finanzas
				Planificación de Compras	Departamento de Administración - Unidad de Operaciones	División de Administración y Finanzas
				Gestión de solicitudes internas	Departamento de Administración - Unidad de Operaciones	División de Administración y Finanzas
				Gestión de facturas	Departamento de Administración - Unidad de Operaciones	División de Administración y Finanzas
				Administración de vehículos fiscales	Departamento de Administración - Unidad de Operaciones	División de Administración y Finanzas
				Coordinación de Servicios Generales	Departamento de Administración - Unidad de Operaciones	División de Administración y Finanzas
				Recepción, clasificación y control de la documentación	Departamento de Administración - Oficina de Partes	División de Administración y Finanzas
				Creación de Oficios y resoluciones	Departamento de Administración - Oficina de Partes	División de Administración y Finanzas
				Ingreso de facturas, rendiciones y boletas	Departamento de Administración - Oficina de Partes	División de Administración y Finanzas
				Recepción, envío y seguimiento de correspondencia	Departamento de Administración - Oficina de Partes	División de Administración y Finanzas
				Ingreso de solicitudes de información al Portal Transparencia	Departamento de Administración - Oficina de Partes	División de Administración y Finanzas
				Atención Central Telefónica	Departamento de Administración - Oficina de Partes	División de Administración y Finanzas
	Custodia de documentación pasiva	Departamento de Administración - Oficina de Partes	División de Administración y Finanzas			

Texto	N° Artículo	Descripción Artículo	Función	Tarea	Departamento que hoy tiene la Función	Observación y/o Sugerencia Traspaso de Competencia
	68	c) Una División de Administración y Finanzas, encargada de la gestión administrativa interna y de la provisión de los servicios generales del gobierno regional.	Contabilidad	Registro movimientos contables	Departamento de Finanzas - Unidad de Contabilidad	División de Administración y Finanzas
				Confección documento de pago	Departamento de Finanzas - Unidad de Contabilidad	División de Administración y Finanzas
				Resguardo de documentos de garantía	Departamento de Finanzas - Unidad de Contabilidad	División de Administración y Finanzas
				Retención, pago y declaración de impuestos	Departamento de Finanzas - Unidad de Contabilidad	División de Administración y Finanzas
				Confección de informes contables	Departamento de Finanzas - Unidad de Contabilidad	División de Administración y Finanzas
				Revisión de rendiciones de gastos	Departamento de Finanzas - Unidad de Contabilidad	División de Administración y Finanzas
	68	c) Una División de Administración y Finanzas, encargada de la gestión administrativa interna y de la provisión de los servicios generales del gobierno regional.	Presupuesto	Proyecto Presupuesto Programa 01	Departamento de Finanzas - Unidad de Presupuesto	División de Administración y Finanzas
				Control de la ejecución presupuestaria	Departamento de Finanzas - Unidad de Presupuesto	Unidad de Control interno
				Solicitud de caja Programa 01	Departamento de Finanzas - Unidad de Presupuesto	División de Administración y Finanzas
				Refrendación Convenios Mandatos	Departamento de Finanzas - Unidad de Presupuesto	División de Administración y Finanzas
				Refrendación adjudicaciones	Departamento de Finanzas - Unidad de Presupuesto	División de Administración y Finanzas
				Emitir certificados de disponibilidad presupuestaria	Departamento de Finanzas - Unidad de Presupuesto	División de Administración y Finanzas
	68	c) Una División de Administración y Finanzas, encargada de la gestión administrativa interna y de la provisión de los servicios generales del gobierno regional.	Inventario	Mantenimiento sistema Inventario	Departamento de Finanzas - Unidad de Inventario	División de Administración y Finanzas
				Administración viviendas fiscales	Departamento de Finanzas - Unidad de Inventario	División de Administración y Finanzas
				Mantener fichas murales	Departamento de Finanzas - Unidad de Inventario	División de Administración y Finanzas
				Tramitar alta y baja de bienes muebles	Departamento de Finanzas - Unidad de Inventario	División de Administración y Finanzas
				Solicitar alta e inscripción de nuevos bienes inmuebles	Departamento de Finanzas - Unidad de Inventario	División de Administración y Finanzas
				Recepción y entrega de viviendas fiscales	Departamento de Finanzas - Unidad de Inventario	División de Administración y Finanzas

Texto	N° Artículo	Descripción Artículo	Función	Tarea	Departamento que hoy tiene la Función	Observación y/o Sugerencia Traspaso de Competencia
	68	c) Una División de Administración y Finanzas, encargada de la gestión administrativa interna y de la provisión de los servicios generales del gobierno regional.	Proveer de soporte logístico e informático al Gobierno Regional de Coquimbo	Administrador de sistemas de información, servidores, firewall, datacenter y plataforma de virtualización.	Departamento Informática - Unidad de Infraestructura Computacional	División de Administración y Finanzas
				Responsable del funcionamiento del servicio de correo electrónico institucional.	Departamento Informática - Unidad de Infraestructura Computacional	División de Administración y Finanzas
				Responsable de la continuidad operativa de los servidores web y sus distintas plataformas y sitios oficiales del servicio.	Departamento Informática - Unidad de Infraestructura Computacional	División de Administración y Finanzas
				Responsable de respaldo de servidores e información de usuarios.	Departamento Informática - Unidad de Infraestructura Computacional	División de Administración y Finanzas
				Realizar actualizaciones, mantenciones y pequeños desarrollos web, para lo cual debe tener conocimientos de HTML, php, .net, visual.	Departamento Informática - Gestión de Sistemas de Información.	División de Administración y Finanzas
				Administrar Base de Datos en MySQL y SQL, generar vistas y recuperar datos, desarrollar aplicaciones para recuperación e ingreso de datos.	Departamento Informática - Gestión de Sistemas de Información.	División de Administración y Finanzas
				Reorganizar carpetas y páginas del sitio web y bases de datos actualmente en uso.	Departamento Informática - Gestión de Sistemas de Información.	División de Administración y Finanzas
				Mantener actualizado árbol de directorios y bases de datos.	Departamento Informática - Gestión de Sistemas de Información.	División de Administración y Finanzas
				Realizar soporte técnico a usuarios y administrar plataforma de atención.	Departamento Informática - Unidad de soporte	División de Administración y Finanzas
				Administrar el inventario informático.	Departamento Informática - Unidad de soporte	División de Administración y Finanzas
				Detección de fallas, reparación y mantención de equipos.	Departamento Informática - Unidad de soporte	División de Administración y Finanzas
				Instalación y configuración de software.	Departamento Informática - Unidad de soporte	División de Administración y Finanzas
				Administración de la consola de antivirus, planta telefónica, servicios de impresora.	Departamento Informática - Unidad de soporte	División de Administración y Finanzas
			Servicios de impresión: Planos, tarjetas de presentación, invitaciones, dípticos, trípticos, informes y anillado de estos.	Departamento Informática - Unidad de soporte	División de Administración y Finanzas	

Texto	N° Artículo	Descripción Artículo	Función	Tarea	Departamento que hoy tiene la Función	Observación y/o Sugerencia Traspaso de Competencia
	68	c) Una División de Administración y Finanzas, encargada de la gestión administrativa interna y de la provisión de los servicios generales del gobierno regional.	Planificación y Soporte de la Gestión de personas	Remuneraciones	Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas- Unidad de Gestión	División de Administración y Finanzas
				Licencias médicas	Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas- Unidad de Gestión	División de Administración y Finanzas
				Reloj Control	Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas- Unidad de Gestión	División de Administración y Finanzas
				Dotación	Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas- Unidad de Gestión	División de Administración y Finanzas
				Cometidos	Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas- Unidad de Gestión	División de Administración y Finanzas
				Administración de Personal	Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas- Unidad de Gestión	División de Administración y Finanzas
				Capacitación	Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas- Unidad de Desarrollo	División de Administración y Finanzas
				Perfiles de cargo	Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas- Unidad de Desarrollo	División de Administración y Finanzas
				Calidad de vida	Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas- Unidad de Desarrollo	División de Administración y Finanzas
				Evaluación de Desempeño	Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas- Unidad de Desarrollo	División de Administración y Finanzas
				Clima organizacional y ambientes laborales.	Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas- Unidad de Desarrollo	División de Administración y Finanzas
				Carrera Funcionaria	Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas- Unidad de Desarrollo	División de Administración y Finanzas

Tabla 20: Competencias División de Fomento e Industria

Texto	N° Artículo	Descripción Artículo	Función	Tarea	Departamento que hoy tiene la Función	Observación y/o Sugerencia Traspaso de Competencia
Funciones del gobierno Regional en Materia de Fomento de las actividades productivas	18	a) Formular políticas regionales de fomento de las actividades productivas, en particular el apoyo al emprendimiento, a la innovación, a la capacitación laboral, al desarrollo de la ciencia y tecnología aplicada, al mejoramiento de la gestión y a la competitividad de la base productiva regional.	Contribuir al desarrollo sistémico de la región a través de la integración y el fortalecimiento de la red productiva comunal	Formular Política De Fomento de las actividades productivas	División de Planificación y Ordenamiento territorial - Departamento de pre-inversión y Evaluación	División de Fomento e Industria
	18	b) Establecer las prioridades estratégicas regionales en materia de fomento de las actividades productivas y de mejoramiento de la innovación para la competitividad, generando las condiciones institucionales favorables al desarrollo empresarial, a la inversión productiva, a la capacidad emprendedora y capacitación laboral, velando por un desarrollo sustentable y concertando acciones con el sector privado en las áreas que corresponda.	Promover y generar planes, programas y proyectos de apoyo para el desarrollo sustentable de la micro, pequeña y mediana empresa regional	Apoyar al desarrollo empresarial con un enfoque sustentable y de atracción de inversiones		División de Fomento e Industria
	18	c) Aprobar el plan regional de desarrollo turístico, con el objeto de fomentar el turismo en los niveles regional, provincial y local.	Promover y gestionar los procesos asociados al diseño e implementación de estrategias que fomenten el emprendimiento regional	Aprobar Plan Regional de Desarrollo Turístico y realizar seguimiento del fomento del turismo en los niveles Regional, Provincial y Comunal		División de Fomento e Industria
	18	d) Promover y diseñar, considerando el aporte de las instituciones de educación superior de la región, programas, proyectos y acciones en materia de fomento de las actividades productivas establecidas como prioridades regionales.	Identificación de futuras competencias a solicitar	Evaluar Modelo de Gestión con Instituciones técnicas profesionales en materia de fomento productivo de las actividades establecidas como prioridades		División de Fomento e Industria
	18	e) Promover y apoyar, en coordinación con los municipios, mediante la suscripción de convenios, la implementación de oficinas comunales de fomento productivo e innovación para la competitividad, coordinando su acción a nivel regional.	Apoyar a las Oficinas Municipales en la detección y/u obtención de financiamiento para proyectos en materia de fomento.	Fortalecer el trabajo de la red de oficinas municipales de fomento productivo		División de Fomento e Industria

Texto	N° Artículo	Descripción Artículo	Función	Tarea	Departamento que hoy tiene la Función	Observación y/o Sugerencia Traspaso de Competencia
Funciones del gobierno Regional en Materia de Fomento de las actividades productivas	18	f) Promover la investigación científica y tecnológica, y fomentar el desarrollo de la educación superior y de enseñanza media técnico profesional en la región, en concordancia con la política regional de fomento de las actividades productivas.	Fomentar la transferencia de resultados de investigación, conocimientos y tecnologías al sector público, los sectores productivos y la sociedad y, especialmente, promover y fortalecer la vinculación de las actividades de investigación y desarrollo con las necesidades sociales de las empresas y los sectores productivos.	incorporar al tejido productivo y social, mecanismos de transferencia (spin-off, startup y otros)		División de Fomento e Industria
	18	g) Elaborar y aprobar la Política Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo, la que deberá contener, a lo menos:	Elaborar y aprobar política de ciencia, tecnología e innovación de base científico-tecnológica	Fomentar la transferencia de resultados de investigación, conocimientos y tecnologías al sector público, los sectores productivos y la sociedad y, especialmente, promover y fortalecer la vinculación de las actividades de investigación y desarrollo con las necesidades sociales de las empresas y los sectores productivos.		División de Fomento e Industria
	18	i. Los lineamientos estratégicos que en materia de ciencia, tecnología e innovación se establezcan para la región, debiendo considerar al efecto la Estrategia Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo propuesta por el Comité Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo.				División de Fomento e Industria
	18	ii. Los ámbitos de acción que abordará la respectiva política regional junto con sus principales objetivos, actividades, criterios y prioridades presupuestarias.				División de Fomento e Industria
	68 bis	Cada gobierno regional tendrá un Comité Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo, el que podrá ser constituido con participación ad honorem de integrantes de los sectores público y privado. Un reglamento del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, suscrito además por el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, establecerá las normas relativas a su integración y las modalidades de funcionamiento, así como las demás necesarias para su ordenado funcionamiento.				División de Fomento e Industria

Texto	N° Artículo	Descripción Artículo	Función	Tarea	Departamento que hoy tiene la Función	Observación y/o Sugerencia Traspaso de Competencia
Funciones del gobierno Regional en Materia de Fomento de las actividades productivas	68 bis	El precitado Comité asesorará al gobierno regional en la identificación y formulación de las políticas y acciones que fortalezcan la ciencia, tecnología e innovación en la región, teniendo entre sus áreas de competencia aquellas que se encuentren relacionadas, entre otras, con la investigación científica, el capital humano y la innovación, así como la transferencia y difusión de tecnologías vinculadas a la innovación regionales.				División de Fomento e Industria
	68 bis	Este Comité elaborará una Estrategia Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como las medidas y orientaciones de mediano y largo plazo en dicho ámbito para el desarrollo en la región. A dicho efecto, deberá tener en cuenta el componente regional o macro zonal de la Estrategia que elabore el consejo asesor presidencial creado por el decreto supremo N° 177, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, promulgado el año 2014 y publicado el año 2015, o la institucionalidad que lo reemplace.				División de Fomento e Industria
	68 bis	Los recursos contemplados en el Fondo de Innovación para la Competitividad a nivel regional deberán ser invertidos en el financiamiento de convenios con servicios públicos nacionales o regionales, o con universidades, con la finalidad de ejecutar programas, estudios o investigación en materias de innovación, emprendimiento, ciencia y tecnología.				División de Fomento e Industria
	68 ter.	Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 68, el gobernador regional podrá delegar, por resolución fundada, en el administrador regional o en alguno de los jefes de división la realización de otras funciones en el ámbito de acción del gobierno regional, con excepción de nombrar o remover funcionarios, el deber de velar por la observancia del principio de probidad administrativa dentro del gobierno regional y la atribución de aplicar medidas disciplinarias al personal de su dependencia.				Gobernador Regional

Tabla 21: Competencias División de Infraestructura y Transportes

Texto	N° Artículo	Descripción Artículo	Función	Tarea	División y Departamento que hoy tiene la Función	Observación y/o Sugerencia Traspaso de Competencia
	16	k) Elaborar y aprobar los planes de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público asociados al o a los planes reguladores metropolitanos o intercomunales existentes en la región, con consulta a las respectivas municipalidades.	Formulación e implementación de instrumentos de planificación regional (Estrategias, Políticas, Planes)	Implementación Plan de Acción Metropolitano La Serena-Coquimbo (elaborado)	División de Planificación y Ordenamiento Territorial Departamento de Planificación y Análisis Territorial	División de Infraestructura y Transportes
	17	c) Participar en programas y proyectos de dotación y mantenimiento de obras de infraestructura y de equipamiento en la región.				
	17	e) Fomentar y velar por el buen funcionamiento de la prestación de los servicios en materia de transporte intercomunal, interprovincial e internacional fronterizo en la región, cumpliendo las normas de los convenios internacionales respectivos, y coordinar con otros gobiernos regionales el transporte interregional, sin perjuicio de las facultades que correspondan a las municipalidades;	Evaluación y Análisis Territorial	Análisis y seguimiento cartera de proyecto de Vialidad Urbana (SECTRA; MINVU; Transporte)	División de Planificación y Ordenamiento Territorial Departamento de Planificación y Análisis Territorial	División de Infraestructura y Transportes
			Seguimientos/ Participación	Contraparte Mesas temáticas de Transporte y Vialidad	División de Planificación y Ordenamiento Territorial Departamento de Planificación y Análisis Territorial	División de Infraestructura y Transportes
	104 quienquies		Aprobar	En aquellas regiones en las cuales se decreta una o más áreas metropolitanas, el gobierno regional aprobará los siguientes instrumentos de planificación y medidas: a) El plan maestro de transporte urbano metropolitano y sus modificaciones, propuesto por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones. b) El sentido del tránsito vehicular de las vías urbanas definidas como intercomunales, en coordinación con la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones. c) La recolección, transporte y/o disposición final de los residuos sólidos domiciliarios de una o más municipalidades del área metropolitana, de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de Ley N° 1, del Ministerio del Interior, de 2006.	Gobernador Regional/CORE/ DIPLAN	División de Planificación y Ordenamiento territorial

Texto	N° Artículo	Descripción Artículo	Función	Tarea	División y Departamento que hoy tiene la Función	Observación y/o Sugerencia Traspaso de Competencia
			Gestión de Transporte	Facilitar la incorporación de nuevas tecnologías de la información que propenda a favorecer el uso de los diferentes medios de transportes públicos en la región.		División de Infraestructura y Transportes
			Gestión de Transporte	Identificar nuevas iniciativas que permitan incorporar e impulsar el transporte no motorizado en la región.		División de Infraestructura y Transportes
			Gestión de Transporte	Administrar Fondos FAR y Programas de Transportes		División de Infraestructura y Transportes
			Infraestructura y equipamiento regional	Construir, reponer, conservar y administrar en las áreas urbanas las obras de pavimentación de aceras y calzadas, con cargo a los fondos que al efecto le asigne la Ley de Presupuestos.		División de Infraestructura y Transportes
			Infraestructura y equipamiento regional	Elaborar y aprobar el plan regional de ordenamiento territorial en coherencia con la estrategia regional de desarrollo y la política nacional de ordenamiento territorial, previo informe favorable de los ministros que conforman la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio establecida en el párrafo quinto de este literal.	División de Planificación y Ordenamiento Territorial Departamento de Planificación y Análisis Territorial	División de Infraestructura y Transportes
			Infraestructura y equipamiento regional	Participar en programas y proyectos de dotación y mantenimiento de obras de infraestructura y de equipamiento en la región		División de Infraestructura y Transportes
			Infraestructura y equipamiento regional	Proponer, promover y ejecutar planes y programas de alcance regional en materia de obras de infraestructura, equipamiento y gestión en transportes.		División de Infraestructura y Transportes

Texto	N° Artículo	Descripción Artículo	Función	Tarea	División y Departamento que hoy tiene la Función	Observación y/o Sugerencia Traspaso de Competencia
			Infraestructura y equipamiento regional	Conocer y analizar la necesidad o déficit de infraestructura y equipamiento, en sus diferentes escalas territoriales, dentro de la región.		División de Infraestructura y Transportes
			Infraestructura y equipamiento regional	Apoyar a la propuesta articulada del anteproyecto regional de inversiones (ARI)		División de Infraestructura y Transportes
			Infraestructura y equipamiento regional	Otorgar directrices para la focalización y la calidad de la oferta de programas y servicios institucionales en materia de infraestructura y transporte.		División de Infraestructura y Transportes
			Infraestructura y equipamiento regional	Liderar la revisión de instrumentos de planificación, planes especiales y otros programas que aporten al desarrollo de infraestructura en la región. Como, por ejemplo; PEDZE, PIRDT, entre otros.		División de Infraestructura y Transportes
			Infraestructura y equipamiento regional	Liderar la coordinación y gestión de proyectos de infraestructura de escala regional vinculados a programas de distintas fuentes de financiamiento.		División de Infraestructura y Transportes
			Infraestructura y equipamiento regional	Coordinar los servicios que sean transferidos a la gestión del Intendente Regional en esta materia.		División de Infraestructura y Transportes
			Infraestructura y equipamiento regional	Participar en las mesas, consejos y/u otras instancias de articulación en relación con el desarrollo de la planificación y gestión de la infraestructura y el transporte en la región.		División de Infraestructura y Transportes

Tabla 22: Competencias División de Desarrollo Social y Humano

Texto	N° Artículo	Descripción del Artículo u otro	Función	Tarea	División y/o Departamento que hoy tiene la función	Observación (Responsabilidad/Transferencia de competencias)	
En materia de desarrollo social y cultural, corresponderá al gobierno regional principalmente	19	a) Establecer prioridades regionales para la erradicación de la pobreza;				División de Desarrollo Social y Humano	
		b) Participar, en coordinación con las autoridades competentes, en acciones destinadas a facilitar el acceso de la población de escasos recursos o que viva en lugares aislados, a beneficios y programas en el ámbito de la salud, educación y cultura, vivienda, seguridad social, deportes y recreación y asistencia judicial;				División de Desarrollo Social y Humano	
		c) Proponer programas y proyectos con énfasis en grupos vulnerables o en riesgo social;				División de Desarrollo Social y Humano	
		d) Distribuir entre las municipalidades de la región los recursos para el financiamiento de beneficios y programas sociales administrados por éstas, en virtud de las atribuciones que les otorgue la Ley;				División de Desarrollo Social y Humano	
		e) Realizar estudios relacionados con las condiciones, nivel y calidad de vida de los habitantes de la región;				División de Desarrollo Social y Humano	
		f) Fomentar las expresiones culturales, cautelar el patrimonio histórico, artístico y cultural de la región, incluidos los monumentos nacionales, y velar por la protección y el desarrollo de las etnias originarias;	Difusión/Participación		Evaluar Modelo de Gestión de las Raíces del Olivar	Departamento Gestión Estratégica	División de Desarrollo Social y Humano
		g) Financiar y difundir actividades y programas de carácter cultural. En el ejercicio de esta función le corresponderá promover el fortalecimiento de la identidad regional;	Difusión/Participación	Difusión de Derechos y participación Indígena en la región		Departamento Gestión Estratégica	División de Desarrollo Social y Humano
Ruta Camino A Gabriela Mistral				Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial	División de Desarrollo Social y Humano		
Difusión de Programas de Identidad Regional en Territorios de Zonas Rezagadas				Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial	División de Desarrollo Social y Humano		

Texto	N° Artículo	Descripción del Artículo u otro	Función	Tarea	División y/o Departamento que hoy tiene la función	Observación (Responsabilidad/Transferencia de competencias)
En materia de desarrollo social y cultural, corresponderá al gobierno regional principalmente		i) Mantener información actualizada sobre la situación socio económica regional, identificando las áreas y sectores de pobreza y de extrema pobreza, y proponiendo programas destinados a superarla.				División de Desarrollo Social y Humano
	17	i) Proponer territorios como zonas rezagadas en materia social, y su respectivo plan de desarrollo, aplicando los criterios y demás reglas establecidas en la política nacional sobre la materia. El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, determinará los territorios como zonas rezagadas conforme a la política nacional sobre la materia.	Coordinación y Secretaría técnica Mesa Territorial del Programa de Gestión de Zonas Rezagadas.	validar y propone acciones o proyectos a ejecutarse con el fondo de convergencia del programa o recursos sectoriales comprometidos por los servicios públicos.	Departamento de Planificación y Análisis Territorial - Unidad Zonas Rezagadas	División de Desarrollo Social y Humano
				Realizar estudios relacionados con las condiciones, nivel y calidad de vida de los habitantes de la región		División de Desarrollo Social y Humano
	17	f) Fomentar y propender al desarrollo de áreas rurales y localidades aisladas en la región, en coordinación con la acción multisectorial en la dotación de la infraestructura económica y social;				División de Desarrollo Social y Humano
	16	c) Orientar el desarrollo territorial de la región en coordinación con los servicios públicos y municipalidades, localizados en ella.		Orientar el desarrollo territorial de la región en coordinación con los servicios públicos y municipalidades, localizados en ella		División de Desarrollo Social y Humano

Texto	N° Artículo	Descripción del Artículo u otro	Función	Tarea	División y/o Departamento que hoy tiene la función	Observación (Responsabilidad/Transferencia de competencias)
En materia de desarrollo social y cultural, corresponderá al gobierno regional principalmente	17	b) Establecer políticas y objetivos para el desarrollo integral y armónico del sistema de asentamientos humanos de la región, con las desagregaciones territoriales correspondientes;	Formulación e implementación de instrumentos de planificación regional (Estrategias, Políticas, Planes)	Formulación Estrategia Regional de Desarrollo al 2030 (coordinación y contraparte)	Departamento de Planificación y Análisis Territorial	División de Planificación y Desarrollo Regional
				Implementación Política Regional de Desarrollo Urbano al 2030 (Elaborada y aprobada)	Departamento de Planificación y Análisis Territorial	División de Planificación y Desarrollo Regional
				Ejecución Plan de Espacios Públicos Seguros (2019-2020) (Elaborado y aprobado)	Departamento de Planificación y Análisis Territorial	División de Planificación y Desarrollo Regional
				Implementación Plan de Acción Metropolitano La Serena-Coquimbo (elaborado)	Departamento de Planificación y Análisis Territorial	División de Planificación y Desarrollo Regional
				Gestión, análisis, seguimiento otras políticas publicas regionales y sectoriales (Rural, Cultura)	Departamento de Planificación y Análisis Territorial	División de Planificación y Desarrollo Regional
				Implementación Plan de Acción Metropolitano La Serena-Coquimbo (elaborado)	Departamento de Planificación y Análisis Territorial	División de Planificación y Desarrollo Regional
	17	g) Proponer a la autoridad competente la localidad en que deberán radicarse las secretarías regionales ministeriales y las direcciones regionales de los servicios públicos, sin perjuicio de los traslados transitorios a otras localidades de la región;	Coordinación Unidades de Apoyo Técnico provincial	Coordinación de funcionamiento y despliegue territorial de las Unidades de Apoyo técnica en las Gobernaciones de Elqui, Limarí y Choapa	Departamento de Gestión Estratégica	División de Planificación y Desarrollo Regional

Tabla 23: Competencias Unidad de Control

Titulo / Organismo	Texto	Nº Artículo	Descripción del Artículo u Otro	Función	Tarea	Observación (Responsabilidad/Transferencia de competencias)
Fortalecimiento de la Regionalización del País	Unidad de Control	68 quinquies	El gobierno regional contará con una unidad de control, la que realizará la auditoría operativa interna del gobierno regional, con el objeto de fiscalizar la legalidad de sus actuaciones y controlar su ejecución financiera y presupuestaria.	Fiscalizar	realizar la auditoría operativa interna del gobierno regional	Se fortalecerá con la creación de los Departamentos de Control de Legalidad; Control Financiero y de Presupuesto y una Sub unidad de Administración
	Unidad de Control	68 quinquies	Dicha unidad dependerá del gobernador regional y colaborará directamente con el consejo regional en su función de fiscalización.	Fiscalizar	colaborar directamente con el consejo regional en su función de fiscalización.	Se fortalecerá con la creación de los Departamentos de Control de Legalidad; Control Financiero y de Presupuesto y una Sub unidad de Administración
	Unidad de Control	68 quinquies	La unidad de control emitirá informes trimestrales acerca del estado de avance del ejercicio presupuestario del gobierno regional, sobre el flujo de gastos comprometidos para el año presupuestario en curso y ejercicios presupuestarios posteriores, y respecto de los motivos por los cuales no fueron adjudicadas licitaciones públicas de relevancia regional.	Auditar y monitorear la ejecución financiera y presupuestaria	emitir informes trimestrales	Se fortalecerá con la creación de los Departamentos de Control de Legalidad; Control Financiero y de Presupuesto y una Sub unidad de Administración
	Unidad de Control	68 quinquies	Del mismo modo, la unidad de control deberá dar respuesta por escrito a las consultas y peticiones que sean patrocinadas por, a lo menos, un tercio de los consejeros presentes en la sesión en que se trate dicha consulta o petición, y podrá asesorar al consejo en la definición y evaluación de las auditorías externas que se decida contratar, en virtud de lo dispuesto en la letra b) del artículo 36 bis.	Responder y asesorar al CORE	Dar Respuesta y Asesoría al CORE en la definición y evaluación de las auditorías externas que se decida contratar	Se fortalecerá con la creación de los Departamentos de Control de Legalidad; Control Financiero y de Presupuesto y una Sub unidad de Administración

Titulo / Organismo	Texto	Nº Artículo	Descripción del Artículo u Otro	Función	Tarea	Observación (Responsabilidad/Transferencia de competencias)
Fortalecimiento de la Regionalización del País	Unidad de Control	68 quinquies	La unidad de control deberá representar al gobernador regional los actos del gobierno regional que estime ilegales. Dicha representación deberá efectuarse dentro de los diez días siguientes a aquel en que la unidad de control haya tomado conocimiento de los mencionados actos ilegales. El gobernador regional tendrá el plazo de treinta días para tomar las medidas administrativas que estime pertinentes, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 175 del Código Procesal Penal. Si el gobernador regional no tomare las medidas administrativas necesarias para enmendar el acto representado, la unidad de control deberá remitir dicha información a la Contraloría General de la República.	Informar	Representar al Gobernador Regional los actos del Gobierno Regional que estime ilegales	Se fortalecerá con la creación de los Departamentos de Control de Legalidad; Control Financiero y de Presupuesto y una Sub unidad de Administración
	Unidad de Control	68 quinquies	El jefe de la unidad de control será nombrado por el gobernador regional respectivo, con acuerdo de los cuatro séptimos de los consejeros regionales en ejercicio, entre cualquiera de quienes integren la nómina propuesta mediante un procedimiento análogo al establecido para el nombramiento de Altos Directivos Públicos de segundo nivel jerárquico, siendo aplicables, en lo que correspondiere, las disposiciones del Párrafo 3° del Título VI de la Ley Nº 19.882. Durará en su cargo cinco años, no pudiendo repostular en el mismo gobierno regional para un período consecutivo. El gobernador regional deberá definir el perfil profesional, el que deberá considerar las competencias y aptitudes que deberán cumplir los candidatos y los desafíos del cargo, y ser aprobado por los cuatro séptimos de los consejeros regionales en ejercicio. A dicho cargo sólo podrán postular profesionales del área de la auditoría, o de alguna acorde con la función, con especialidad en la materia que cuenten con un título profesional o grado académico de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, con al menos cinco años de experiencia profesional. El jefe de esta unidad sólo podrá ser removido en virtud de causales de cese de funciones aplicables a los funcionarios públicos. En caso de incumplimiento de sus funciones, en especial aquellas que dicen relación con la información presupuestaria y de flujos comprometidos que debe entregar trimestralmente, el sumario deberá ser instruido por la Contraloría General de la República, a solicitud del consejo regional.	Nombramiento	El Jefe de la Unidad de control será nombrado por alta dirección pública	Se fortalecerá con la creación de los Departamentos de Control de Legalidad; Control Financiero y de Presupuesto y una Sub unidad de Administración
	Unidad de Control	68 quinquies	El jefe de la unidad de control deberá dar cuenta al consejo regional, trimestralmente, sobre el cumplimiento de sus funciones. Una vez hecha dicha presentación al consejo, ésta deberá ser publicada por el gobierno regional en su correspondiente sitio electrónico.	Dar cuenta de cumplimiento	Trimestralmente dar cuenta sobre el cumplimiento de sus funciones al CORE	Se fortalecerá con la creación de los Departamentos de Control de Legalidad; Control Financiero y de Presupuesto y una Sub unidad de Administración

Tabla 24: Nuevas Funciones

Texto	Nº Artículo	Descripción del Artículo u Otro	Función	Tarea	Observación y/o Sugerencia Traspaso de Competencia	Otras Observaciones
	20	a) Aprobar y modificar las normas reglamentarias regionales que le encomienden las Leyes, no pudiendo establecer en ellas, para el ejercicio de actividades, requisitos adicionales a los previstos por las respectivas Leyes y los reglamentos supremos que las complementen;	Atribuciones	Aprobar y modificar las normas reglamentarias regionales que le encomienden las Leyes	Unidad de Control Interno	
	20	b) Adquirir, administrar y disponer de sus bienes y recursos, conforme a lo dispuesto por la Ley;	Atribuciones	Adquirir, administrar y disponer de sus bienes y recursos, conforme a lo dispuesto por la Ley	DAF	
	20	c) Convenir, con los ministerios, los servicios públicos, las municipalidades u otros gobiernos regionales programas anuales o plurianuales de inversiones con impacto regional, de conformidad con el artículo 81;	Atribuciones	Convenir, con los ministerios, los servicios públicos, las municipalidades u otros gobiernos regionales programas anuales o plurianuales de inversiones con impacto regional,	DIP	
	20	d) Disponer, supervisar y fiscalizar las iniciativas que se ejecuten con cargo a su presupuesto;	Atribuciones	Disponer, supervisar y fiscalizar las iniciativas que se ejecuten con cargo a su presupuesto	DIP (Todas las divisiones)	
	20	e) Aplicar las políticas definidas en el marco de la estrategia regional de desarrollo;	Atribuciones	Aplicar las políticas definidas en el marco de la estrategia regional de desarrollo	DIPLAN (Todas las divisiones)	
	20	f) Aprobar los planes regionales de ordenamiento territorial, los planes reguladores metropolitanos e intercomunales y sus respectivos planos de detalle, los planes reguladores comunales, los planes seccionales y los planes de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público, conforme a lo establecido en las letras c) y c bis) del artículo 36;	Atribuciones	Aprobar los planes regionales de ordenamiento territorial, los planes reguladores metropolitanos e intercomunales y sus respectivos planos de detalle, los planes reguladores comunales, los planes seccionales y los planes de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público,	GOBERNADOR REGIONAL-CORE	
	20	g) Formular y priorizar proyectos de infraestructura social básica y evaluar programas, cuando corresponda;	Atribuciones	Formular y priorizar proyectos de infraestructura social básica y evaluar programas	División de Infraestructura y Transportes	

Texto	Nº Artículo	Descripción del Artículo u Otro	Función	Tarea	Observación y/o Sugerencia Traspaso de Competencia	Otras Observaciones
	20	h) Proponer criterios para la distribución y, cuando corresponda, distribuir las subvenciones a los programas sociales, con arreglo a la normativa nacional correspondiente;	Atribuciones	Proponer criterios para la distribución y, cuando corresponda, distribuir las subvenciones a los programas sociales	División de Desarrollo social y Humano	
	20	i) Aplicar, dentro de los marcos que señale la Ley respectiva, tributos que graven actividades o bienes que tengan una clara identificación regional y se destinen al financiamiento de obras de desarrollo regional;	Atribuciones	Aplicar tributos que graven actividades o bienes que tengan una clara identificación regional y se destinen al financiamiento de obras de desarrollo regional;	DAF- Unidad de control interno	
	20	j) Aprobar las banderas, escudos e himnos regionales, en conformidad con el reglamento que señala el artículo 2º de la Ley sobre uso o izamiento de la Bandera Nacional;	Atribuciones	Aprobar las banderas, escudos e himnos regionales	Gobernador Regional - Unidad de Control interno	
	20	k) Diseñar, elaborar, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos dentro de su territorio, y	Atribuciones	Diseñar, elaborar, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos dentro de su territorio	DIPLAN	
	20	l) Ejercer las demás atribuciones necesarias para el ejercicio de las funciones que las Leyes le encomienden.	Atribuciones	Ejercer las demás atribuciones necesarias para el ejercicio de las funciones que las Leyes le encomienden.	Todas las Divisiones	
	20 bis	Las funciones generales y de ordenamiento territorial, de fomento de las actividades productivas y de desarrollo social y cultural, incluidas aquellas que se ejerzan en virtud de una transferencia de competencia, serán ejercidas en forma coherente con las políticas públicas nacionales vigentes, correspondiendo al ministro respectivo velar por aquello. Para estos efectos se entenderá que existe dicha coherencia cuando el ejercicio de funciones por el gobierno regional no contradiga las políticas públicas nacionales y sea compatible con los principios o definiciones establecidas en aquéllas. Asimismo, en dicho ejercicio, se deberá actuar coordinadamente, propendiendo a la unidad de acción, evitando la duplicación o interferencia de funciones, en cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, promulgado el año 2000 y publicado el año 2001.	Atribuciones	ejercidas funciones enerales en forma coherente con las políticas públicas nacionales vigentes	Todas las Divisiones	

Tabla 25: Gobernador Regional

Texto	Nº Artículo	Descripción del Artículo u Otro	Función	Tarea	Observación y/o Sugerencia Traspaso de Competencia	Otras Observaciones
	24	a) Formular políticas de desarrollo de la región, considerando las políticas y planes comunales respectivos. Para ello deberá utilizar, entre otros, criterios orientados a reducir la pobreza, fomentar la creación de empleos y todos aquellos que estén destinados a promover el desarrollo de los habitantes de la región;	Formular políticas de desarrollo de la región	Coordinar Formulación de las políticas con los Jefes de División de DIPLAN y Desarrollo Social y Humano		
	24	b) Someter al consejo regional las políticas, estrategias y proyectos de planes regionales de desarrollo y sus modificaciones;	Someter a votación del CORE	Presentación de propuesta con Jefe DIPLAN		
	24	c) Proveer a la ejecución de políticas, estrategias y planes de desarrollo regional que hayan sido debidamente aprobados por el consejo regional, cuando corresponda;	Proveer la ejecución instrumentos aprobados por el CORE	Ejecución de políticas y Planes de Desarrollo de manera transversal en las Divisiones		
	24	d) Someter al consejo regional el proyecto de presupuesto del respectivo gobierno regional, el cual deberá incorporar los contenidos indicados en el artículo 73 de la presente Ley. El proyecto de presupuesto deberá ajustarse a las orientaciones y límites que establezca la política nacional de desarrollo y demás normas legales sobre administración financiera del Estado;	Someter al CORE el proyecto de Presupuesto del GORE	Elaboración del Proyecto de presupuesto con JEFE DIP y todos los jefes de Divisiones		
	24	e) Proponer al consejo regional la distribución de los recursos del o los programas de inversión del gobierno regional, señalados en el artículo 73 de esta Ley, conforme a ítems o marcos presupuestarios, así como de las inversiones sectoriales de asignación regional. Esta propuesta deberá basarse en variables e indicadores objetivos de distribución intrarregional. Cada ítem o marco presupuestario deberá contar con la respectiva descripción de directrices, prioridades y condiciones en que debe ejecutarse. Esta distribución en ningún caso podrá referirse a proyectos singularizados, salvo lo contemplado en el artículo 78;	Proponer al CORE la distribución de los recursos y el ISAR	Elaboración de la distribución de recursos e ISAR con la DIP y todos los jefes de Divisiones		

Texto	Nº Artículo	Descripción del Artículo u Otro	Función	Tarea	Observación y/o Sugerencia Traspaso de Competencia	Otras Observaciones
	24	f) Proponer al consejo regional la celebración de los convenios de programación a que se refieren los artículos 81 y 81 bis;	Proponer al CORE celebrar Convenios de Programación tradicionales y Convenios de Programación territorial con Municipalidades	Elaboración de los Convenios de Programación en la DIP		
	24	g) Proponer al consejo regional los proyectos de reglamentos regionales que regulen materias propias de la competencia del gobierno regional, en conformidad a las Leyes y a los reglamentos supremos correspondientes;	Proponer al CORE los Proyectos de Reglamento	Formulación de Reglamentos Regionales en todas las Divisiones		
	24	h) Representar judicial y extrajudicialmente al gobierno regional, pudiendo ejecutar los actos y celebrar los contratos de su competencia o los que le encomiende el consejo;	Representar judicial y extrajudicialmente al gobierno regional	Representar judicial y extrajudicialmente al gobierno regional		
	24	i) Nombrar y remover a los funcionarios que la Ley determine como de su confianza;	Nombrar y remover a los funcionarios que la Ley determine como de su confianza	Nombrar y remover a los funcionarios que la Ley determine como de su confianza		
	24	j) Velar por el cumplimiento de las normas sobre probidad administrativa contenidas en la Ley Nº 18.575, en lo que corresponda;	Velar por el cumplimiento de la probidad administrativa	Coordinar cumplimiento con la Unidad de Control Interno		
	24	k) Ejercer la administración de los bienes y recursos propios del gobierno regional, con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y a las normas que el consejo regional pueda adoptar sobre la materia. En todo caso, requerirá del acuerdo de éste para enajenar o gravar bienes raíces, así como para entregarlos en comodato o arrendamiento por un lapso superior a cinco años, el que en ningún caso excederá de veinte;	administrar los bienes y recursos propios del gobierno regional	administrar los bienes y recursos propios del gobierno regional a través de la DAF		
	24	l) Administrar, en los casos que determine la Ley, los bienes nacionales de uso público;	Administrar los bienes nacionales de uso público	Administrar los bienes nacionales de uso público a través de todas las Divisiones		
	24	m) Coordinar, supervigilar o fiscalizar, según corresponda, a los servicios públicos que dependan o se relacionen con el gobierno regional respectivo;	Coordinar, supervigilar o fiscalizar, según corresponda, a los servicios públicos	Coordinar, supervigilar o fiscalizar, según corresponda, a los servicios públicos		

Texto	Nº Artículo	Descripción del Artículo u Otro	Función	Tarea	Observación y/o Sugerencia Traspaso de Competencia	Otras Observaciones
	24	n) Informar al consejo regional oportunamente respecto de las proposiciones de programas y proyectos a que se refiere el artículo 21, así como dar a conocer a las autoridades a que dicho precepto se refiere, el plan de desarrollo regional;	Informar al CORE las propuestas de programas y proyectos, servicios, empresas públicas, municipios	Informar al CORE las propuestas de programas y proyectos, servicios, empresas públicas, municipios junto a los Jefes de todas las Divisiones, según corresponda		
	24	ñ) Dictar las resoluciones e instrucciones que estime necesarias para el ejercicio de sus atribuciones;	Dictar las resoluciones e instrucciones	Dictar las resoluciones e instrucciones		
	24	o) Promulgar, previo acuerdo del consejo regional, el plan regional de ordenamiento territorial, los planes reguladores metropolitanos e intercomunales, comunales y seccionales y los planos de detalle de planes reguladores intercomunales conforme a las normas del decreto con fuerza de Ley Nº 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, promulgado el año 1975 y publicado el año 1976, que aprueba la nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones;	Promulgar, previo acuerdo del consejo regional, el plan regional de ordenamiento territorial, los planes reguladores metropolitanos e intercomunales, comunales y seccionales y los planos de detalle de planes reguladores intercomunales	Promulgar, previo acuerdo del consejo regional, el plan regional de ordenamiento territorial, los planes reguladores metropolitanos e intercomunales, comunales y seccionales y los planos de detalle de planes reguladores intercomunales, en coordinación con el Jefe DIPLAN		
	24	p) Responder, dentro del plazo de veinte días hábiles y por escrito, los actos de fiscalización que realice el consejo en su conjunto y las informaciones solicitadas por los consejeros en forma individual;	Responder a los actos de fiscalización del CORE	Responder a los actos de fiscalización del CORE, junto a la Unidad de Control interno		
	24	q) Asistir a cualquier sesión del consejo regional cuando lo estimare conveniente, pudiendo tomar parte en sus debates con preferencia para hacer uso de la palabra, pero sin derecho a voto. Durante la votación podrá, sin embargo, rectificar los conceptos emitidos por cualquier consejero regional al fundamentar su voto, derecho que deberá ser ejercido inmediatamente después de terminada la intervención del consejero cuyos conceptos desea rectificar. Este, a su vez, tendrá derecho a réplica inmediata;	Asistir a las sesiones del CORE	Asistir a las sesiones del CORE		

Texto	Nº Artículo	Descripción del Artículo u Otro	Función	Tarea	Observación y/o Sugerencia Traspaso de Competencia	Otras Observaciones
	24	r) Proponer al presidente del consejo, antes del inicio de la sesión respectiva, la inclusión de una o más materias en aquella. La comunicación se realizará en forma escrita al secretario ejecutivo. Sin perjuicio de ello, el intendente podrá hacer presente la urgencia para el despacho de una materia o iniciativa específica, mediante oficio que dirigirá al presidente del consejo. Dichos asuntos deberán ser incorporados en la tabla de la sesión inmediatamente siguiente. El presidente del consejo, con el acuerdo de los dos tercios de sus miembros en ejercicio, podrá desechar la petición de urgencia. Con todo, si existiere un plazo legal o reglamentario que obligue a resolver dentro de éste alguna materia o iniciativa, el consejo no podrá ejercer la facultad señalada;	Proponer al presidente del consejo, la inclusión de una o más materias en la sesión.	Proponer al presidente del consejo, la inclusión de una o más materias en la sesión.		
	24	s) Solicitar al Presidente de la República, previo acuerdo del consejo regional, la transferencia de una o más competencias de los ministerios y servicios públicos creados para el cumplimiento de la función administrativa, según las normas establecidas en el Párrafo 2º del Capítulo II del Título Segundo de la presente Ley;	Solicitar al Presidente de la República, previo acuerdo del consejo regional, la transferencia de una o más competencias de los ministerios y servicios públicos creados para el cumplimiento de la función administrativa	Solicitar al Presidente de la República, previo acuerdo del consejo regional, la transferencia de una o más competencias de los ministerios y servicios públicos creados para el cumplimiento de la función administrativa		
	24	t) Someter al consejo regional la propuesta de territorios como zonas rezagadas y su respectivo plan de desarrollo, en función de lo establecido en la letra i) del artículo 17;	Someter al consejo regional la propuesta de territorios como zonas rezagadas y su respectivo plan de desarrollo,	Someter al consejo regional la propuesta de territorios como zonas rezagadas y su respectivo plan de desarrollo, junto al Jefe DIPLAN		
	24	u) Someter al consejo regional el plan regional de desarrollo turístico;	Someter al consejo regional el plan regional de desarrollo turístico	Someter al consejo regional el plan regional de desarrollo turístico, junto al Jefe División de Fomento e Industrias		
	24	v) Proponer al consejo regional el anteproyecto regional de inversiones a que se refiere el artículo 71 de la presente Ley, y	Proponer al consejo regional el ARI	Proponer al consejo regional el ARI, junto a todos los jefes de divisiones		
	24	w) Ejercer las demás atribuciones que la Ley le confiera.	Ejercer las demás atribuciones que la Ley le confiera	Ejercer las demás atribuciones que la Ley le confiera		
	25	El consejo regional podrá aprobar, modificar o sustituir las propuestas que les presente el gobernador regional para efectos de ejercer las atribuciones señaladas en las letras b), d), e) y s) del artículo anterior, y su pronunciamiento deberá emitirse dentro del plazo de treinta días, contado desde la fecha en que sea convocado para tales efectos. Si el intendente desaprobare las modificaciones introducidas por el consejo a los proyectos y proposiciones referidos en el inciso anterior, así como a los proyectos de reglamentos a que se refiere la letra g) del artículo precedente, podrá deducir las observaciones que estime pertinentes dentro del término de diez días, acompañando los elementos de juicio que las fundamenten. Transcurrido este plazo sin que se formulen dichas observaciones, regirá lo sancionado por el consejo. En caso contrario, el consejo sólo podrá desecharlas con el voto conforme de la mayoría absoluta más uno de sus miembros en ejercicio.	El consejo regional podrá aprobar, modificar o sustituir las propuestas que les presente el gobernador regional	El consejo regional podrá aprobar, modificar o sustituir las propuestas que les presente el gobernador regional		

Tabla 26: Consejo Regional

Texto	Nº Artículo	Descripción del Artículo u Otro	Función	Tarea	Observación y/o Sugerencia Traspaso de Competencia	Otras Observaciones
	36	a) Aprobar el reglamento que regule su funcionamiento, en el que se podrá contemplar la existencia de diversas comisiones de trabajo cuyas presidencias no podrán ser ejercidas por el presidente del consejo;				
	36	b) Aprobar los reglamentos regionales;				
	36	<p>c) Aprobar el plan regional de ordenamiento territorial, previo informe favorable de los ministros de las secretarías que conforman la comisión establecida en el párrafo quinto del literal a) del artículo 17. Aprobar los planes reguladores metropolitanos y los planes reguladores intercomunales, así como los planos de detalle de estos últimos, propuestos por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. Aprobar los planes reguladores comunales y los planes seccionales de comunas que no formen parte de un territorio normado por un plan regulador metropolitano o intercomunal, previamente acordados por las municipalidades, en conformidad con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, sobre la base del informe técnico que deberá emitir la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo respectiva. No obstante lo anterior, le corresponderá pronunciarse sobre los planes reguladores comunales y los planes seccionales de comunas que, formando parte de un territorio normado por un plan regulador metropolitano o intercomunal, hayan sido objeto de un informe técnico desfavorable de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, sólo respecto de aquellos aspectos que hayan sido objetados en dicho informe. El consejo regional deberá pronunciarse dentro del plazo de noventa días, contado desde su recepción, cuando se trate de planes regionales de ordenamiento territorial, planes reguladores metropolitanos o intercomunales. Tratándose de planos de detalle de planes reguladores intercomunales, planes reguladores comunales y planes seccionales, el pronunciamiento deberá emitirse dentro del plazo de sesenta días. Transcurridos que sean dichos plazos, se entenderá aprobado el respectivo instrumento de planificación; Aprobar los planes de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público asociados al o a los planes reguladores metropolitanos o intercomunales de la región, los que serán elaborados por las secretarías regionales ministeriales de Vivienda y Urbanismo y de Transportes y Telecomunicaciones, previa consulta a las municipalidades respectivas, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Antes de la aprobación del consejo, se requerirá la conformidad de la mayoría absoluta de los alcaldes de las municipalidades correspondientes. El consejo regional deberá pronunciarse dentro del plazo de sesenta días, contado desde su recepción, transcurrido el cual se entenderá aprobado;</p>				

Texto	Nº Artículo	Descripción del Artículo u Otro	Función	Tarea	Observación y/o Sugerencia Traspaso de Competencia	Otras Observaciones
	36	d) Aprobar, modificar o sustituir el plan de desarrollo de la región y el proyecto de presupuesto regional, así como sus respectivas modificaciones, sobre la base de la proposición del intendente;				
	36	e) Distribuir por ítems o marcos presupuestarios, sobre la base de la proposición del gobernador regional, los recursos del o los programas de inversión del gobierno regional que correspondan a la región, conforme al artículo 73 de esta Ley y los recursos de los programas de inversión sectorial de asignación regional. Cada ítem o marco presupuestario se aprobará con la respectiva descripción de directrices, prioridades y condiciones en que debe ejecutarse, en la que se establecerá, entre otros, los criterios objetivos para la asignación de los recursos. Con todo, se requerirá la aprobación del consejo regional para asignar recursos a proyectos e iniciativas cuyos montos de ejecución superen las 7.000 unidades tributarias mensuales, así como para el financiamiento de estudios preinversionales o diseños que den origen a dichos proyectos e iniciativas;				
	36	f) Aprobar, modificar o sustituir los convenios de programación que el gobernador regional proponga celebrar, sin perjuicio de la facultad de recomendar a aquél, por mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio, la suscripción de convenios de programación específicos;				
	36	g) Fiscalizar el desempeño del gobernador regional en su calidad de órgano ejecutivo del gobierno regional, como también el de las unidades que de él dependan o que ejerzan competencias propias del gobierno regional, de conformidad a lo dispuesto en el artículo siguiente;				
	36	h) Requerir información de autoridades o jefaturas que desempeñen sus funciones en la región o a nivel provincial sobre el accionar de sus respectivas instituciones, en las materias de competencia del consejo regional, las que deberán responder dentro del plazo de treinta días;				
	36	i) Recomendar al gobernador regional la implementación de acciones de interés regional;				
	36	j) Dar su acuerdo al gobernador regional para enajenar o gravar bienes raíces que formen parte del patrimonio del gobierno regional y respecto de los demás actos de administración en que lo exijan las disposiciones legales, incluido el otorgamiento de concesiones;				
	36	k) Emitir opinión respecto de las proposiciones de modificación a la división política y administrativa de la región que formule el gobierno nacional, y otras que le sean solicitadas por los Poderes del Estado;				
	36	l) Aprobar, modificar o sustituir el plan regional de desarrollo turístico;				

Texto	Nº Artículo	Descripción del Artículo u Otro	Función	Tarea	Observación y/o Sugerencia Traspaso de Competencia	Otras Observaciones
	36	m) Aprobar las propuestas de territorios como zonas rezagadas y su respectivo plan de desarrollo;				
	36	n) Aprobar el anteproyecto regional de inversiones a que se refiere el artículo 71 de la presente Ley;				
	36	ñ) Conocer el programa público de inversiones para la región según lo dispuesto en el inciso final del artículo 73 de la presente Ley, y de su ejecución en forma trimestral;				
	36	o) Aprobar las solicitudes de transferencias de competencias que se realicen al Presidente de la República, así como las competencias que en definitiva se transfieran, conforme a lo dispuesto en el Párrafo 2º del Capítulo II del Título Segundo de la presente Ley;				
	36	p) Aprobar la propuesta de proyecto de zonificación del borde costero de la región, así como las eventuales modificaciones a la zonificación vigente, en conformidad a lo dispuesto en el literal i) del artículo 17 de la presente Ley, y				
	36	q) Ejercer las demás atribuciones necesarias para el ejercicio de las funciones que la Ley le encomiende. Las atribuciones a que se refieren los literales b), c), c bis), d), e), f), l), m), n) y p) serán ejercidas por el consejo regional sobre la base de la respectiva proposición que efectúe el gobernador regional. El consejo regional deberá pronunciarse sobre las materias que sean sometidas a su consideración o decisión dentro de los treinta días siguientes a la presentación realizada por el gobernador regional, salvo que la Ley establezca expresamente un plazo distinto. Si el consejo regional no se pronunciare dentro de los plazos establecidos, regirá lo propuesto por el gobernador regional.				
	36 Bis	Para efectos de lo dispuesto en la letra g) del artículo anterior, el consejo regional podrá: a) Adoptar acuerdos o sugerir observaciones, con el voto conforme de un tercio de los consejeros regionales presentes, los que se transmitirán por escrito al gobernador regional, quien deberá dar respuesta fundada dentro de treinta días.				
	37 Bis	b) Disponer la contratación de una auditoría externa que evalúe la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera del gobierno regional, facultad que sólo podrá ejercerse una vez al año.				
	38 Bis	c) Encargar auditorías internas al jefe de la unidad de control en materias específicas.				
	39 Bis	d) Solicitar que el gobernador regional dé cuenta en una sesión especial de alguna materia específica.				

ANEXO E: Plan de Fortalecimiento

PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL

SUBDERE – GOBIERNO REGIONAL COQUIMBO

2020-2021

Introducción

La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) tiene como misión impulsar y conducir las reformas institucionales en materia de descentralización, que contribuyan a una efectiva transferencia de poder político, económico y administrativo a los gobiernos regionales y a los municipios. En ese marco, a través de la División de Desarrollo Regional (en particular del Departamento de Fortalecimiento y Gestión Regional) se ha propuesto fortalecer el ejercicio de las competencias de los Gobiernos Regionales, contribuyendo a incrementar sistemáticamente las capacidades de éstos para alcanzar niveles de excelencia en la gestión estratégica y operativa, que les permita asumir nuevas competencias, recursos y niveles de autonomía decisional.

En virtud de lo anterior, el plan de fortalecimiento de capacidades del Gobierno Regional se ha formulado a partir de las prioridades que él mismo definió a partir de la aplicación de la Pauta de Condiciones Mínimas (PCM), y tiene como propósito generar y potenciar las condiciones que dispone para ejercer las competencias que están contenidas en la Ley N°19.175, considerando su reciente reforma legal a través de la Ley N°21.074.

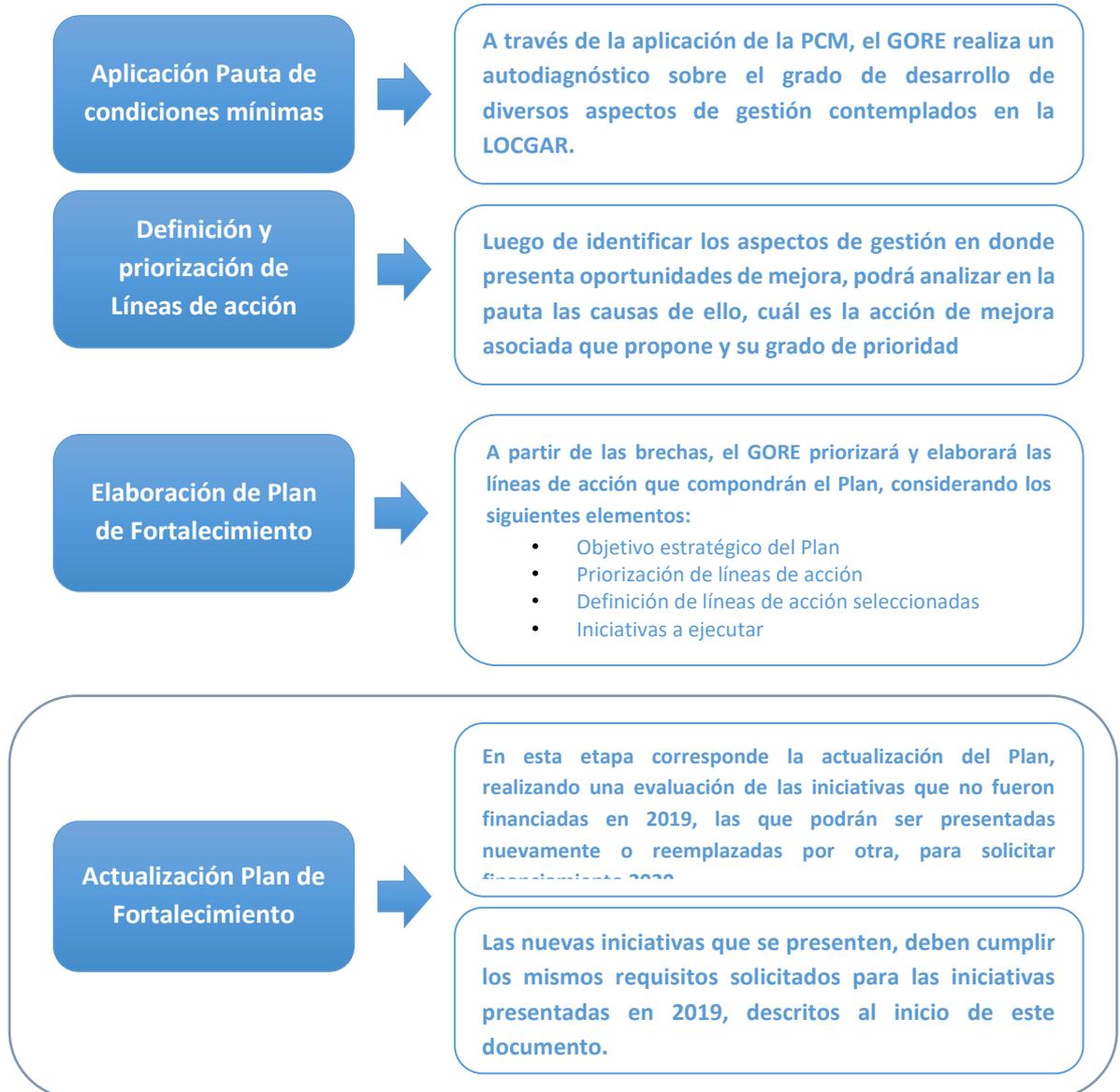
Para la actualización del Plan de Fortalecimiento, se debe tener presente lo siguiente:

- a) Cofinanciamiento de iniciativas: dada la disponibilidad presupuestaria, SUBDERE priorizará el apoyar aquellas iniciativas que cuenten con cofinanciamiento de parte del GORE.
- b) Los planes podrán tener carácter bianual, teniendo como fecha máxima de ejecución el segundo semestre de 2021
- c) Se considerará para la evaluación de los planes:
 - La ejecución de recursos entregados el año 2019.
 - El estado de instalación de la nueva estructura organizacional.
 - Grado de orientación a la implementación de la reforma a la Ley 19.175. Al respecto, se priorizará el apoyo a iniciativas orientadas a:
 - o Acciones de posicionamiento de nuevas estructuras a nivel regional
 - o Información y planificación asociada al cumplimiento de las nuevas funciones de los gobiernos regionales
 - o Desarrollo de herramientas de gestión asociada al cumplimiento de las nuevas funciones de los gobiernos regionales

En ese marco, SUBDERE podrá proponer ajustes a los contenidos de las iniciativas que conforman los planes, incluyendo su costo y programación.

- d) No se financiarán:
 - Gastos en subtítulo 21 (gastos en personal).
 - Aquellos relacionados con la formulación de instrumentos de planificación regulares de los gobiernos regionales, tales como estrategias regionales de desarrollo y estrategias regionales de innovación, entre otros.
 - Arrendamiento de dependencias para el funcionamiento de oficinas.
 - Obras de construcción o habilitación de dependencias.
 - Otros gastos similares

Cuadro resumen sobre los pasos previos para la elaboración de los Planes de Fortalecimiento



Definición del Objetivo Estratégico del Plan de Fortalecimiento

Descripción
<p>El objetivo estratégico es un conjunto de definiciones que permiten visualizar y comprender el sentido de las líneas de acción o proyecto propuestos en el Plan de Fortalecimiento, considerando la PCM, prioridades de la institución, objetivos de desarrollo territorial contenidos en planes regionales, entre otros. Este debe ser construido con base al análisis que sustentará las iniciativas contenidas en el Plan y su relato debe ser coherente con éste. Con ello, el objetivo es una explicación sintética en la que se argumenta el qué y por qué el gobierno regional se abocará a lo que ha definido como iniciativas de mejora.</p>
Objetivo estratégico
<p>Potenciar al Gobierno Regional como el principal agente público responsable del desarrollo social, cultural, económico, ambiental, y del ordenamiento territorial de los habitantes de la Región de Coquimbo, incrementando sistemáticamente su capacidad técnicas y administrativas para asumir las nuevas competencias, recursos, y niveles de autonomía decisional, otorgadas en la Ley de fortalecimiento Regional N° 21.074.</p>

Definición y priorización de Líneas de Acción

Descripción
<p>Las líneas de acción constituyen el proyecto o iniciativa a presentar por el gobierno regional, derivado de la pauta de condiciones mínimas, que permiten cumplir con el objetivo estratégico. Está formado por un conjunto de actividades y acciones que requieren coordinación de recursos humanos, físicos y financieros.</p>
<p>Antes de definir una línea de acción, es necesario revisar y priorizar las propuestas de mejora consignadas en la pauta de condiciones mínimas, lo que permitirá definir al Comité de Calidad, a través de criterios objetivos, los aspectos más relevantes a mejorar, los que finalmente se traducirán en las líneas de acción a priorizar.</p>
<p>La priorización sirve como herramienta para facilitar y ordenar jerárquicamente las propuestas de mejora señaladas en la Pauta de Condiciones Mínimas por el Gobierno Regional. El grado de prioridad se debe fundamentar a partir de criterios objetivos relevantes para su quehacer. De esta forma, se podrá ver con mayor claridad cuáles son las áreas de mejora más importantes sobre los que se debe trabajar primero.</p>

Priorización de Líneas de acción

Líneas de Acción	Orden de prioridad	Letra y número asociado en pauta de condiciones mínimas (puede ser más de una) ²	Justificación
Consultorías Estratégicas	1	A3, A5, B4, B17, C10, E11, E12, E13, B6, G2, C1, C2, C5,	Las líneas de acción presentadas están justificadas en base a la Pauta de condiciones mínimas, donde se actualizó el diagnóstico de las brechas que persisten en el servicio, luego de dar inicio al proceso de implementación de la nueva estructura organizacional. Las necesidades están centradas en las nuevas competencias del Gore relativas al ordenamiento territorial y su coordinación con el Consejo Regional, dictación y ejecución de programas de alcance Regional, ejercer las competencias que le fueron transferidas, implementar mecanismos efectivos de participación ciudadana, capacitación y formación a los equipos municipales y del Gobierno regional en materias de superación de la pobreza multidimensional, evaluación y fiscalización de la inversión pública, fortalecer la gestión y competencias del área metropolitana, adecuación de la organización del servicio administrativo con el funcionamiento de la Unidad de Control Regional y la actualización del Sistema de Calidad que conlleva al mejoramiento de la gestión administrativa interna y de los servicios generales del Gobierno Regional.
Capacitación	2	A4, B10, B16, E10, G1	
Talleres	3	C10, B5, B6, B19	

² Se debe indicar a qué pregunta o preguntas, de la Pauta de Condiciones Mínimas, responde la línea de acción propuesta, lo anterior señalando la letra y el número que se consigna en la pauta. Cada pregunta, tiene una letra y número asociado que va desde A.1 hasta G.2.

Líneas de acción seleccionadas

Descripción

Luego de realizar la priorización, se deben listar en la siguiente tabla las líneas de acción priorizadas. Estas iniciativas son las que podrán ser presentadas por el GORE a SUBDERE para evaluar su financiamiento a través de la provisión AGES.

Líneas de Acción³

Línea de Acción seleccionadas (N ^o)	Letra y número asociado en pauta de condiciones mínimas (puede ser más de una) ⁵	Nombre de la iniciativa	Breve descripción de la iniciativa	Objetivo general	Objetivos específicos	Responsable (Nombre, Cargo y División a la que pertenece)	Monto estimado total (M\$)	Monto estimado total 2020 (M\$)	Monto estimado total 2021 (M\$)	Plazo de Ejecución (desde-hasta) ⁶	Resultados o Productos Esperados ⁷	Indicadores ⁸	Medios de Verificación
---	---	-------------------------	------------------------------------	------------------	-----------------------	---	----------------------------	---------------------------------	---------------------------------	---	---	--------------------------	------------------------

³ Este cuadro puede ser completado en una planilla Excel, que se deberá adjuntar al envío del documento en Word.

⁴ Utilizar numeración del orden de prioridad indicado en el cuadro anterior.

⁵ Se debe indicar a qué pregunta o preguntas, de la Pauta de Condiciones Mínimas, responde la línea de acción propuesta, lo anterior señalando la letra y el número que se consigna en la pauta. Cada pregunta, tiene una letra y número asociado que va desde A.1 hasta G.2.

⁶ Mes/Año

⁷ Incorporar al menos 2

⁸ Para completar esta columna, se sugiere consultar el documento disponible en el siguiente link: <http://agesplataforma.subdere.gov.cl/documentacion/Postulaci%C3%B3n%20de%20proyectos%20-%20Formulaci%C3%B3n%20de%20indicadores.pdf>

1	B.6	Diagnóstico de los Planes de Infraestructura y Equipamiento Regional	Sistematizar y analizar la información de planes y programas de infraestructura y equipamiento que existe en la región que permita avanzar en la gestión de la División de Infraestructura y Transporte	Analizar los planes de infraestructura regional que permita visualizar un plan regional de infraestructura y transporte	1. Consolidar todos los planes de infraestructura existentes en la región; 2. Revisión del estado actual de las iniciativas de los planes; 3. Identificación y Análisis de brechas de infraestructura; y 4. Propuesta metodológica para la elaboración de un Plan Regional de Infraestructura y un Plan Regional de Transporte.	Christian Vine - DIT	20.000	5.000	15.000	20/07/2020 HASTA 20/02/2021	1. Diagnóstico de Planes sectoriales de infraestructura 2. Análisis expost de los proyectos ejecutados de los planes existentes 3. Propuesta de metodología para un futuro Plan de Infraestructura Regional	Término del Estudio SI/NO	Aprobación del estudio por la DIT.
1	A3, E10, E11, E12, E13	Desarrollo de sistemas de información y comunicaciones en el proceso de participación ciudadana	Introducir en la estructura del Gobierno Regional la participación ciudadana en la Gestión Pública, como una cultura organizacional, en el proceso de construcción social de las políticas públicas.	Fortalecer un espacio de inclusión para las organizaciones sociales y comunitarias en el proceso de toma de decisiones en los mecanismos de participación de la nueva estructura del Gobierno Regional	1. Promover el control ciudadano de las acciones desarrolladas por los organismos públicos a lo largo de todo el ciclo de las políticas públicas (diseño, ejecución y evaluación); 2. Reforzar mediante los los mecanismos de participación las relaciones entre las instituciones públicas y los ciudadanos a través de sus representantes y aportan legitimidad en la toma de decisiones; y 3. Generar espacios de diálogos y deliberación	Administrador Regional	80.000	60.000	20.000	03/03/2020 HASTA 03/03/2021	1. Instalación y Fortalecimiento del Consejo Regional de la Sociedad Civil 2. Funcionamiento de la Unidad de Participación Ciudadana del Gobierno Regional 3. Instalación de los Comités Regional de Ciencia y Tecnología e Innovación al Desarrollo 4. Instalación del Consejo Consultivo de Alcaldes de Atreas Metropolitanas	Implementación de un sistema de información y comunicaciones SI/NO	Sistema autorizado por la Intendencia Regional

1	B.4, A.5	Análisis de la Implementación de un Sistema Metropolitano de Bicicletas Públicas	Corresponde a un estudio que permita avanzar en la implementación de un sistema de bicicletas públicas para la Serena-Coquimbo. Iniciativa que se enmarca dentro del plan de acción del área metropolitana, el cual identifica como un punto crítico la falta de promoción al transporte urbano sostenible. Además permitirá un trabajo conjunto de la División de Infraestructura y transporte con la División de Planificación y Desarrollo Regional	Analizar la implementación y el modelo de negocio que debe tener un sistema de bicicletas compartidas en la Conurbación Coquimbo La Serena	1. Fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte; 2. Generar mayor conectividad entre Coquimbo y La Serena; y 3. Impulsar un proyecto piloto en la conformación del área metropolitana	Christian Vine - DIT	70.000	10.000	60.000	04/08/2020 HASTA 04/08/2021	1 Diagnóstico de la Movilidad Sostenible en la Conurbación 2. Propuesta de Esquema de negocio y análisis financiero de un SBP 3. Diseño de un SBP 4. Bases de Licitación del Estudio 5. Análisis de la Gobernanza para la ejecución de un proyecto metropolitano	Término del Estudio SI/NO	1. Aprobación del estudio por la DIT. 2. Aprobación del estudio por la DIPLADE/Área Metropolitana. 3. Aprobación del estudio por los municipios
1	G2	Sistematización de la aplicación de la Ley 21.074 en el Gobierno regional de Coquimbo	Sistematizar el proceso de aprendizaje que ha generado la implementación de la Ley 21.074 en el Gobierno Regional, rescatando la metodología, Sistematizando el	Facilitar que todos los actores del Gobierno regional de Coquimbo se involucren en procesos de aprendizaje y de generación de nuevos conocimientos a	1. Identificar los Actores directos e indirectos del proceso de desarrollo; 2 Describir La situación inicial y sus elementos de contexto; 3. Describir el proceso de intervención y sus elementos de contexto ; 4. Describir situación final y sus elementos de contexto; 5. Describir las lecciones	Administrador Regional	22.000.000	16/09/2020 HASTA 16/09/2021	11.000.000	11.000.000	1. Participación de todos los actores del GORE 2. Descripción detallada del proceso 3. Medios de verificación 4. Lecciones aprendidas de la sistematización	Sistematización Finalizada SI/NO	Sistematización aprobada por Intendente Regional

			trabajo realizado y recuperando la experiencia directa que tuvo cada miembro del GORE Coquimbo.	partir de las experiencias documentadas, datos e informaciones del proceso de descentralización.	aprendidas de la sistematización						5. Presentación Consejo Regional		
2	G1	Programa de capacitación al Consejo regional sobre el traspaso de competencias en materia la Ley de Descentralización y de ordenamiento territorial	La Ley de Fortalecimiento Regional otorga al Consejo regional competencias en materias normativas, de planificación, presupuestarias y de fiscalización que requieren fortalecer capacidades y capital humano para adoptar acuerdos o sugerir observaciones	Fortalecer capacidades y capital humano para adoptar acuerdos o sugerir observaciones	1. Capacitar al Equipo técnico político en materias de planificación, normativas, presupuestarias y de fiscalización según las nuevas competencias que le otorga la Ley de fortalecimiento Regional; y 2. Simular respuestas para casos teóricos prácticos	Secretaría Ejecutiva Consejo Regional	65.000	45.000	25.000	05/05/2020 HASTA 05/05/2021	1. Participación equipo técnico político del Consejo Regional 2. Capital humano capacitado para tomar decisiones en materias de nuevas competencias 3. Fortalecimiento de la capacidad de gestión pública	Funcionarios capacitados/ funcionarios programados a capacitar	Listas de asistencia Certificado de aprobación del curso
2	A4	Programa de Capacitación a los equipos municipales y del Gobierno regional en Diseño, elaboración y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo regional	Dentro de las competencias del Gobierno regional está el asesorar a los Municipios, en la formulación de planes y programas de Desarrollo. Con la implementación de la Ley de fortalecimiento	Contribuir al proceso de descentralización y modernización del aparato público municipal	1. Fortacer la formación técnica de los equipos municipales y del Gore en materias de formulación y evaluación de instrumentos de planificación	Jefe División de Planificación	50.000	04/06/2020 HASTA 04/06/2021	25.000	25.000.000	1. Participación equipo técnico municipal y del Gore 2. Capital humano capacitado para tomar decisiones en materias de instrumentos de planificación 3. Fortalecimiento de la capacidad	Funcionarios capacitados/ funcionarios programados a capacitar	Listas de asistencia Certificado de aprobación del curso

			Regional y la transferencia de nuevas competencias en ordenamiento territorial se hace necesario que la alianza GORE-Municipios fortalezca las capacidades y formación de los equipos técnicos								de gestión pública		
2	B10,	Asistencia técnica para la aplicación de conocimientos, procesos y tecnologías en materia de innovación y emprendimiento a la red de Oficinas Municipales de Fomento Productivo de la Región de Coquimbo	Mediante el desarrollo de una consultoría se pretende Identificar el tipo de acciones que son requeridas para articular las políticas de promoción en la institucionalidad local del municipio, en materias de instrumentos de fomento, emprendimiento, innovación	Intercambiar y Coordinar con las diferentes Oficinas Municipales de Fomento existentes en la Región de Coquimbo , procesos, conocimientos y tecnologías en materia de innovación y emprendimiento.	1. Articulación en materia de Innovación y emprendimiento con las municipalidades de la Región de Coquimbo 2. Desarrollar un Plan de Trabajo entre el Gobierno Regional y los municipios en materia de Innovación y emprendimiento 3. Compartir tecnologías utilizadas en materia de innovación y emprendimiento	Jefe División de Fomento e Industria	50.000	30.000.000	20.000	03/05/2020 HASTA 03/05/2021	1. Red de apoyo Regional de Innovación y emprendimiento 2. Articulación de la Red con los Centros de Investigación	Creación y articulación de Red de apoyo entre Gobierno regional y Municipios de la Región SI/NO	Articulación reconocida en acto administrativo de Intendencia Regional
2	B16,	Capacitación a los equipos del gobierno regional en la metodología, análisis y aplicación de pobreza multidimensional, Desarrollo social y Superación de la Pobreza.	Contratar una capacitación teórica práctica sobre metodología, análisis y aplicación de como medir la pobreza multidimensional	Capacitar a los equipos del Gobierno Regional en la metodología, análisis y aplicación en materia de pobreza multidimensional	1. Conceptos de Pobreza y su aplicación empírica; 2. Métodos indirectos para la medición de la pobreza; 3. Métodos multidimensionales para la medición de la pobreza; 4. Ejercicios prácticos	Jefe División de Desarrollo Social y Humano (DSH)	15.000	12.000	3.000	20/04/2020 HASTA 20/04/2021	Funcionarios capacitados en la metodología, análisis y aplicación en materia de pobreza multidimensional	Funcionarios capacitados/ funcionarios programados a capacitar	Listas de asistencia Acta de aprobación del curso

3	C10,	Taller de Evaluación Regional de las transferencias de competencias mediante Régimen transitorio, en materias de ordenamiento territorial, fomento productivo y desarrollo social	De acuerdo a la agenda de descentralización, las transferencias de competencias se realizarán en forma gradual en cuanto a la función, atribución y jurisdicción en materias de Ordenamiento territorial, fomento de las actividades productivas y desarrollo social y cultural, el periodo transitorio de las transferencias es hasta el 10 de marzo de 2022 y sólo de oficio, de modo que se requiere que los equipos estratégicos del Gobierno Regional elaboren un pre informe de pertinencia de la competencias en ejercicio.	Capacitar a los Equipos estratégicos del GORE en los componentes que debe tener el pre informe de pertinencia de las competencias en ejercicio	1. Sistematizar el trabajo realizado por el ejercicio de cada competencia transferida al Gobierno regional; 2. Implementación gradual de los procedimientos administrativos correspondientes	Administrador Regional	25.000	5.000	20.000	10/09/2020 HASTA 10 /04/2021	1. Identificar competencias que serán revocadas	Funcionarios capacitados/ funcionarios programados a capacitar	Informe Aprobado por Intendenta Regional y CORE
---	------	---	--	--	--	------------------------	--------	-------	--------	------------------------------------	---	--	---

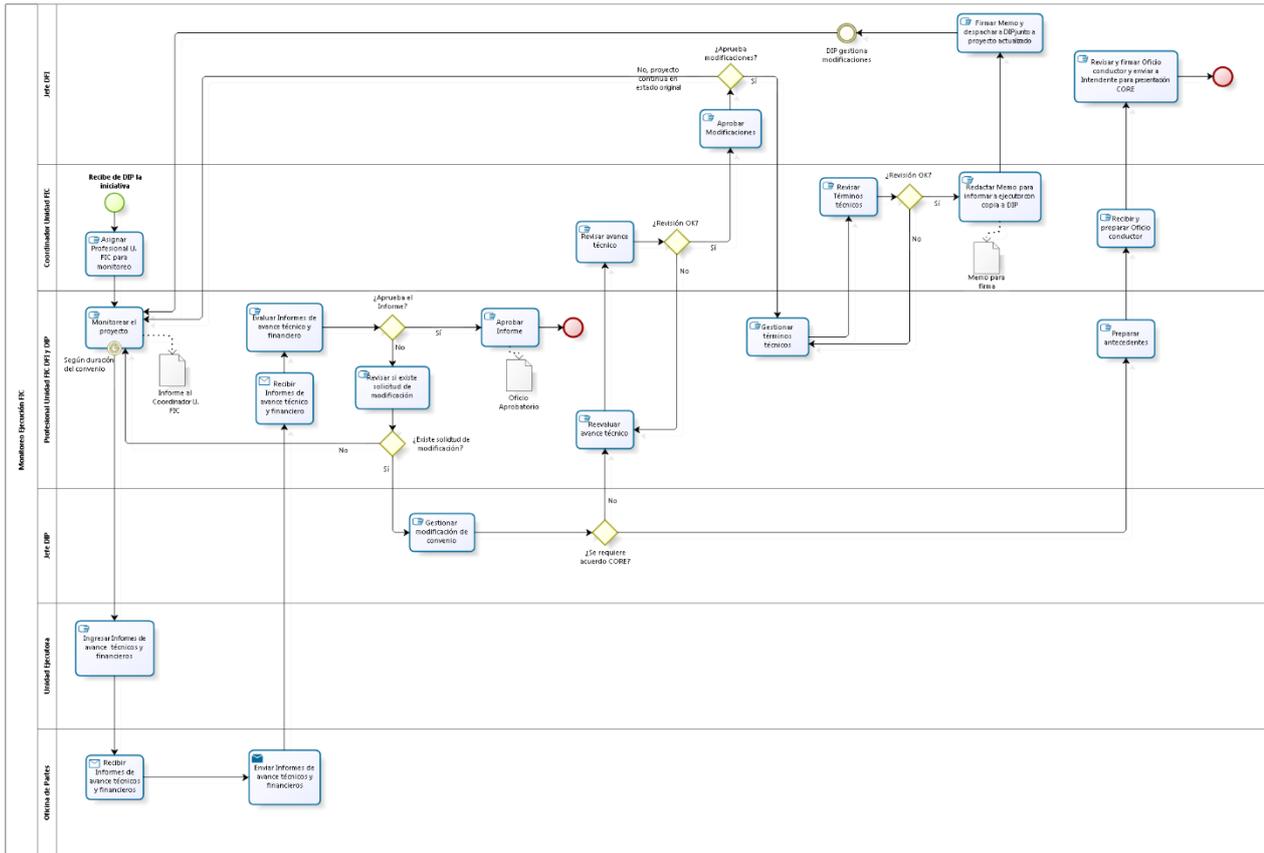


Figura 8: Monitoreo Ejecución FIC

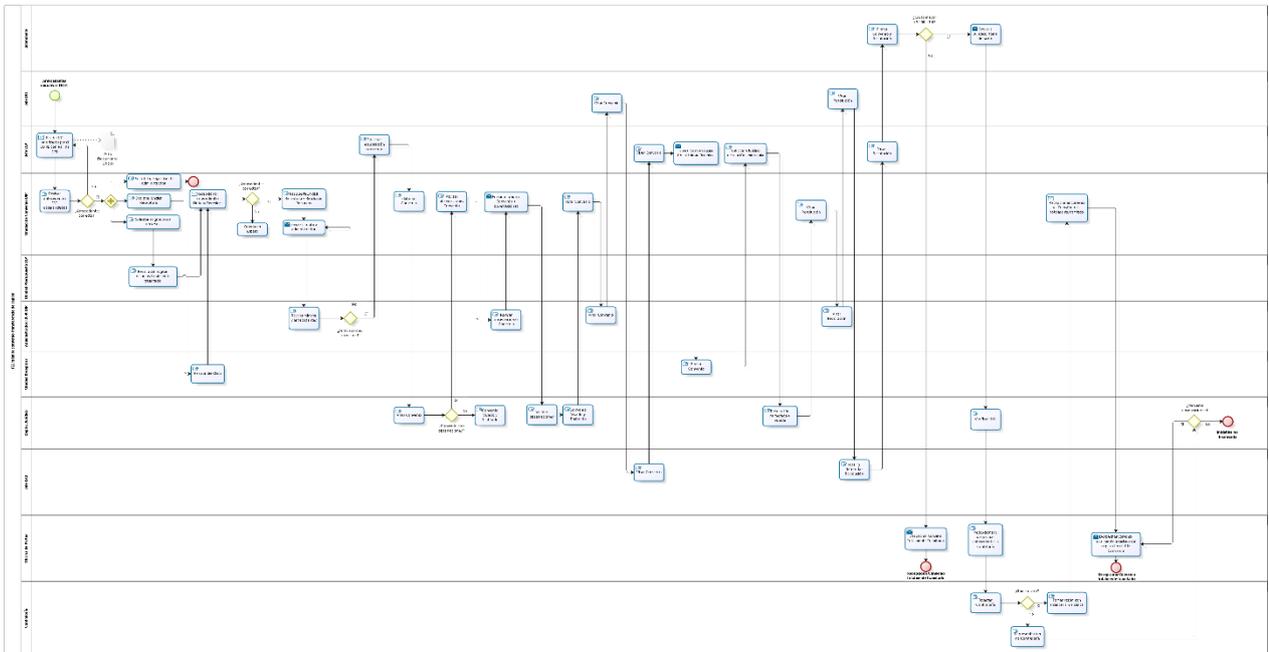


Figura 9: FIC Trámite convenio transferencia de capital

b) División de Desarrollo Social y Humano

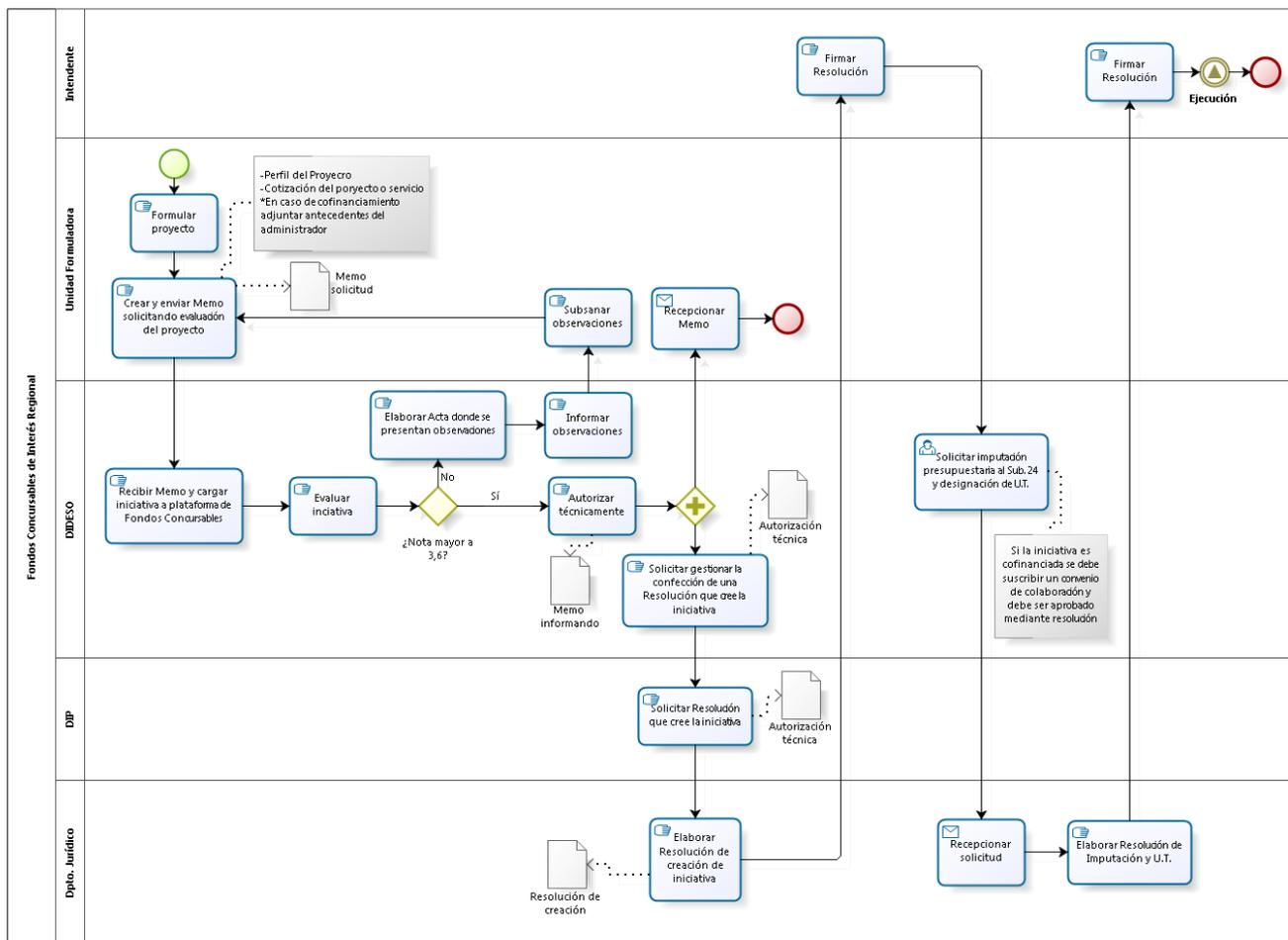


Figura 10: Fondos Concursables de Interés Regional

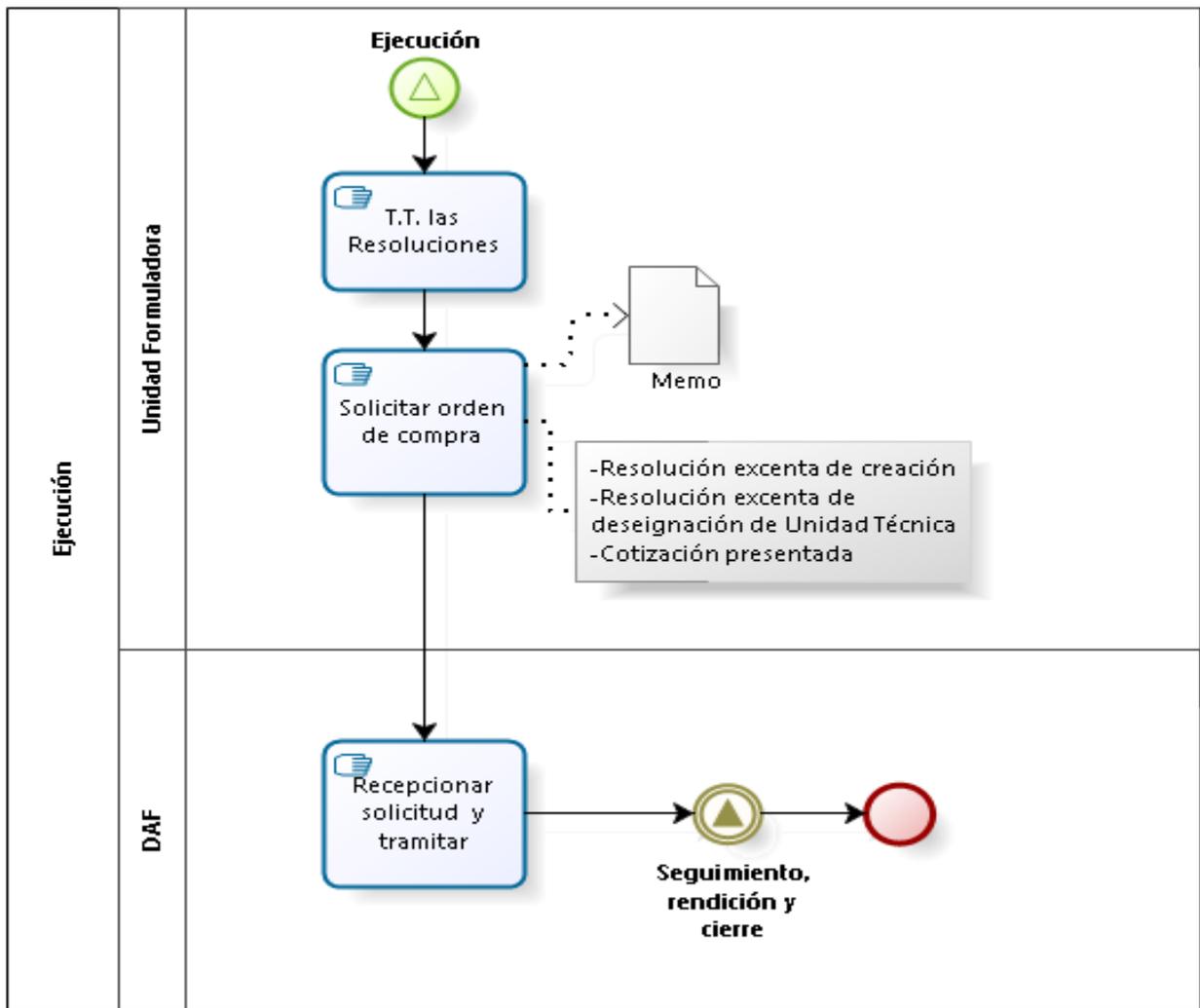


Figura 11: Fondos Concursables de Interés Regional (Ejecución)

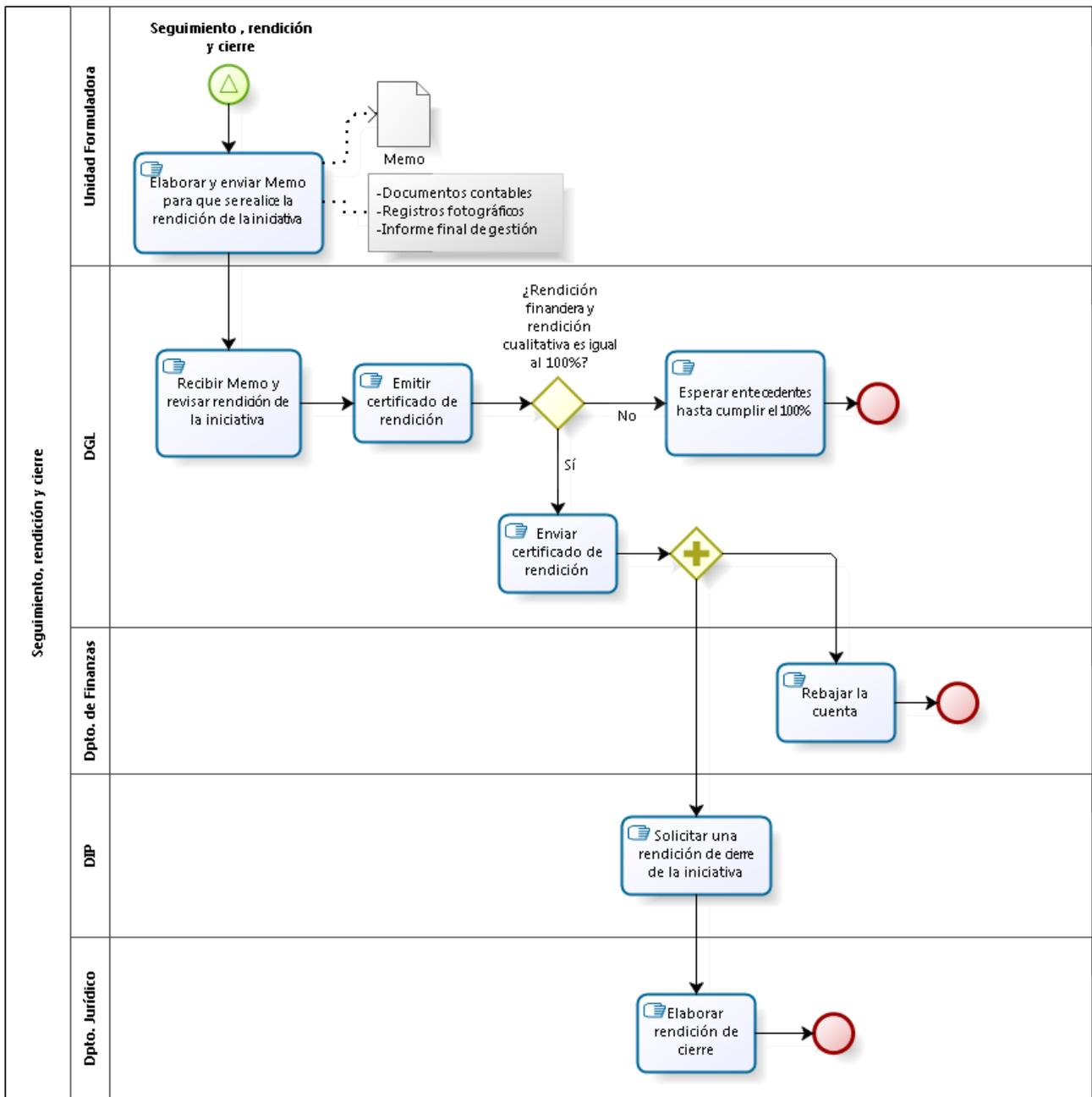


Figura 12: Fondos Concursables de Interés Regional (Seguimiento, Rendición y Cierre)

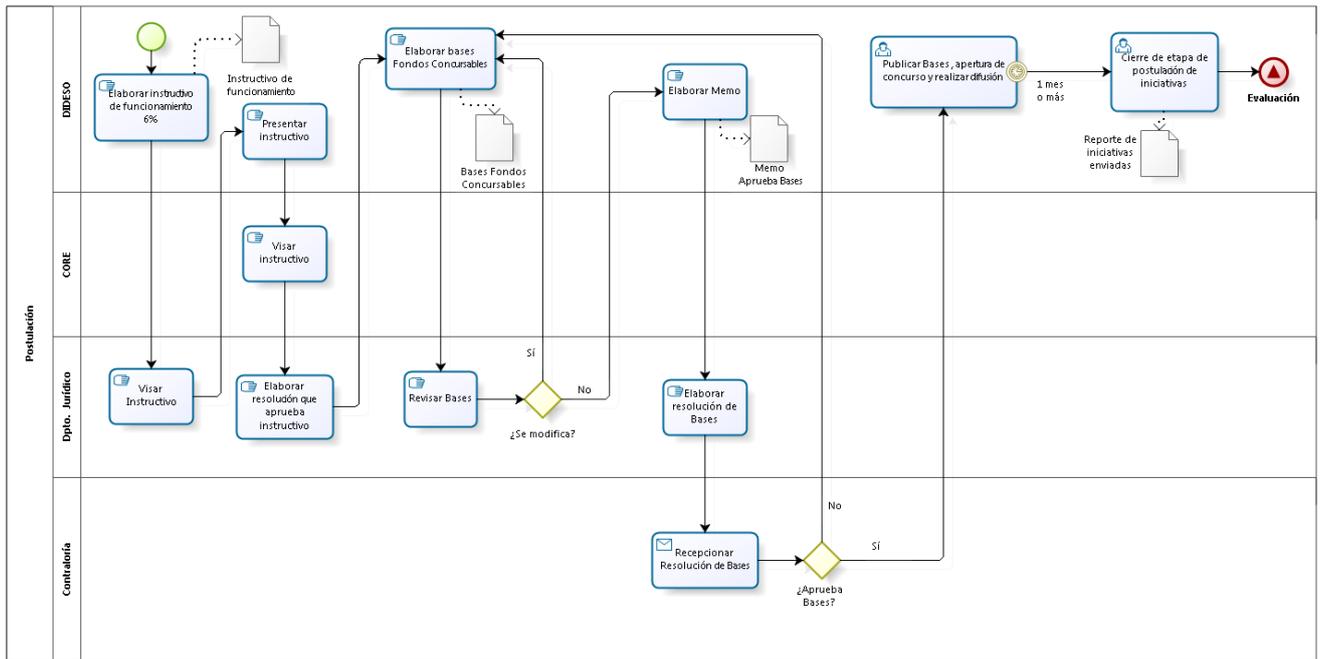


Figura 13: Postulación Fondos Concursables Tradicionales

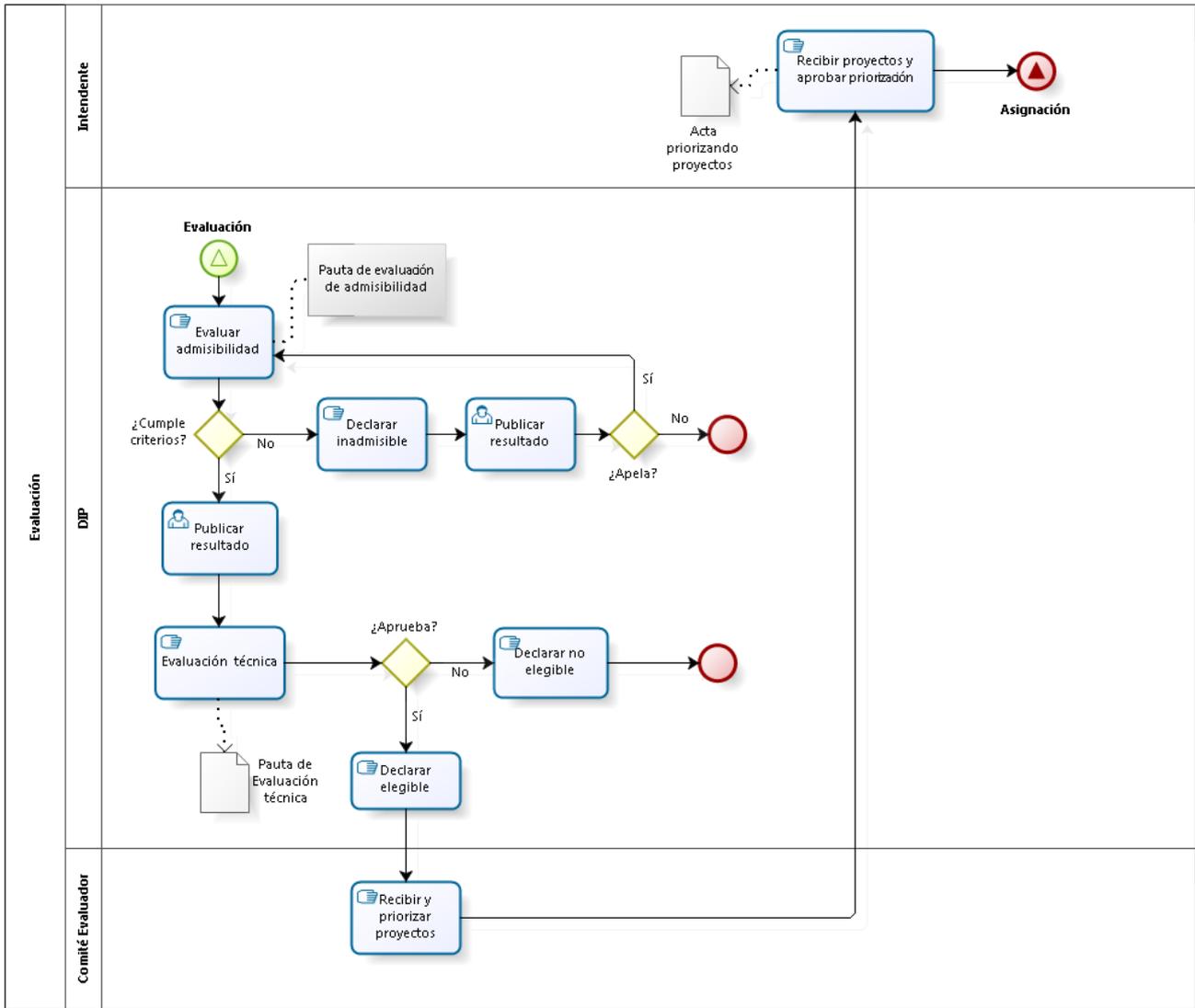


Figura 14: Evaluación Fondos Concursables Tradicionales

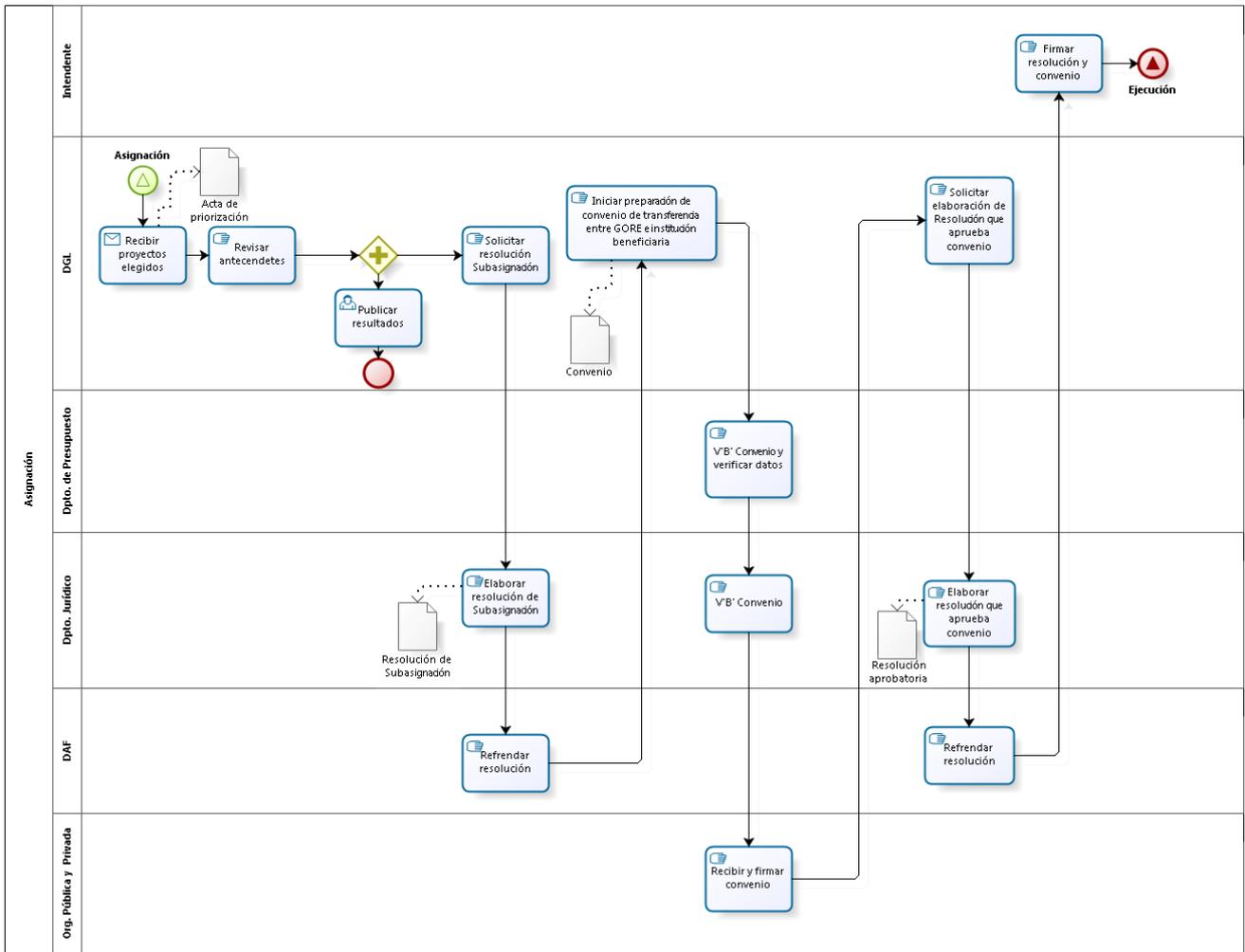


Figura 15: Asignación Fondos Concursables Tradicionales

c) División de Infraestructura y Transportes

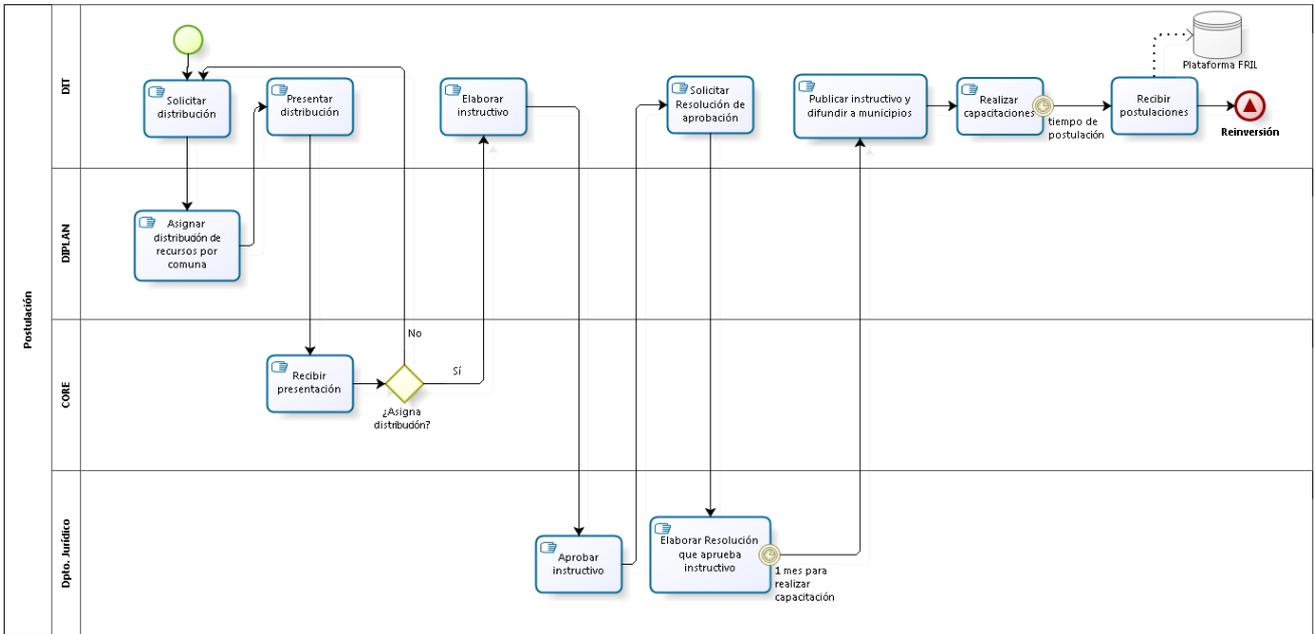


Figura 16: FRIL - Postulación

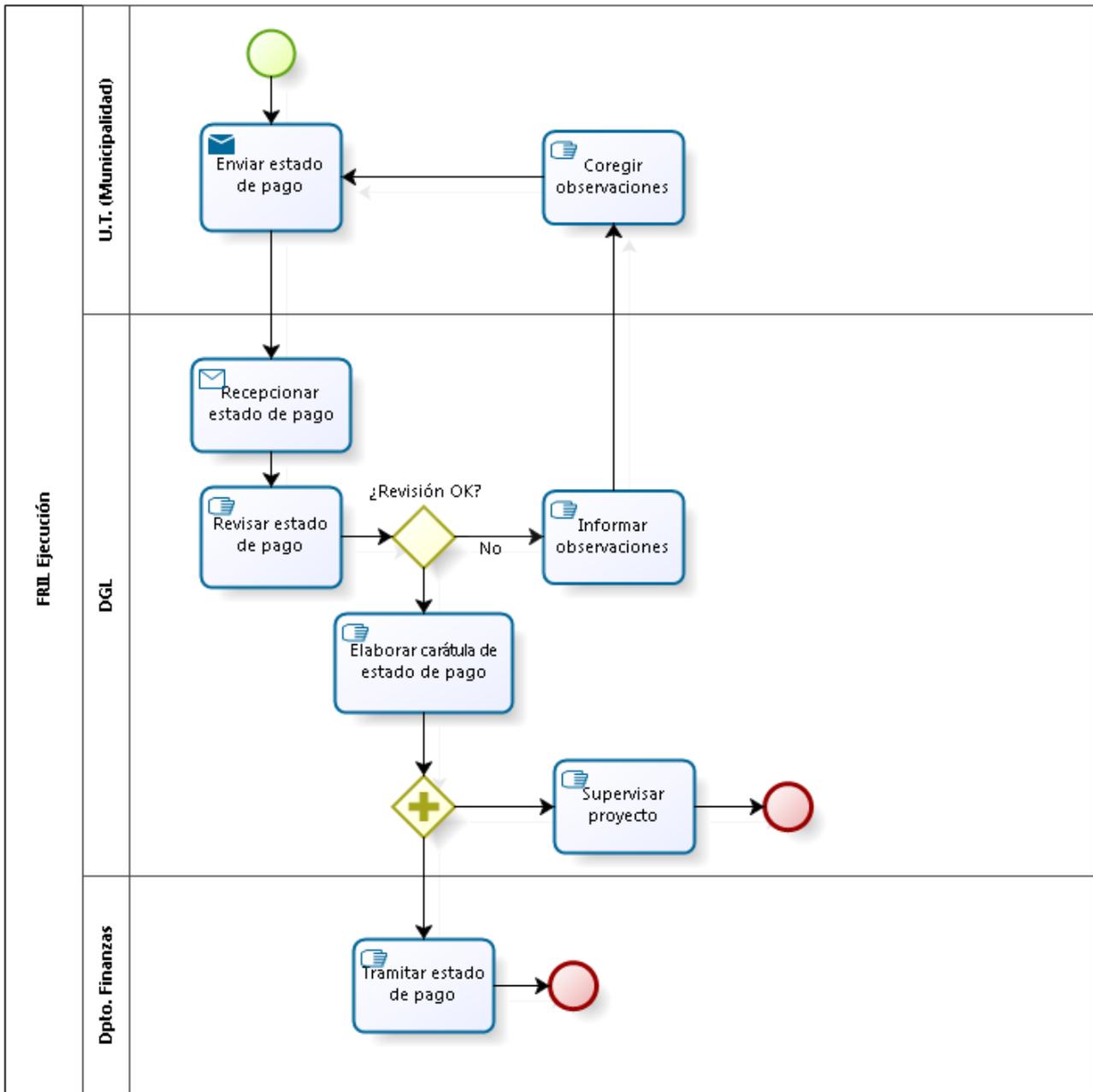


Figura 17: FRIL - Ejecución

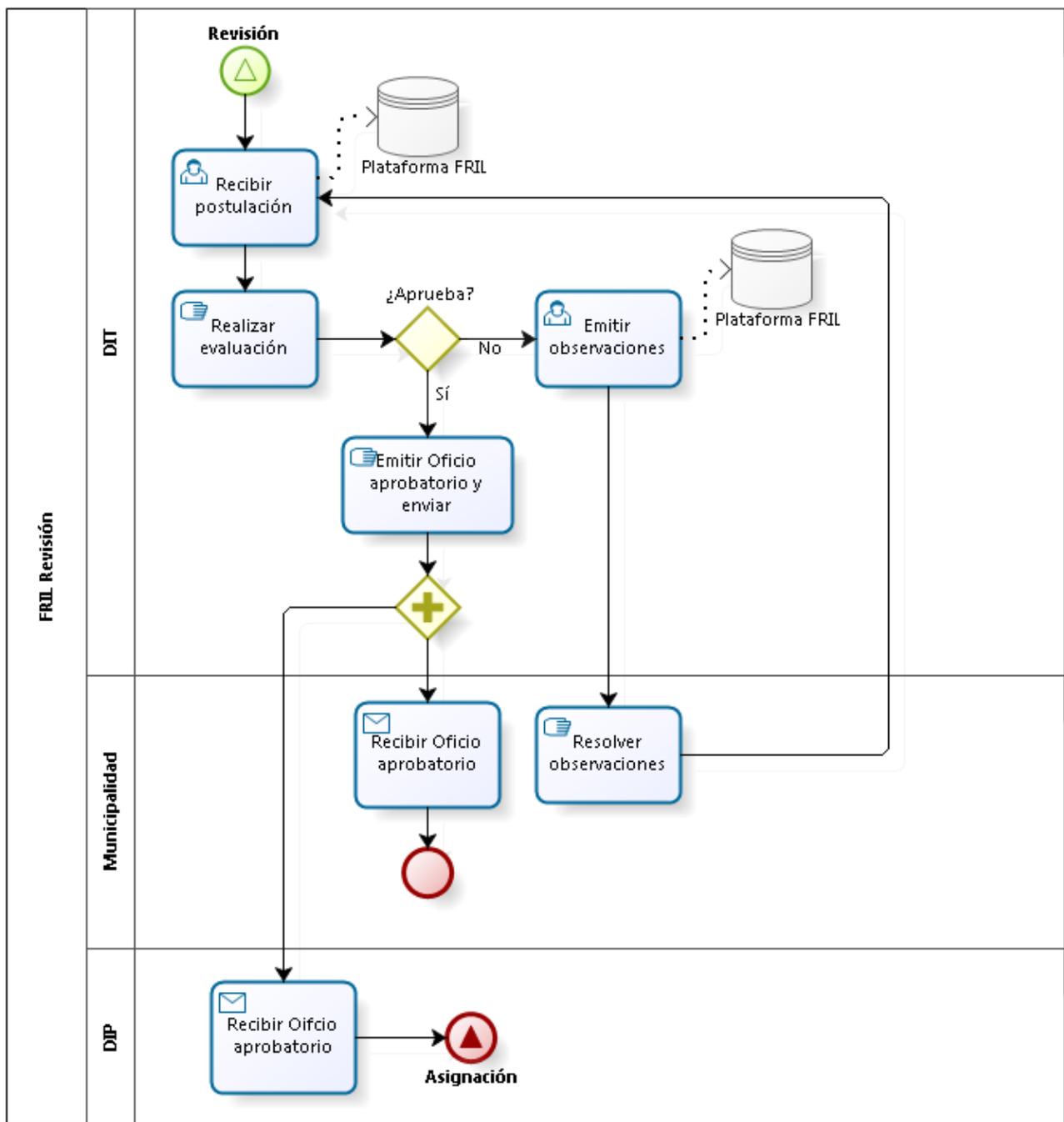


Figura 18: FRIL - Revisió

ANEXO G: Temáticas abordadas en reuniones con Asociación de Funcionarios del GORE Coquimbo

1. Aumentos de grado, conocido el presupuesto había compromiso de participación nuestra y no ha ocurrido.
 - Se les comentó que esto se hizo en la solicitud de presupuesto para el 2019 y 2020 y en ambas oportunidades no nos han dado nada.
Además, se solicitó en el plan de contrataciones 2020, pero desde la DIPRES no lo autorizaron dado que nos salíamos del presupuesto aprobado.
2. Se sigue demorando solicitud de cambio firma correo presidenta FENAFGORE.
 - Cambio de firma está ok con instructivo de uso.
3. Había compromiso de extender horario flexible ingreso de verano desde las 7:00 a 09:00 y no ha ocurrido.
 - No se concretó, no hubo aprobación ya que implicaba una mala coordinación de los equipos de trabajo
4. Consulta sobre respuesta DIPRES a aumento de grado en contrata a funcionarios planta, auxiliar y administrativo.
 - No fue aprobada por DIPRES.
5. Solicita información denuncia de maltrato hecha por Adriana Castro.
 - Quedaron en consultar a Marcela Torres, Fiscal del caso.
6. Situación asociada a Karina Caquisani y solicitud servicio COMPIN.
 - Llegó respuesta de Compin señalado que su salud es recuperable, por lo que, la Jefa del Servicio, dentro de sus facultades, instruyó declarar salud incompatible, lo que fue tomado razón por Contraloría.
7. No firmamos informe sobre gestión de personas del GORE exigido por el Servicio Civil, que certificaba participación de nuestro gremio.
 - Informe fue enviado vía correo electrónico a la Asociación y conversado con Rodrigo Muñoz, pero nunca llegó informe firmado. Por lo demás, esta no es una exigencia del Servicio Civil es una sugerencia.
 - Se retomará agenda en Abril
8. Consulta de fechas de concursos de ingreso planta y el de promoción interna.

- Concurso de planta aún no hay fecha y concurso de promoción no hay disponibilidad presupuestaria.
9. Comité de Capacitación y requerimiento del GORE a la Academia SUBDERE.
- Se coordinará reunión en Marzo con encargada de capacitación (Irene González)
10. Solicitamos retomar y finalizar traspaso del servicio al ISL.
- Se realizó reunión entre ISL, Natalia Muñoz, Diego Herrera y Rodrigo Muñoz, quedó pendiente reunión con jefe DAF y Administrador Regional, para tomar o no la decisión del cambio.
11. Situación del servicio ante jubilación o renuncia de funcionarios ¿Se contratan nuevos funcionarios para las funciones, se contratan funcionarios en otras áreas o se reparten los grados?
12. Consulta de novedades en las causas que afectaron al asociado Marcelino Gómez.
- No tenemos información de Fiscalía.
13. Cuáles son los comités de participación de representantes de la asociación de funcionarios.
- Información disponible en la Intranet.
14. Obligación de informar a los funcionarios antes de comprometer metas PMG Y CDC.
- Para ambas metas todas las jefaturas se reúnen con sus funcionarios para proponer indicadores, por lo tanto, siempre hay conocimiento previo de los funcionarios, ya que se trabaja con equipos de las propias divisiones.
15. Falta de procedimiento interno del servicio para enfrentar consumo de alcohol y drogas, se solicita sea realizado con apoyo clínico de expertos.
- Para el 2020 se está trabajando en este tema.
16. Incumplimiento de procedimientos en los despidos de Jorge Aracena y Lorena Sandoval.
- Jorge Aracena su no renovación fue acogida por Contraloría, y ante reclamo que hizo funcionario a ese mismo organismo, la Contraloría respondió que estaba todo bien ejecutado.
 - Respecto a Lorena Sandoval, en su calidad de Honorarios, se le envió carta certificada por encontrarse con permisos los días previos al término de su contrato.
17. Obligación de bono vestuario a todo escalafón.
- No es obligación del Servicio entregar Gifcard de vestuario y calzado, según indicación de Estatuto Administrativo. Para año 2020 presupuesto es insuficiente para cubrir lo entregado el 2019

18. Lista de funcionarios que aprobaron diplomado SUBDERE.

- No ha llegado información.

